Que, en cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de contratación, se procede a la elaboración del Estudio Previo de conformidad con lo ordenado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Parágrafo 1º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y con lo reglamentado en el **ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1.** Estudios y Documentos previos, **SUBSECCIÓN 1 PLANEACIÓN, SECCIÓN 2 ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, CAPITULO 1 SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, TITULO 1 CONTRATACIÓN ESTATAL, PARTE 2 REGLAMENTACIONES** del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021.

I. INFORMACIÓN GENERAL

A. INVERSIÓN

1.1 FECHA:	01 JUN 2026
1.2 SUBDIRECCION:	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN AMBIENTAL

1.3 CÓDIGO PRESUPUESTAL DEL RUBRO:

DENOMINACIÓN	FUENTE RECURSO	VALOR
3229 - 2.3.2.02.02.008.44-PA2.1.1.2.P8 – 2101 – Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PA2.1.1.2.P8 Código CPC. 81129 servicios de investigación aplicada en otras ciencias naturales	2101- PREDIAL (SOBRETASA + PORCENTAJE)	$ 86.143.550,00
TOTAL		**$ 86.143.550,00**

1.4 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR:

1.1 Un (1) documento que contenga información que permita validar el desarrollo de las acciones integrales de sensibilización y transferencia de conocimiento sobre monitoreo participativo de la biodiversidad en el DRMI Estero El Bocachico, con énfasis en aves y mamíferos, dirigidas al grupo ambiental del Centro Educativo Gaviotas, ubicado en la vereda Gaviotas, municipio de Maní, departamento de Casanare, área de influencia del DRMI el Bocachico, el cual debe contener:

1.1.1 Registro fotográfico que permita verificar el uso de ayudas audiovisuales durante las 5 jornadas de capacitación en el Centro Educativo Gaviotas.

1.1.2 Hoja de vida del personal profesional encargado de las jornadas de capacitación, junto a los soportes que permitan validar el cumplimiento de las especificaciones requeridas.

1.1.3 Acta de reunión debidamente firmada por la supervisión en la que se valida la socialización de la guía metodológica de talleres contextualizados ECA-GUI-003 establecido por Corporinoquia y la revisión y aprobación del profesional encargado de las jornadas de capacitación.

1.1.4 Memorias en físico y magnético de cada una de las jornadas de capacitación en área protegidas, monitoreo participativo, manejo de equipos y registro de plataformas y uso de aplicativos de biodiversidad, que contenga metodología, contenidos y presentación soportados con los siguientes anexos: rèqistro fotográfico donde se evidencie la asistencia de los participantes y listados de asistencia.

1.1.5 Formato de evaluación de cada jornada de formación, estadísticas y análisis de los resultados obtenidos.

1.1.6 Planilla que evidencie la entrega a cada beneficiario del servicio de alimentación por cada jornada pedagógica y registro fotográfico.

1.1.7 Registro fotográfico de los tres (3) pendones durante las jornadas de capacitación y clausura.

1.1.8 Registro fotográfico de la jornada de clausura que permita validar la entrega de certificados y el almuerzo durante esta jornada de cierre del proceso formativo.

1.2 Un (1) documento técnico que contenga los resultados de las jornadas prácticas de monitoreo participativo de la biodiversidad en el DRMI Estero El Bocachico, con énfasis en aves y mamíferos, que contenga lo siguiente:

1.2.1 Una (1) base de datos que reporte el inventario de la avifauna identificada en las jornadas de monitoreo con la identificación de las especies de aves y coordenadas de avistamiento y una (1) carpeta de registro fotográfico de aves identificadas durante las jornadas prácticas.

1.2.2 Una (1) base de datos en formato Excel que reporte el inventario de los mamíferos identificados en las jornadas de monitoreo y una (1) carpeta con registro fotográfico de las especies de aves y mamíferos identificados.

1.3 Un (1) Documento técnico con la propuesta de un monitoreo escolar que integre (rutas, tiempos, especies foco), que incluya la formulación de un protocolo de buenas prácticas y ética ambiental.

2.1 Un (1) Acta de entrega de equipos y herramientas tres (3) GPS, cinco (5) binoculares, cuatro (4) cámaras trampa, Una (1) Cámara fotográfica, cinco (5) guías de identificación para monitoreo de aves del DRMI BOCACHICO, el acta debe incluir registro fotográfico, y debe ser firmada por el Rector del Centro Educativo Gaviotas, en esta se debe indicar que los elementos serán usados con fines netamente académicos sin ánimo de lucro, siendo el responsable de tenencia y vigilancia el rector de la institución educativa.
2.2 Un (1) manual de uso de los elementos entregados junto a la constancia de que los docentes líderes del PRAE conocen el mismo.

3.1 Una (1) planilla que permita validar la entrega de 25 kits de identificación como miembros del grupo ambiental del Centro Educativo Gaviotas. Cada kit debe contener: Gorro Tipo pescador, Chaleco, Agenda ecológica, Canguro o riñonera y Caramañola o termo metálicos.

1.5 POBLACION BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR:

18.973 habitantes del Municipio de Maní.

B. FUNCIONAMIENTO

1.6 FECHA:	
1.7 SUBDIRECCION:	
1.8 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	

1.8.1 OBJETO DE GASTO:

GASTOS PERSONAL	GASTOS GENERALES	TRANSFERENCIAS

1.8.1.1 CÓDIGO IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

RUBRO	FUENTE RECURSOS	CONCEPTO	VALOR
TOTAL			

1.9 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR

II. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON EL OBJETO CONTRACTUAL:

La región de la Orinoquia colombiana es reconocida por su alta diversidad biológica, sustentada en la presencia de múltiples ecosistemas como estribaciones de montaña, piedemontes, selvas, sabanas y páramos, los cuales albergan una gran riqueza de flora y fauna silvestre (Lasso et al., 2010). No obstante, en las últimas décadas, estos ecosistemas han sido objeto de un proceso acelerado de transformación y degradación provocado por diversas presiones antrópicas. Esta situación ha generado impactos significativos en la conservación de la biodiversidad y ha comprometido la estabilidad ecológica de las áreas naturales protegidas.

En el área de influencia del Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) Estero del Bocachico, se ha identificado una débil articulación entre las acciones de recuperación ecológica y los procesos educativos que se desarrollan en la zona, en particular aquellos liderados por la comunidad educativa de la Institución Educativa Gaviotas, ubicada en la vereda Gaviotas, municipio de Maní, Casanare. A pesar de la existencia de esfuerzos iniciales y del respaldo institucional que brinda el Proyecto Ambiental Escolar (PRAE), estos aún no se han consolidado de manera integral ni sistemática. Esta limitación impide una apropiación social efectiva del territorio y dificulta el fortalecimiento de una cultura ambiental participativa y sostenible.

Una de las principales evidencias de esta situación es la escasa incorporación de líneas de acción orientadas al monitoreo y la restauración de ecosistemas dentro del PRAE. Esto ha generado vacíos en el conocimiento ecológico local y ha limitado la participación de docentes y estudiantes en los procesos de conservación. Además, la cobertura y calidad de la formación de actores clave, como los docentes y líderes juveniles ambientales, sigue siendo insuficiente, lo que restringe su capacidad de actuar como dinamizadores dentro de la comunidad educativa. Actividades como salidas de campo, talleres de reforestación y monitoreo de flora y fauna, aunque se han desarrollado ocasionalmente, carecen de continuidad, de una metodología clara y de una vinculación explícita con objetivos

pedagógicos definidos dentro del currículo escolar. Esta falta de sistematización reduce su efectividad en la formación de competencias ambientales y en la interiorización de valores como la responsabilidad ecológica, el respeto por la biodiversidad y la participación comunitaria.

Así mismo, la desconexión entre el conocimiento teórico impartido en las aulas y las dinámicas reales del ecosistema del DRMI limita el desarrollo de habilidades prácticas en los estudiantes, desaprovechando el potencial pedagógico del entorno natural como escenario educativo vivo.

Ante este panorama, el objeto contractual que contempla la implementación de acciones de monitoreo participativo de biodiversidad, con énfasis en aves y mamíferos y articulado con el PRAE de la IE Gaviotas, representa una estrategia pertinente y de alto valor. Esta iniciativa busca cerrar las brechas entre el plan de manejo del DRMI y los procesos pedagógicos de la institución educativa, integrando estructural y curricularmente actividades de monitoreo en el contexto escolar. Con ello se promoverá una sinergia entre conservación ecológica y educación ambiental, permitiendo que los estudiantes participen activamente en la recolección y análisis de datos relevantes para la recuperación del estero, al tiempo que adquieren competencias técnicas en el uso de herramientas para la observación, registro y análisis de la biodiversidad.

Esta estrategia también contribuirá a mejorar la gestión del área protegida mediante la generación de información actualizada y confiable sobre las dinámicas poblacionales de especies focales, lo que facilitará el ajuste de las acciones de conservación y restauración. En paralelo, el componente pedagógico se fortalecerá gracias a la aplicación práctica de conceptos ecológicos en un contexto local, fomentando el arraigo territorial, el sentido de pertenencia y el empoderamiento juvenil frente al entorno natural.

El desarrollo del contrato contempla además la capacitación específica de docentes y estudiantes en técnicas de monitoreo participativo, lo que incrementará de forma significativa las capacidades técnicas de la comunidad educativa. Esta formación permitirá que los actores locales asuman un rol activo en la implementación de acciones de conservación y sensibilización, generando condiciones para la sostenibilidad de las iniciativas más allá del tiempo de ejecución del contrato. Se espera que los participantes se conviertan en multiplicadores del conocimiento adquirido, replicando prácticas sostenibles en sus hogares, veredas y espacios comunitarios.

En definitiva, al fortalecer la educación ambiental desde una perspectiva práctica, participativa y orientada a resultados, esta iniciativa contribuye directamente a los objetivos del Plan de Acción "Orinoquia Sostenible y Biodiversa 2024–2027" liderado por Corporinoquia, el cual reconoce la educación y la participación ciudadana como pilares fundamentales para la sostenibilidad de los ecosistemas. En este sentido, la ejecución del objeto contractual no solo representa un avance tangible en la recuperación del DRMI Estero del Bocachico, sino también un paso decisivo hacia la consolidación de una cultura ambiental activa, informada y comprometida con el futuro ecológico de la región.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia (Corporinoquia) es la máxima autoridad ambiental en la jurisdicción de los departamentos de Casanare, Arauca y Vichada, así como en cinco municipios de Boyacá y diez de Cundinamarca. Su misión principal es administrar los recursos naturales y promover el desarrollo sostenible, garantizando la oferta de bienes y servicios ambientales mediante acciones de prevención, protección y conservación. Para el cumplimiento de esta labor, Corporinoquia cuenta con una estructura organizacional conformada por diversas subdirecciones misionales, estratégicas y de apoyo, lo cual permite una gestión eficiente y el mejoramiento continuo de sus procesos, tanto en su sede principal como en las regionales.

En el marco de su planeación institucional, Corporinoquia formuló el Plan de Acción "Un Pacto por Nuestra Tierra 2024–2027", aprobado mediante el Acuerdo No. 200.3.2.24-001 del 23 de mayo de 2024, y ajustado posteriormente a través del Acuerdo No. 200.3.2.24-009 del 30 de diciembre de 2024. Con el lema "Orinoquia Sostenible y Biodiversa 2024–2027", adoptado mediante el Acuerdo No. 200.3.2.25-005 del 8 de abril de 2025, este instrumento establece las líneas estratégicas para enfrentar los retos ambientales, fomentar el uso sostenible de los recursos naturales y fortalecer la articulación entre los actores del territorio, en pro de una gestión ambiental sostenible en la región Orinoquia.

En este contexto, y en el marco del Plan de Recuperación del Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) Estero del Bocachico, se identifica una oportunidad estratégica para fortalecer la articulación entre las acciones de recuperación ecológica del área protegida y los procesos educativos de la Institución Educativa Gaviotas, ubicada en inmediaciones del DRMI. En particular, se busca integrar los objetivos del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) con los propósitos del plan de manejo del DRMI, promoviendo una educación ambiental contextualizada, activa y participativa.

Esta articulación tiene como propósito reforzar tanto la conservación del ecosistema como la dimensión pedagógica del PRAE, incorporando de manera transversal la educación ambiental en el currículo escolar. En este sentido, se propone vincular las actividades

del proyecto con el primer objetivo del plan de manejo del DRMI, orientado a la recuperación ecológica y el fortalecimiento comunitario del Estero del Bocachico. Esta línea de acción coincide con el eje temático "Conozcamos y recuperemos el Estero Bocachico" desarrollado por la IE Gaviotas dentro de su PRAE, lo que representa una oportunidad valiosa para implementar una estrategia pedagógica interdisciplinaria que promueva la participación estudiantil en procesos de investigación, análisis y apropiación del ecosistema.

La implementación de una propuésta educativa ambiental con enfoque territorial permite a los estudiantes desarrollar conciencia crítica sobre su entorno y asumir una actitud responsable frente a las problemáticas ambientales de su territorio. Este enfoque no solo transmite conocimientos técnicos y científicos, sino que también fortalece valores, habilidades y competencias necesarias para la toma de decisiones informadas y sostenibles, consolidando a los estudiantes como actores activos frente a los desafíos socioambientales locales.

En particular, la participación de los estudiantes en actividades como salidas de campo, monitoreo participativo de biodiversidad, análisis de calidad del agua, y caracterización de hábitats y dinámicas Ecosistémicos, facilita el aprendizaje en contextos reales. Estas experiencias significativas fortalecen su sentido de pertenencia, generan una conexión más profunda con su territorio y fomentan un compromiso auténtico con la conservación ambiental. Así, los estudiantes comprenden no solo la relevancia ecológica del DRMI, sino también su valor social, cultural y económico como fuente de vida para las generaciones presentes y futuras.

De igual manera, esta integración entre educación y conservación ambiental estimula la creación de una comunidad educativa activa y generadora de conocimiento útil para la gestión del ecosistema. La sinergia entre la escuela y la gestión ambiental fortalece la gobernanza participativa y consolida una ciudadanía crítica, propositiva y comprometida con la sostenibilidad. Además, empodera a los docentes como dinamizadores del proceso formativo, brindándoles herramientas didácticas innovadoras, metodologías de investigación escolar y espacios de reflexión colaborativa.

En conclusión, la articulación entre el Plan de Manejo del DRMI Estero del Bocachico, que abarca un área de 1.376,74 hectáreas en el Municipio de Maní – Casanare, y el PRAE de la Institución Educativa Gaviotas, beneficiará directamente a 25 estudiantes vinculados a la Red Nacional de Jóvenes de Ambiente. Asimismo, los insumos generados serán utilizados como base para el desarrollo de proyectos similares en la institución, especialmente en temas de monitoreo y seguimiento, lo que fortalecerá su capacidad técnica y pedagógica. Esta integración no solo impulsará los procesos de recuperación ecológica, sino que también contribuirá a la formación de estudiantes empoderados, con competencias para incidir en su entorno y participar activamente en la conservación de uno de los ecosistemas más representativos del municipio de Maní y de la jurisdicción de Corporinoquia. Esta iniciativa se proyectará como un modelo replicable en otras instituciones educativas ubicadas en áreas de influencia de ecosistemas estratégicos, promoviendo una educación ambiental territorializada, transformadora y comprometida con los principios del desarrollo sostenible.

Es así, que la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía CORPORINOQUIA, formuló el Proyecto de Inversión: "MANEJO INTEGRAL DE AREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS", registrado en el Banco de Programas y Proyectos de la Corporación con el código 300.34.3.2024.8, en ejecución del Plan de Acción "Orinoquía Sostenible y Biodiversa 2024-2027", el cual se encuentra dentro de la línea programática: "ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL COMO ESTRATEGIA PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL DESARROLLO", programa: "CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS", en marco del cual se desarrolla el presente proceso para para dar alcance a la actividad de la línea programática: "2.1.1.2. REALIZAR ACCIONES DE LOS PLANES DE MANEJO DE AREAS PROTEGIDAS".

El estudio previo se enmarca en la actividad antes mencionada y la fuente de financiación y rubros presupuestales de la vigencia actual para dar solución a la necesidad son:

2101 – PREDIAL (SOBRETASA + PORCENTAJE) (3229 - 2.3.2.02.02.008.44-PA2.1.1.2.P8 - 2101– Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-PA2.1.1.2.P8), POR UN VALOR DE OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($86.143.550,00).

De otra parte, la fuente de financiación 2101 – PREDIAL (SOBRETASA + PORCENTAJE) en el presente proceso, está encaminado a la formulación de instrumentos de planificación que orienta las acciones hacia el logro de los objetivos de conservación de cada área, teniendo en cuenta una visión a corto, mediano y largo plazo. Las acciones del plan de manejo es un instrumento flexible y dinámico

que debe ser actualizado de acuerdo con las necesidades de cada área, y a la evaluación y monitoreo que se realice. Este instrumento de planificación es esencial para utilizar efectivamente los recursos financieros, físicos y humanos disponibles, y planificar la consecución de recursos para la implementación de las acciones propuestas por las comunidades en área de influencia de las áreas protegidas, aliados para el logro de los objetivos de conservación.

Por lo anterior, y con el ánimo de dar cumplimiento a la actividad "2.1.1.2. REALIZAR ACCIONES DE LOS PLANES DE MANEJO DE AREAS PROTEGIDAS" del Plan de Acción "Orinoquia Sostenible y Biodiversa 2024-2027", la corporación asume la gestión de la biodiversidad a través de acciones de preservación, uso sostenible, generación de conocimiento y restauración en ecosistemas estratégicos presentes en la jurisdicción de Corporinoquia. Así mismo, considera que la gestión de la biodiversidad debe desarrollarse con acciones de los planes de manejo de las áreas protegidas. Es así como ve NECESARIO y VIABLE, adelantar el proceso de contratación, con el fin de "IMPLEMENTAR ACCIONES DE MONITOREO PARTICIPATIVO DE LA BIODIVERSIDAD EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO (DRMI) ESTERO EL BOCACHICO, CON ÉNFASIS EN AVES Y MAMÍFEROS, MEDIANTE LA ARTICULACIÓN CON EL PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR (PRAE) DEL CENTRO EDUCATIVO GAVIOTAS, UBICADO EN LA VEREDA GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE, DENTRO DEL PLAN DE ACCIÓN ORINOQUIA SOSTENIBLE Y BIODIVERSA 2024-2027"

El presente proceso de contratación hace parte del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.

III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS.

3.1 TIPO DE CONTRATO:

SUMINISTRO

3.2 OBJETO A CONTRATAR:

"IMPLEMENTAR ACCIONES DE MONITOREO PARTICIPATIVO DE LA BIODIVERSIDAD EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO (DRMI) ESTERO EL BOCACHICO, CON ÉNFASIS EN AVES Y MAMÍFEROS, MEDIANTE LA ARTICULACIÓN CON EL PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR (PRAE) DEL CENTRO EDUCATIVO GAVIOTAS, UBICADO EN LA VEREDA GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE, DENTRO DEL PLAN DE ACCIÓN "ORINOQUIA SOSTENIBLE Y BIODIVERSA 2024-2027."

3.3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

La intervención contempla un enfoque integral que incluye acciones de sensibilización, transferencia de conocimiento y fortalecimiento de capacidades del grupo ambiental del Centro Educativo Gaviotas, promoviendo su participación en el monitoreo de la biodiversidad del DRMI Estero El Bocachico. El proyecto prevé, además, la dotación e implementación de equipos y herramientas técnicas necesarias para el desarrollo de jornadas prácticas de observación, identificación y monitoreo de aves y mamíferos presentes en el área protegida.

Así mismo, se contempla la entrega de kits de identificación y elementos logísticos que permitan consolidar la participación de los estudiantes como miembros activos del grupo ambiental escolar, fortaleciendo los procesos de formación, educación ambiental y apropiación del territorio. Estas acciones contribuirán al establecimiento de una dinámica de seguimiento periódico de la fauna silvestre, en especial de los grupos faunísticos priorizados, como parte de una estrategia local de conservación basada en la participación comunitaria y el empoderamiento juvenil.

De esta manera, se espera fortalecer el vínculo entre la comunidad educativa del DRMI Estero El Bocachico, generando sentido de pertenencia, apropiación del conocimiento ecológico y compromiso con la protección de la biodiversidad en el territorio.

3.4 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:

Las actividades que deberá desarrollar el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual son:

Actividades Generales

- Desarrollar acciones integrales de sensibilización y transferencia de conocimiento sobre monitoreo participativo de la biodiversidad en el DRMI Estero El Bocachico, con énfasis en aves y mamíferos, dirigidas al grupo ambiental del Centro Educativo Gaviotas, ubicado en la vereda Gaviotas, municipio de Maní, departamento de Casanare, área de influencia del DRMI el Bocachico. Se deberá garantizar la logística necesaria para el desarrollo de las jornadas, incluyendo el suministro de recursos audiovisuales, materiales didácticos, personal formador calificado y demás requerimientos operativos que aseguren la calidad y efectividad del proceso formativo.

- Realizar las acciones necesarias de implementación y entrega de equipos y herramientas necesarias para el desarrollo de las jornadas prácticas de identificación y monitoreo de aves y mamíferos del DRMI Bocachico, ubicado en el municipio de Maní, Casanare jurisdicción de Corporinoquia.

- Realizar las acciones necesarias de implementación y entrega de kits de identificación como miembros del grupo ambiental del centro educativo gaviotas ubicado en el área de influencia directa del DRMI Estero El Bocachico, para el fortalecimiento a las jornadas de capacitación, sensibilización ambiental y demás funciones ambientales del monitoreo participativo enfocado en los grupos faunísticos de aves y mamíferos que serán replicadas periódicamente como parte del seguimiento a la fauna presente en el área protegida.

Actividades especificas

Actividad 1: Sensibilización y transferencia de conocimiento

Capacitar a 25 estudiantes de la Institución Educativa Gaviotas sobre biodiversidad, monitoreo participativo, identificación de aves y mamíferos.

Planificación y diseño metodológico

- Revisión y adaptación de la guía metodológica ECA-GUI-003.
- Elaboración del cronograma del primer módulo (Introducción a áreas protegidas y monitoreo participativo) (10 Horas)
- Logística y preparación: Adecuación del espacio físico, instalación de ayudas audiovisuales, contratación de personal formador y auxiliar de apoyo.
- Desarrollo del primer módulo.

  Jornada 1: Áreas protegidas, manejo y uso de herramientas, registro de biodiversidad – teoría y salida de campo
  Preparación de refrigerios (75) y almuerzos (25), según especificaciones técnicas.

Actividad 2: Entrega e implementación de equipos y herramientas

Fortalecer el proceso formativo con dotación técnica adecuada.

Adquisición de equipos

- 5 binoculares 10x42,
- 4 cámaras trampa,
- 1 cámara fotográfica con zoom 83x,
- 5 guías de aves de Ayerbe
- 3 GPS de mano.

• Entrega formal con acta firmada por el rector, registro fotográfico y capacitación básica en uso y mantenimiento.
• Elaboración y entrega de manual de uso.

Actividad 3: Entrega de kits de identificación ambiental

Incentivar el voluntariado y fortalecer el sentido de pertenencia de los estudiantes del grupo ambiental.

Adquisición y personalización de kits (25 unidades)

- Gorro tipo pescador con logos bordados.
- Chaleco tipo periodista con logos bordados.
- Agenda ecológica + esfero ecológico.
- Canguro o riñonera.
- Caramañola metálica de 600 ml con logo a color.

Entrega de kits

- Organización de jornada de entrega.

- Planilla de registro firmada por los beneficiarios.

Sensibilización y transferencia de conocimiento – Módulos II, III, IV y V

Desarrollo de las jornadas restantes:

- Jornada 2: Identificación y monitoreo de aves – teoría y salida de campo
- Jornada 3. Identificación y monitoreo de aves – teoría y salida de campo
- Jornada 4: Identificación y monitoreo de mamíferos – teoría y salida de campo.
- Jornada 5: Fundamentos de la educación ambiental – teoría y salida de campo.
- Fortalecimiento del PRAE y clausura - Jornada de cierre
- Preparación de refrigerios (300) y almuerzos (130), según especificaciones técnicas.

Continuidad del registro fotográfico, listas de asistencia, evaluaciones y memorias.

3.5 CLASIFICADOR DEL BIEN EN EL CUARTO NIVEL DE LA - UNSPSC - CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS:

El objeto contractual a celebrar se clasifica en la siguiente codificación del Clasificador de Bienes y servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
24	12	20	00	Botellas
32	10	16	56	Circuito integrado de sistema de posicionamiento geográfico GPS
41	11	17	17	Binoculares
44	11	15	00	Agendas y Accesorios
45	12	15	04	Cámaras digitales
45	12	15	16	Cámaras grabadoras o video cámaras digitales
49	10	17	07	Certificados de logro
50	19	21	00	Pasabocas y snacks
50	19	30	01	Comida para infante
52	16	15	00	Equipos audiovisuales
53	10	25	03	Sombreros
53	10	31	01	Chalecos para hombre
53	12	16	00	Monederos, Bolsos de mano y Bolsas
55	10	15	09	Textos educacionales o vocacionales
55	12	17	14	Pendones
80	11	16	00	Servicios de personal temporal

3.6 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

A.- Especificaciones Técnicas del bien o el servicio:

Para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato el contratista debe contar con la capacidad de prestar oportunamente los servicios solicitados por la Corporación en las cantidades y tiempos establecidos para tal fin, así:

1. **DESARROLLAR ACCIONES INTEGRALES DE SENSIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO SOBRE MONITOREO PARTICIPATIVO DE LA BIODIVERSIDAD EN EL DRMI ESTERO EL BOCACHICO, CON ÉNFASIS EN AVES Y MAMÍFEROS, DIRIGIDAS AL GRUPO AMBIENTAL DEL CENTRO EDUCATIVO GAVIOTAS, UBICADO EN LA VEREDA GAVIOTAS, MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE, ÁREA DE INFLUENCIA DEL DRMI EL BOCACHICO. SE DEBERÁ GARANTIZAR LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE RECURSOS AUDIOVISUALES, MATERIALES DIDÁCTICOS, PERSONAL FORMADOR CALIFICADO Y DEMÁS REQUERIMIENTOS OPERATIVOS QUE ASEGUREN LA CALIDAD Y EFECTIVIDAD DEL PROCESO FORMATIVO.**

Para garantizar el desarrollo de las acciones en mención dirigida a los jóvenes pertenecientes a la Institución Educativa GAVIOTAS del Municipio de Maní – Casanare a las jornadas de capacitación y sensibilización ambiental se requiere contar con las siguientes estrategias a todo costo que incluya:

1.1. **Ayudas audiovisuales**: contar con un (1) video beam, un (1) computador, sonido de 300 watts con cabina y un micrófono. Así mismo, que garantice una (1) zona de hidratación que incluya: Un dispensador para agua fría.

1.2. **Talento Humano:** Un (1) Profesional de núcleo básico del conocimiento en Biología, ecología o ingeniería ambiental con 4 años de experiencia profesional y 3 años de experiencia especifica en proyectos ambientales y/o monitore de fauna que incluya transferencia de conocimiento a grupos poblacionales infantiles y juveniles (Garantizar su transporte, alimentación, alojamiento y materiales que requiera para el desarrollo de las jornadas de capacitación).

El profesional desarrollará las acciones integrales de sensibilización y transferencia de conocimiento a 25 personas (docentes y estudiantes del Centro Educativo Gaviotas) Durante cinco módulos se abordarán componentes formativos orientados al cumplimiento de los objetivos establecidos. Cada módulo constará de una jornada y media con una duración general de 10 horas teniendo en cuenta la guía ECA-GUI-003 establecidos por Corporinoquia. (Según especificaciones y cronograma señalado en la ficha técnica)

Auxiliar de apoyo: personal auxiliar o asistencial: Una (1) persona natural, disponible durante el desarrollo de las capacitaciones, con título de bachiller, con formación en servicio al cliente, trabajo comunitario, logística, manejo de niños y jóvenes, gestión ambiental. Con mínimo 1 año de experiencia en relacionada, los cuales servirán de apoyo a cada una de las actividades del encuentro.

1.2.1 Talleres:

LINEA	TEMATICA	DESARROLLO
AREAS PROTEGIDAS	Introducción a las áreas protegidas y el DRMI Estero El Bocachico	¿Qué es un área protegida? ¿Qué es un DRMI?
		Importancia ecológica y sociocultural del Estero El Bocachico.
		Objetos y objetivos de conservación del área.
	Fundamentos del monitoreo participativo	¿Qué es el monitoreo participativo y por qué es importante?
		Beneficios del monitoreo con participación comunitaria y estudiantil.
		Casos exitosos o experiencias similares en otras áreas.
		Técnicas básicas de observación de aves y mamíferos
MANEJO Y USO DE HERRAMIENTAS	Manejo de equipos	Manual de métodos para el desarrollo de inventarios de biodiversidad - Guías de campo
		Manejo de GPS y aplicativos de geoposicionamiento de uso libre y gratuito
		Cámara fotográfica- Toma de registros audiovisuales
		Uso de Binoculares
		Uso de Cámaras trampa para monitoreo de mamíferos
		Uso de cuadernos de campo

	Manejo de aplicativos	Registros en plataformas y uso de aplicativos de biodiversidad
REGISTRO DE BIODIVERSIDAD	**Registro y análisis de datos de biodiversidad**	Formatos sencillos para el registro de observaciones.
		Cómo se analizan e interpretan los datos básicos.
		Ejercicios prácticos con registros simulados o reales.
Salida de campo 1		Reconocimiento del DRMI. Contexto ecológico.
IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE AVES	**Introducción a la ornitología**	Generalidades de la riqueza de aves del DRMI Bocachico
		Principales especies de aves del DRMI Bocachico y Rol ecológico de las mismas
		Características de las aves: origen, ancestros y teorías de su evolución.
		Vuelo, consideraciones aerodinámicas: vuelo activo, planeo, aterrizaje y despegues – variaciones en las técnicas de vuelo, tipos y formas de alas
	Ecología y comportamiento de las aves	Comunicación visual, coloración del plumaje, cortejos y rituales
		Comunicación vocal: producción del sonido, cantos, reclamos, llamados.
		Ciclos anuales: migraciones, formas de navegación: visual, estelar, solar, geomagnética
		Conducta social: comportamiento territorial, dominancia, bandadas
		Comportamientos reproductivos
		Ciclo de vida, nidificación
Salida de campo 2		Jornada de avistamiento de aves 1.
IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE AVES	**Grupos ecológicos de aves**	Carnívoras y carroñeras, Insectívoras, frugívoras, granívoras y nectarívoras. Importancia en los ecosistemas
	Taxonomía y clasificación de las aves	Técnicas de clasificación taxonómica
		Clasificación de las especies del DRMI Bocachico
	Técnicas de identificación y monitoreo	Métodos de observación y registro en campo. Técnicas de monitoreo no invasivo
	Especies endémicas y en peligro	Especies endémicas en categorías de amenaza.
		Amenazas locales a la biodiversidad.
	Bioética	Principios y ética del aviturismo
Salida de campo 3		Jornada de monitoreo de aves.
IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE MAMIFEROS	**Introducción a la mastozoología**	Introducción a los mamíferos: características generales y diversidad
		Anatomía y morfología para la identificación de mamíferos
	Grupos ecológicos de mamíferos y su importancia en los ecosistemas	Hábitats y distribución de los mamíferos en diferentes ecosistemas
		Principales especies de mamíferos del DRMI Bocachico y Rol ecológico de las mismas
		Técnicas de clasificación taxonómica
		Clasificación de las especies.
		Métodos de observación y registro en campo

Objeto: IMPLEMENTAR ACCIONES DE MONITOREO PARTICIPATIVO DE LA BIODIVERSIDAD EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO (DRMI) ESTERO EL BOCACHICO, CON ÉNFASIS EN AVES Y MAMÍFEROS, MEDIANTE LA ARTICULACIÓN CON EL PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR (PRAE) DEL CENTRO EDUCATIVO GAVIOTAS, UBICADO EN LA VEREDA GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE, DENTRO DEL PLAN DE ACCIÓN "ORINOQUIA SOSTENIBLE Y BIODIVERSA 2024-2027".

	Técnicas de identificación y monitoreo	Técnicas de monitoreo no invasivo: cámaras trampa, huellas y rastros
		Herramientas y equipos básicos para el monitoreo de mamíferos
	Bioética	Ética y buenas prácticas en el monitoreo de fauna silvestre
	Análisis de datos	Análisis e interpretación de datos de monitoreo
		Casos prácticos y ejercicios de identificación en campo
Salida de Campo 4		Jornada de instalación de Cámaras trampa para monitoreo de mamíferos del DRMI
FUNDAMENTOS DE LA EDUCACION AMBIENTAL	**Educación ambiental y apropiación del territorio**	Importancia del PRAE y del rol estudiantil en la conservación.
		Identidad territorial y memoria ecológica local.
		Estrategias para fortalecer el sentido de pertenencia con el DRMI.
Salida de campo 5		Recolección de cámaras trampa, revisión de registros
FORTALECIMIENTO DE PRAE	**Construcción colectiva de una estrategia de monitoreo estudiantil**	Diseño conjunto de una propuesta de monitoreo escolar (rutas, tiempos, especies foco).
		Roles de estudiantes, docentes y comunidad.
		Protocolo de buenas prácticas y ética ambiental.
JORNADA DE CIERRE		Clausura, entrega de certificados, Reflexión sobre la experiencia y retroalimentación participativa.

Requerimientos:

- El espacio o auditorio debe ser grande, cómodo, con buena ventilación, con capacidad para mínimo 30 sillas o pupitres para el óptimo desarrollo de las jornadas de capacitación. Éste ya está garantizado por parte de los jóvenes participantes. Punto de hidratación (dispensador de agua)
- Recursos y equipos necesarios para el desarrollo de las jornadas de capacitación como: video beam, sonido, micrófono.
- Formatos de listas de asistencia impresos.
- El profesional y auxiliar de apoyo deben cumplir los requerimientos mínimos definidos en las especificaciones técnicas para que las jornadas de capacitación sean de calidad.
- Certificaciones: durante el último encuentro de capacitación se llevará a cabo el acto de clausura con la entrega de certificaciones de cumplimiento y participación a los jóvenes del nodo, por tanto, se concertará con la supervisión el diseño y contenido del certificado.

1.3. **Profesional con terminación de materias**, en Núcleo Básico de Conocimiento de ciencias básicas como Biología, Biología Ambiental, Ecología o áreas afines o NBC en ingeniería como Ingeniería Ambiental o áreas afines que realice actividades técnicas de caracterización, monitoreo y levantamiento de información en base de datos que reporte el inventario de la avifauna y de los mamíferos identificados en las fases prácticas de los talleres.

1.4. **Refrigerios:** Brindar refrigerios a 25 participantes (estudiantes del grupo ambiental y docentes del Centro Educativo Gaviotas) durante las sesiones de capacitación. Los refrigerios deberán cumplir con las especificaciones técnicas anexas al proceso.

En cumplimiento de la Ley 2232 de 2022, no se permitirá el uso de plásticos de un solo uso ni materiales como el icopor. Por tal motivo, cada participante deberá disponer del menaje necesario para el consumo de los refrigerios (plato, cuchara, tenedor y vaso reutilizables). Los refrigerios serán suministrados de la siguiente manera:

Refrigerio de la mañana y de la tarde:

Cada refrigerio deberá incluir un alimento sólido con una porción no inferior a 150 gramos (por ejemplo: sándwich de pollo, empanada, ensalada de frutas o pastel), acompañado de una bebida natural en presentación no inferior a 10 onzas.

Modulo	Sesión	Jornada	No. de Refrigerios
1	1	Jornada PM	25
	2	Jornada AM	25
		Jornada PM	25
2	1	Jornada PM	25
	2	Jornada AM	25
		Jornada PM	25
3	1	Jornada PM	25
	2	Jornada AM	25
		Jornada PM	25
4	1	Jornada PM	25
	2	Jornada AM	25
		Jornada PM	25
5	1	Jornada PM	25
	2	Jornada AM	25
		Jornada PM	25
Total de Refrigerios			375

1.5. Almuerzos: Se debe brindar almuerzo variado tipo ejecutivo a 25 participantes (estudiantes del grupo ambiental y docentes del Centro Educativo Gaviotas), durante cinco (5) jornadas de capacitación, para un total de 125 almuerzos.

Los almuerzos deberán ser servidos en menaje reutilizable suministrado por cada participante, con el fin de evitar el uso de plásticos de un solo uso o materiales como el icopor, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 2232 de 2022.
Cada almuerzo deberá incluir:

- Una (1) porción de proteína
- Una (1) guarnición (principio)
- Una (1) porción de vegetales
- Una (1) sopa
- Dos (2) acompañantes (arroz, papa, plátano o yuca)
- Un (1) jugo natural de frutas

1.6. Pendones: Adquirir tres (3) Pendones Tipo Araña de 0.80×1.80m, en Banner impreso de alta calidad. Estructura en tubo, Patas con caucho, Varilla extensible ajustable en altura con perilla para asegurar. Estos deben ser ubicados en las aulas disponibles durante las jornadas de capacitación y clausura. Deben tener imagen corporativa, logo de Corporinoquia. El diseño de las imágenes deberá ser aprobado por la supervisión, previo a su impresión y entrega.

1.7. Jornada de Clausura: Realizar una jornada de clausura del proceso de formación, dirigido a 25 participantes (estudiantes y docentes del Centro Educativo Gaviotas) y 5 invitados especiales, durante el cual se deberá garantizar lo siguiente:

1.7.1 Entrega de 25 certificados de participación, impresos a full color en impresora láser gel en papel propalcote de 240 gms a tamaño carta. Con imagen Corporativa y logo de Corporinoquia. El diseño de las imágenes deberá ser aprobado por la supervisión, previo a su impresión y entrega.

1.7.2 Brindar almuerzo a 25 participantes (estudiantes del grupo ambiental y docentes del Centro Educativo Gaviotas) y 5 Invitados especiales, durante la jornada de Clausura, consistente en plato llanero o almuerzo especial (porción de carne asada, porción de rellena, tungo de arroz, papa salada, yuca al vapor y ají.) jugo natural en agua, servidos vajilla de cerámica, material biodegradable o reutilizable; el vaso biodegradable de nueve (9) onzas. Evitar el uso de icopor y plásticos.

Productos Actividad 1:

1.1 Un (1) informe que contenga información que permita validar el desarrollo de las acciones integrales de sensibilización y transferencia de conocimiento sobre monitoreo participativo de la biodiversidad en el DRMI Estero El Bocachico, con énfasis en aves y mamíferos, dirigidas al grupo ambiental del Centro Educativo Gaviotas, ubicado en la vereda Gaviotas, Municipio de Maní, Departamento de Casanare, área de influencia del DRMI el Bocachico, el cual debe contener:

1.1.1 Registro fotográfico que permita verificar el uso de ayudas audiovisuales durante las 5 jornadas de capacitación en el Centro Educativo Gaviotas.

1.1.2 Hoja de vida del personal profesional encargado de las jornadas de capacitación, junto a los soportes que permitan validar el cumplimiento de las especificaciones requeridas.

1.1.3 Acta de reunión debidamente firmada por la supervisión en la que se valida la socialización de la guía metodológica de talleres contextualizados ECA-GUI-003 establecido por Corporinoquia y la revisión y aprobación del profesional encargado de las jornadas de capacitación.

1.1.4 Memorias en físico y magnético de cada una de las jornadas de capacitación en área protegidas, monitoreo participativo, manejo de equipos y registro de plataformas y uso de aplicativos de biodiversidad, que contenga metodología, contenidos y presentación soportados con los siguientes anexos: registro fotográfico donde se evidencie la asistencia de los participantes y listados de asistencia.

1.1.5 Formato de evaluación de cada jornada de formación, estadísticas y análisis de los resultados obtenidos.

1.1.6 Planilla que evidencie la entrega a cada beneficiario del servicio de alimentación por cada jornada pedagógica y registro fotográfico.

1.1.7 Registro fotográfico de los tres (3) pendones durante las jornadas de capacitación y clausura.

1.1.8 Registro fotográfico de la jornada de clausura que permita validar la entrega de certificados y el almuerzo durante esta jornada de cierre del proceso formativo.

1.2 Un (1) documento técnico que contenga los resultados de las jornadas prácticas de monitoreo participativo de la biodiversidad en el DRMI Estero El Bocachico, con énfasis en aves y mamíferos, que contenga lo siguiente:

1.2.1 Una (1) base de datos que reporte el inventario de la avifauna identificada en las jornadas de monitoreo con la identificación de las especies de aves y coordenadas de avistamiento y una (1) carpeta de registro fotográfico de aves identificadas durante las jornadas prácticas.

1.2.2 Una (1) base de datos en formato Excel que reporte el inventario de los mamíferos identificados en las jornadas de monitoreo y una (1) carpeta con registro fotográfico de las especies de aves y mamíferos identificados.

1.3 Un (1) Documento técnico con la propuesta de un monitoreo escolar que integre (rutas, tiempos, especies foco), que incluya la formulación de un protocolo de buenas prácticas y ética ambiental.

2. REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS DE IMPLEMENTACIÓN Y ENTREGA DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS PRÁCTICAS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE AVES Y MAMÍFEROS DEL DRMI BOCACHICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, CASANARE JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA.

La presente actividad tiene como finalidad la entrega de equipos y herramientas necesarias para fortalecer los espacios de formación y capacitación vinculados al desarrollo de jornadas prácticas de identificación y monitoreo de aves y mamíferos en el DRMI Estero El Bocachico. Esta dotación busca asegurar que los procesos pedagógicos y técnicos cuenten con los insumos adecuados, facilitando el aprendizaje práctico, el trabajo de campo y la apropiación del conocimiento por parte de los participantes, especialmente del grupo ambiental del Centro Educativo Gaviotas. La entrega de estos recursos contribuirá a consolidar las capacidades locales en monitoreo participativo de biodiversidad y al fortalecimiento del proceso de conservación en esta área protegida.

2.1 Binoculares: Entregar cinco (5) Binoculares 10*42 Bushnell PowerView2 10*42, Número de referencia: PWV1042, Ajuste de dioptrías: En ocular derecho, Talla de chasis: Grande, Aumento: 10x, Diámetro del objetivo/lente:42 mm, Sistema de prismas: Techo, Campo de visión (1000 m):98 m, Pupila de salida: 3,5 mm, Alivio visual: 19 mm, Enfoque mínimo: 8 m, Enfocador: Central, Longitud:148 mm, Rosca para trípode: Si, Material de cuerpo o cabeza: Metal, Material de revestimiento, goma. Deberá incluir forro resistente en lona impermeable.

2.2 Guías de identificación de aves: Entregar cinco (5) Guías de aves Última Edición, Autor: Fernando Ayerbe Quiñones/WCS Colombia, Tamaño: 21 x 14 x 3 cm, Idioma: español, Páginas: 459, ISBN: 978-628-7526-13-6, Producción editorial: Punto aparte bookvertising.

2.3 Cámara fotográfica: Adquirir y entregar una (1) Cámara fotográfica caracteristicas: El obturador tiene una velocidad máxima de: 1/2000s. Pantalla de 3.2 "Lente incluido: Nikkor 4.3-357mm f/2.8-6.5.Zoom digital de 4x.Se conecta por: Wi-Fi. Tiene flash incorporado. Compacta, Resolución de imagen de la cámara16 Mpx, Tamaño de la pantalla 3,2 "Sensibilidad ISO100-1600Tipo de resolución del video 4K, Conectividad Bluetooth, Conexiones Micro-USB, HDMI mini-D, Mic jack 3.5 mm, Zoom óptico 83x ; Zoom digital 4x ; Debe incluir pilas recargables en caso de que el modelo lo requiera, memoria externa de 1 TB, Forro en lona impermeable de alta resistencia

2.4 Cámaras trampa: Entregar cuatro (4) Cámara de rastreo celular, fotos de 36MP y videos de 1080p con sonido, habilitado para GPS, conectividad LTE de doble sim, flash de 100 pies y rango de detección, velocidad de disparo de 0.3 segundos, rastreo celular, recibe fotos directamente en el teléfono, tableta o computadora a través de aplicación. Debe incluir forro resistente en lona impermeable con recubierta suave interior que permita asegurar mayor protección ante caídas o golpes.

2.5 GPS: entregar tres (3) GPS de mano de alta sensibilidad, Con ANT+Bluetooth, talla única, Visualización a color en pantalla de 2.6" que se puede leer al sol, Memoria interna de 8 GB ampliada, Sistema de doble batería: funciona con 2 baterías AA tradicionales o con una batería NiMH recargable que se puede cargar mientras está puesta en el aparato. Peso: 8.1oz con baterías).

Productos actividad 2:

2.1 Un (1) Acta de entrega de equipos y herramientas tres (3) GPS, cinco (5) binoculares, cuatro (4) cámaras trampa, una (1) Cámara fotográfica, cinco (5) guías de identificación para monitoreo de aves del DRMI BOCACHICO, el acta debe incluir registro fotográfico, y debe ser firmada por el Rector del Centro Educativo Gaviotas, en esta se debe indicar que los elementos serán usados con fines netamente académicos sin ánimo de lucro, siendo el responsable de tenencia y vigilancia el rector de la institución educativa.

2.2 Un (1) manual de uso de los elementos entregados junto a la constancia de que los docentes líderes del PRAE conocen el mismo.

3. REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS DE IMPLEMENTACIÓN Y ENTREGA DE KITS DE IDENTIFICACIÓN COMO MIEMBROS DEL GRUPO AMBIENTAL DEL CENTRO EDUCATIVO GAVIOTAS UBICADO EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA DEL DRMI ESTERO EL BOCACHICO, PARA EL FORTALECIMIENTO A LAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL Y DEMÁS FUNCIONES AMBIENTALES DEL MONITOREO PARTICIPATIVO ENFOCADO EN LOS GRUPOS FAUNÍSTICOS DE AVES Y MAMÍFEROS QUE SERÁN REPLICADAS PERIÓDICAMENTE COMO PARTE DEL SEGUIMIENTO A LA FAUNA PRESENTE EN EL ÁREA PROTEGIDA.

Con el propósito de preservar los conocimientos adquiridos en educación ambiental y fortalecer la participación juvenil dentro de la jurisdicción de Corporinoquia, resulta fundamental incentivar el voluntariado mediante la entrega de un kit de identificación. Esta acción busca apoyar y reconocer el compromiso de los jóvenes que participan en los procesos pedagógicos de formación y capacitación enmarcados en las líneas estratégicas de educación ambiental.

Dado su rol como multiplicadores de saberes en sus comunidades, estos jóvenes se convierten en actores clave para extender mensajes, promover dinámicas y liderar acciones en defensa y protección del medio ambiente. Por ello, se tiene previsto hacer entrega de kits de identificación a 25 estudiantes del grupo ambiental del Centro Educativo Gaviotas, como herramienta simbólica y funcional que respalde su liderazgo en las acciones integrales de sensibilización y transferencia de conocimiento ambiental en el DRMI Estero El Bocachico.

3.1. Gorro tipo pescador: Gorras tipo pesquero, con cuello capa solapa color definido por supervisión, debidamente marcados en técnica bordado con los logos institucionales de Corporinoquia y el Centro Educativo Gaviotas del municipio de Maní, departamento de Casanare.

3.2. **Chalecos:** Chaleco tipo periodista de 8 bolsillos: 2 bolsillos sistema cremallera y 2 bolsillos sistema broche. (color concertado con supervisión) con 2 logos bordados (logo Corporinoquia y logo del grupo ambiental del Centro Educativo entregados por el supervisor).

3.3. **Agenda ecológica:** Agenda con medidas: alto 18 cms y ancho 13,8 cms, cubierta en cartón, con logos del Grupo ambiental y Corporinoquia, argollado doble O, 80 hojas interiores, diseño elegante que incluya esfero ecológico con logos.

3.4. **Canguro o riñonera:** Canguro o riñonera, cada uno con dimensiones de 12 cm de alto, 20 cm de ancho y 6 cm de profundidad. Fabricado en su totalidad con poliamida lo que le proporciona durabilidad y resistencia y durabilidad, marcado a full color con logos de Corporinoquia y el grupo ambiental de la Institución educativa.

3.5. **Caramañola o termos metálicos:** Para garantizar la hidratación de los participantes de las jornadas teórico-prácticas, se requiere entregar Caramañolas o botilitos en aluminio de 600ml con logos del grupo de voluntarios del Centro educativo y Corporinoquia a full color. Este recurso se entregará a los 25 participantes, como estrategia para proteger el medio ambiente y los recursos naturales, así se evita el consumo de plástico de un solo uso.

Productos actividad 3:

a. Una (1) planilla que permita validar la entrega de veinticinco (25) kits de identificación como miembros del grupo ambiental del Centro Educativo Gaviotas. Cada kit debe contener: Gorro Tipo pescador, Chaleco, Agenda ecológica, Canguro o riñonera y/o, Caramañola o termo metálicos.

Nota:

- Si los bienes suministrados no cuentan con las especificaciones técnicas exigidas, el contratista se hará cargo de los ajustes, cambios y demás acciones necesarias para ser recibidas a conformidad.
- Para la adquisición de los ítems descritos en el numeral 3.6 cada uno de ellos debe ser aprobados previamente a la muestra presentada por el contratista para ser aprobada por el supervisor.
- Garantizar que en el evento en el que se presente anomalías o defecto en los elementos entregados, deberán ser inmediatamente cambiados sin costo adicional a la Corporación, previo requerimiento del supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud.
- Realizar las anteriores actividades a todo costo, lo que significa que no se reconocerán mayores erogaciones causadas en la ejecución.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. El oferente seleccionado deberá cumplir con lo estipulado en el contrato, de conformidad con las actividades, requisitos técnicos y propuesta, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contrato.
2. El contratista se compromete a obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilataciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
3. Dar aviso oportuno a la Corporación para que adopten las medidas necesarias, cuando organismos que operan por fuera de la Ley pretendan obligarlo a realizar actos delictivos u omitir hechos que afecten a la corporación.
4. Cumplir en su totalidad con los ofrecimientos hechos en la propuesta respetando los valores allí descritos los cuales no deberán sobrepasar al evento de realizar el cobro de los servicios prestados.
5. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.
6. El contratista deberá propender por acatar lo previsto en la normatividad relacionada con el cuidado y preservación del medio ambiente, para lo cual deberá entregar anexo a su informe el procedimiento a utilizar para la disposición, retiro y reciclaje de todos los residuos que se generen en el momento del mantenimiento, sin generar costo adicional a Corporinoquia.
7. El contratista es responsable de los elementos que por la ejecución del contrato requiera utilizar por tanto Corporinoquia no se hace responsable por perdida o daños en las herramientas o implementos de trabajo de propiedad del contratista.

NOTA: los listados de asistencia se deberán entregar adicionalmente en físico, debidamente sistematizados en una base de datos de Excel, donde se encuentre la información de los asistentes a cada una de las formaciones emitidas en el presente proceso.

B.- Especificaciones Técnicas que debe cumplir el proveedor del bien o el servicio
Entre otros aspectos que se deberán tener en cuenta por parte del proveedor son los siguientes criterios:

- Revisar las especificaciones de compra y los contratos para determinar si contienen normas o requerimientos medioambientales.

- Preguntar a los proveedores acerca de las alternativas ecológicas reales.
- Solicitar que los vendedores proporcionen suministro en embalajes reutilizables o que puedan ser devueltos al proveedor.
- Comprar lotes de tamaño adecuado para minimizar residuos.
- Comprar productos reutilizables.
- Buscar que el producto sea fácilmente recargable (tonner, pilas, etc.).
- Que el producto tenga una vida útil larga.
- Que sea fácilmente reparable.
- Que el producto sea reciclable.
- Que las piezas estén marcadas claramente para su identificación y reciclado.
- Dar prioridad a proveedores que cuenten y promuevan políticas ambientales y de seguridad en su empresa tanto en procesos manufactureros como en los empleados. Estas políticas deben estar enmarcadas hacia la protección de los recursos naturales y el medio ambiente y los trabajadores; a través de control de calidad, cumplimiento de normas ambientales vigentes, desarrollo de programas de autogestión y el cumplimiento de normas de seguridad y salud ocupacional.
- Reemplazar insumos que no permitan la aplicación de la reducción, recuperación, reusó y/o reciclaje.

3.7 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar no se requiere de Autorizaciones, Licencias o Permisos Especiales.

IV. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Dentro de los mecanismos para que el Estado social de derecho logre sus objetivos fundamentales, aparece consagrada en nuestra Carta Magna la disponibilidad de alternativas diferentes para obtener el adecuado cumplimiento de dichos fines. (Arts. 2º, 6º, 29, 209, 287, 355).

En concordancia con lo anterior, es viable la utilización de diferentes modalidades de selección de los contratistas, dentro de las cuales se encuentran disponibles la licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y la mínima cuantía, las cuales están a discreción de quien tiene la facultad decisoria de aplicarlas, teniendo en cuenta los postulados previstos en el artículo 209 y concordantes, enmarcados dentro del principio de planeación proyectado en sus diferentes componentes.(Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015).

Dentro de dichas opciones que resultan, consideramos que la más viable para el objeto a contratar, es la modalidad de selección abreviada por subasta inversa presencial consagrada en el Literal A, Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que dispone:

> ***"a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.***
>
> ***Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;".***

La modalidad de selección antedicha, es la más factible ya que los servicios requeridos por la entidad son bienes de características técnicas uniformes y de común utilización para las entidades territoriales, así las cosas, los futuros proponentes deberán estructurar la propuesta aportando la documentación en el mismo orden en que se indica, la cual solo será verificada en el oferente que en la audiencia de subasta inversa presencial haga una puja con el **precio más bajo o mejore la oferta inicial de precio, según el margen de mejora que se disponga en los pliegos de condiciones**. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.
Respecto a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.5. del Decreto 1082 de 2015, para la adquisición de los servicios aquí requeridos se empleará el mecanismo de la subasta inversa presencial, aplicándose el procedimiento y demás reglas previstas o establecidas en los artículos 2.2.1.2.1.2.2. al 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto ibídem.

Los pliegos de condiciones contienen los requisitos exigidos en el numeral 2.2.1.2.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

La presente selección del contratista está sometida a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, debido proceso, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley.

Es importante señalar que las condiciones plasmadas en los estudios previos forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante la convocatoria y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato.

V. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

5.1 ESTUDIO DE MERCADO:

De conformidad con el **Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos del decreto 1082 de 2015**, señala que: *"los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación".*

Dentro de los elementos que debe contener los estudios previos además de los indicados para cada modalidad de selección, se encuentra:

(...)
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
(...)

En cumplimiento de lo dispuesto en el literal **c) del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024**, la Subdirección de Planeación Ambiental realizó un estudio de mercado público y abierto con el propósito de determinar el valor estimado del contrato, observando los principios de planeación, transparencia, publicidad, eficiencia y selección objetiva.

Para tal fin, el estudio de mercado se llevó a cabo mediante la **publicación de solicitudes de cotización en la página web oficial de la Entidad -** https://corporinoquia.gov.co/es/la-corporacion/estudio-de-mercado-demo.html-, mecanismo que permitió el acceso libre, abierto y no discriminatorio de los potenciales proveedores interesados en el objeto a contratar. Esta actuación garantizó la publicidad de la información y la posibilidad real de participación del mercado, sin direccionamientos ni restricciones injustificadas.

Las solicitudes de cotización incluyeron la descripción del objeto contractual, las especificaciones técnicas mínimas, el alcance, el plazo estimado de ejecución y las condiciones generales de contratación, de manera que los proveedores pudieran presentar cotizaciones comparables y acordes con las condiciones reales del mercado.

Como resultado de este ejercicio, la Entidad **recibió tres (3) cotizaciones** presentadas por los siguientes proveedores:

- ✓ CLAUDIO POMPILIO CAHUEÑO BECERRA
- ✓ ERICKSON FERNEY GUTIERREZ HIGUERA
- ✓ INGE.BIO RE-GENERAR S.A.S

Las respuestas recibidas provinieron de agentes económicos que desarrollan actividades relacionadas directamente con el objeto contractual y reflejan precios vigentes y condiciones comerciales actuales.

Con base en la información obtenida, la Subdirección de Planeación Ambiental realizó un análisis técnico y económico que permitió establecer un rango de precios razonable, considerando las cantidades requeridas, las condiciones de ejecución previstas, los costos directos e indirectos y los riesgos asociados al contrato. A partir de dicho análisis se determinó el valor estimado del contrato tomándose el menor valor por cada ítem cotizado del bien o servicio requerido, el cual asciende a la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($86.143.550,00) Incluido IVA**, los cuales se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, monto que se considera acorde con las condiciones del mercado y suficiente para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual (ver anexo "Estudio de Mercado – Cotizaciones").

5.2 VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato será por la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 86.143.550,00),** incluido **IVA,** los cuales se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026.

5.3 FORMA DE PAGO

La Corporación pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo con su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera:

- **Pagos parciales:**

Se efectuarán pagos parciales mediante actas que, en conjunto, podrán cubrir hasta el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato. Estos pagos se realizarán contra la entrega efectiva de los elementos o insumos, y/o por la ejecución de las jornadas prácticas de capacitación programadas.

- **Para la procedencia de cada desembolso parcial, el contratista deberá presentar:**

➢ La factura o documento equivalente debidamente expedido.
➢ La certificación de ingreso a almacén de los elementos entregados (cuando aplique).
➢ La certificación de cumplimiento a satisfacción de las entregas y/o actividades, emitida por el supervisor del contrato.

- **Pago final:**

El pago correspondiente al diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato se efectuará una vez finalizado y liquidado el mismo, previa:

➢ Suscripción del acta de liquidación.
➢ Verificación del cumplimiento del ciento por ciento (100%) de las obligaciones contractuales.
➢ Entrega formal de todos los productos derivados del contrato.
➢ Presentación de un informe detallado que evidencie el cumplimiento integral del objeto contractual.
➢ Acreditación del pago al día de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales por parte del contratista.

Si los pagos son en razón a una mensualidad, avance o porcentaje de ejecución del objeto contractual, la Corporación exigirá:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	X	
2	Acta de recibo y ejecución parcial suscrita entre el contratista y el supervisor.	X	
3	Entrada a Almacén de la Corporación.		X
4	Factura o documento equivalente.	X	
5	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.	X	
6	Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad	X	
7	Informe de avance en la ejecución del contrato, suscrito por el supervisor	X	

Para el último pago CORPORINOQUIA exigirá:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	X	
2	Acta de recibo y ejecución final suscrita entre el contratista y el supervisor.	X	
3	Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor.	X	
4	Entrada a Almacén de la Corporación.		X
5	Factura o documento equivalente.	X	
6	Evaluación de proveedores.	X	

7	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.	X	
8	Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad	X	
9.	Informe Final de Supervisión.	X	

Nota 1: Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

Nota 2: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

Nota 3: Los pagos se realizarán conforme al PAC de la Corporación.

5.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato es de **CUATRO (4) MESES** contados a partir del acta de inicio previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

VI. ANALISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, que establecieron la obligación a las Entidades de realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto a contratar desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera Organizacional, Técnica, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia en anexo adjunto al presente estudio previo procedió a efectuar el referido análisis.

VII. SOPORTE LEGAL

Los soportes legales que aplican al proceso de contratación son:

a. Constitución Política de 1991
b. La ley 80 del 28 de octubre de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
c. La ley 1150 del 16 de julio de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
d. La ley 1474 del 12 de julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
e. Ley 99 de 1993, "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones".
f. Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
g. Decreto 019 del 10 de enero de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
h. Plan de acción Orinoquia Sostenible y Biodiversa 2024 - 2027.
i. Manual Único de Contratación de la Corporación adoptado mediante la Resolución No.100.41.19.1119 del 29 de julio de 2014.

VIII. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectúa con arreglo a las modalidades de selección, entre las cuales está la **Selección Abreviada**. El artículo 5 de la misma ley establece el principio de selección objetiva, con base en el cual se debe escoger el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, con lo cual, los factores de escogencia y calificación que se establecen en los términos y condiciones para la contratación, deben atender a este principio. Este artículo estipula:

> ***"ARTÍCULO 5o. DE LA SELECCIÓN OBJETIVA.*** *Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:*
>
> *1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales*

condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6o de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación.

2. <Numeral modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o

b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad.

3. Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.

4. En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo, en el campo de que se trate.

En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores.

PARÁGRAFO 1o. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. No obstante lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.

PARÁGRAFO 2o. Las certificaciones de sistemas de gestión de calidad no serán objeto de calificación, ni podrán establecerse como documento habilitante para participar en licitaciones o concursos".

De acuerdo con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectúa con arreglo a las modalidades de selección, entre las cuales está la **selección abreviada**. Como causal de selección abreviada está la ***adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización***. El artículo 5 de la misma ley establece el principio de selección objetiva, con base en el cual se debe escoger el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, con lo cual, los factores de escogencia y calificación que se establecen en los términos y condiciones para la contratación, deben atender a este principio.

En relación con la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, se definen en términos de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes; y su exigencia debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor, para lo cual se tendrá en cuenta la información contenida en el Registro Único de Proponentes.

En la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, para la obtención de la oferta más favorable (de las presentadas por proponentes habilitados) se hará uso exclusivamente **como único**

factor de evaluación el menor precio ofrecido, obtenido a través de una subasta inversa, siendo por tanto el factor de escogencia del contratista el menor precio a favor de la Corporación conforme al último lance válido en la audiencia de subasta.

De igual modo, de acuerdo a lo expresado en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional, en concordancia con las disposiciones contempladas en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993 y los porcentajes de calificación estipulados en el artículo 2 de la ley 816 de 2003.

En consecuencia, los requisitos habilitantes se definen anexo denominado "ANEXO TÉCNICO QUE DESARROLLA EL NUMERAL VIII. DEL ESTUDIO PREVIO" y el cual hace parte integral del presente estudio previo.

X. TIPIFICACION Y ESTIMACION DE RIESGOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

(Ver Anexos No. 1 Tabla CONPES y Tabla de Análisis de Riesgos y Forma de Mitigarlos)

En cumplimiento del artículo **2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015**, establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de las metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realizará el análisis del riesgo, a partir del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) publicado en la página www.combiacompra.gov.co

No. DE RIESGO	CONTRATISTA (%)	ENTIDAD (%)
RIESGO No 1: TIPO: Económico Descripción: cambios en la normatividad tributaria que puedan incluir en el costo de los insumos y/o los productos	1,13%	
RIESGO No 2: TIPO: Operacionales Descripción: Escasez de cualquier material o insumo fundamental y significativo para la ejecución del contrato	48,30%	
RIESGO No 3: TIPO: Operacionales Descripción: Incumplimiento en la ejecución del contrato	1,13%	
RIESGO No 4: TIPO: Operacionales Descripción: Incumplimiento con la liquidación de los contratos	1,13%	
RIESGO No 5: TIPO: Operacionales Descripción: No entregar los elementos o insumos en las condiciones técnicas requeridas	24,15%	24,15%
TOTAL	100%	

XI. GARANTIAS

Para garantizar o respaldar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones que de él se derivan, el contratista prestará garantía única, que consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, mecanismo de cobertura del riesgo autorizado por el reglamento para el efecto; en razón a ello, se deberá presentar la garantía que ampare:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la propuesta	☒	☐	Equivalente al quince por ciento (15%) del valor del presupuesto oficial	Con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha límite de entrega de las propuestas
Cumplimiento general del contrato	☒	☐	Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. (plazo contractual previsto para la liquidación)
Estabilidad de Obra	☐	☒	Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Con una vigencia de Cinco (5) años contados a partir de la entrega de la obra

Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	☐	☒	Equivalente al Ciento por Ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. (plazo contractual previsto para la liquidación)
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	☒	☐	Equivalente al Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	☐	☒	Equivalente a Doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza	Con una vigencia igual al plazo del contrato
Suministro de repuestos	☐	☒	Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y Un (1) año más
Calidad y correcto funcionamiento del bien	☒	☐	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y Un (1) año más
Calidad del bien o servicio.	☐	☒	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. (plazo contractual previsto para la liquidación)
Otras	☐	☒		

XII. INDICACION DE ESTAR COBIJADA LA PRESENTE CONTRATACIÓN POR UN ACUERDO COMERCIAL O TRATADO INTERNACIONAL VIGENTE EN MATERIA DE COMPRAS PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto N° 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto N° 1082 de 2015 *"Estudios y documentos previos"*, se debe proceder a indicar si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

En consonancia con lo señalado en las anteriores disposiciones y ante la obligación que tienen las Entidades Estatales de determinar en la etapa de planeación de cada Proceso de Contratación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos, la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente el día 02 de agosto de 2016 actualizó el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación **M-MACPC-11**, en el cual se dispuso que dicha determinación se debe verificar según al **NIVEL** al que pertenece la entidad, que para el caso de la Corporación, corresponde al **NIVEL NACIONAL**.

El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-11, dispuso que dicha determinación se puede verificar siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

> ***Regla 1.*** *Si la Entidad Estatal **no** hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación **no** está cubierto por este y en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.*
>
> ***Regla 2.*** *Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es **inferior** al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación **no** está cubierto y en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.*
>
> ***Regla 3.*** *Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.*

CONSIDERACIONES PARA DETERMINAR LA APLICABILIDAD DE LOS ACUERDOS COMERCIALES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En atención y cumplimiento de las disposiciones y reglas contenidas en los artículos referenciados del Decreto N° 1082 de 2015 y en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-11, la entidad verificó **EL ANEXO No 03 PARA LAS ENTIDADES DEL NIVEL NACIONAL** como guía para determinar si el presente Proceso de Contratación.

Colombia Compra Eficiente recomendó incluir expresamente en los Documentos del Proceso la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación para lo cual sugirió utilizar la siguiente tabla:

		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
	México	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
	Perú	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Canadá		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Chile		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Corea		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Costa Rica		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Estados AELC		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Estados Unidos		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
México		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
	Guatemala	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
	Honduras	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Unión Europea		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No
Comunidad Andina		Sí	Sí	Sí/No	Sí/No

Con base en la Guía/tabla, el análisis para el proceso de selección que tiene por objeto: IMPLEMENTAR ACCIONES DE MONITOREO PARTICIPATIVO DE LA BIODIVERSIDAD EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO (DRMI) ESTERO EL BOCACHICO, CON ÉNFASIS EN AVES Y MAMÍFEROS, MEDIANTE LA ARTICULACIÓN CON EL PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR (PRAE) DEL CENTRO EDUCATIVO GAVIOTAS, UBICADO EN LA VEREDA GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE, DENTRO DEL PLAN DE ACCIÓN "ORINOQUIA SOSTENIBLE Y BIODIVERSA 2024-2027." es:

		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	**Chile**	NO*	NO**	NO	NO
	México	NO*	NO**	NO	NO
	Perú	NO*	NO**	NO	NO
Canadá		NO*	NO**	NO	NO
Chile		NO*	NO**	NO	NO
Corea		NO*	NO**	NO	NO
Costa Rica		NO*	NO**	NO	NO
Estados AELC		NO*	NO**	NO	NO
Estados Unidos		NO*	NO**	NO	NO
México		**SI**	**NO**	**SI(14)**	**NO**

Objeto: IMPLEMENTAR ACCIONES DE MONITOREO PARTICIPATIVO DE LA BIODIVERSIDAD EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO (DRMI) ESTERO EL BOCACHICO, CON ÉNFASIS EN AVES Y MAMÍFEROS, MEDIANTE LA ARTICULACIÓN CON EL PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR (PRAE) DEL CENTRO EDUCATIVO GAVIOTAS, UBICADO EN LA VEREDA GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE, DENTRO DEL PLAN DE ACCIÓN "ORINOQUIA SOSTENIBLE Y BIODIVERSA 2024-2027".

Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	SI(14)	NO
	Guatemala	SI	NO	SI(14)	NO
	Honduras	NO*	NO**	NO	NO
Unión Europea		NO*	NO**	NO	NO
Comunidad Andina		SI*	SI****	NO(iv)	SI

PRIMERA REGLA:

* De acuerdo a la regla No 01 si la entidad no hace parte de aquellas entidades incluidas en el Acuerdo Comercial, el proceso NO está cubierto y NO es necesario hacer análisis adicional alguno.

Por lo anterior, se evidencia que el tratado de Colombia con **México** y el Triángulo Norte **(El Salvador y Guatemala)**, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA, está incluida.

** De acuerdo a la regla No 02 si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

SEGUNDA REGLA:

Dentro del tratado con México, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA, NO aplica. Que dentro de la tabla de presupuesto oficial dice que a partir de $78.920 USD. Que la tasa representativa del Dólar para el dia 3 de agosto de 2016, es de 3.084.81 y que al multiplicarlo por $78.920 USD es igual a: $243.453.205 y que el presupuesto del presente proceso asciende a la suma de sesenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos ($69.999.998), razón por la cual está por debajo de los valores descritos en la tabla de Libre comercio para el tratado con México, por lo tanto, NO CUMPLE.

Dentro del tratado del **Triángulo Norte, en lo relacionado con los países de El Salvador y Guatemala**, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA, NO aplica. Que dentro de la tabla de presupuesto oficial para el tratado del triángulo norte describe valores a partir de la menor cuantía de la entidad contratante, dentro de la tabla dentro del Manual M-MACPC-11. Que para Corporinoquia, la menor cuantía asciende a ciento noventa y tres millones cuarenta y siete mil cuatrocientos pesos ($193.047.400). Que el presupuesto oficial según estudio de mercado del presente proceso éste asciende a $69.999.998, por lo tanto, es inferior al valor de la menor cuantía, lo que conlleva a concluir que NO aplica para el caso de El Salvador y Guatemala.

(****) Para el caso de Comunidad Andina, esta no incluye y valores es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

TERCERA REGLA: Acerca de las Excepciones

Para el Tratado con **México** y **del Triángulo Norte-El Salvador y Guatemala**, se cumple con la excepción No. 14 "*Las Convocatorias Limitadas a Mipymes*". Se identifica que existe excepción debido a que el proceso está limitado a Mipyme, y se cumplen los dos numerales del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, como se muestra a continuación:

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.

Es decir, en lo que respecta al presupuesto oficial del presente proceso, según estudio de mercado éste asciende a $69.999.998, lo que indica que es inferior a $125.000 USD, ya que consultada la TRD del día de 3 de agosto de 2016, es de dos mil novecientos catorce pesos con treinta y ocho centavos ($3.084,81) dando como tope trescientos ochenta y cinco millones seiscientos un mil doscientos cincuenta pesos ($385.601.250), por lo tanto, la cuantía del proceso es inferior al tratado con México.

Sin embargo, al no cumplir con la segunda regla y la tercera el tratado de libre comercio con México y con el Triángulo del Norte no está cubierto por este.

En atención al análisis citado en el cuadro anterior, el presente proceso es aplicable a los tratados comerciales de: la **Decisión 439 de 1998 CAN**, en consecuencia, de conformidad al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión M-MACPC-11, los plazos que aplican son:

		Plazo General	Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
La decisión 439 de 1998 de la secretaría de la Comunidad Andina – CAN- que la integran los países de Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.	La decisión 439 de 1998 de la secretaría de la Comunidad Andina – CAN- que la integran los países de Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo

Se concluye, que la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía (CORPORINOQUIA) para el presente proceso contractual le son aplicables los acuerdos comerciales de: la **Decisión 439 de 1998 CAN,** la cual no contempla plazos previstos para la presentación de ofertas que deban ser tenidos en cuenta por la Corporación.

Las obligaciones que demandan los acuerdos para el presente proceso son:

ITEM	TRATADO QUE APLICA A LA CORPORACIÓN PARA EL OBJETO A CONTRATAR	OBLIGACIONES
1	La decisión 439 de 1998 de la secretaría de la Comunidad Andina – CAN- que la integran los países de Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.	Los servicios prestados por proponentes de la CAN deben dársele el mismo trato que se da a los servicios colombianos. La única excepción a los servicios de los proponentes de la CAN es el servicio de transporte aéreo para lo cual no hay trato nacional

XIII CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación de acuerdo con el valor máximo que debe tener un proceso de selección para que pueda ser limitado a Mipymes en el año 2026 es de **$125.000 USD**, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para la vigencia 2026, el monto en pesos colombianos se establece en **$511.708.497 COP**, de acuerdo con la tasa de cambio determinada cada dos años por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Es importante precisar que la tasa de cambio aplicable para calcular este umbral no corresponde a la tasa de mercado diaria, sino a la fijada expresamente por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para efectos de la contratación pública. Esto significa que cualquier proceso de contratación cuyo **presupuesto oficial supere el valor en pesos colombianos equivalente a US$125.000**, según la tasa determinada por el Ministerio para cada período, **no podrá ser limitado a la participación exclusiva de Mipymes**, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Finalmente, el documento oficial con el umbral de Mipymes para el año 2026, se encuentra contenido en comunicación con radicado No. 2-2026-002760 de fecha 03 de febrero de 2026, dirigido a la Subdirectora de Gestión Contractual de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia compra Eficiente y suscrita por el Jefe de Asuntos Legales Internacionales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo refiere que, en el año 2026, el umbral para la limitación de Mipymes en procesos de contratación pública es de US$125.000 - Col$ (511.708.497). Tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

Este umbral está establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y aplica exclusivamente a aquellas convocatorias limitadas a Mipymes, que además están exentas de la aplicación de los acuerdos comerciales internacionales. Sin embargo, estas exclusiones solo son válidas si las entidades estatales verifican las condiciones establecidas en la normativa y en el acuerdo comercial respectivo, y no se permite utilizarlas como justificación para evitar la cobertura de acuerdos en otros documentos del proceso, como el aviso de convocatoria, los estudios previos o los pliegos de condiciones.

En consecuencia, la presente convocatoria, SI es susceptible de ser limitada a la participación de Mipymes nacionales, ya que el presupuesto oficial no supera los COP$511.708.497

XIV. SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL CONTRATO

La Supervisión y control de la ejecución del contrato será ejercida por la Subdirectora de Planeación Ambiental, quien deberá en cumplimiento de sus funciones observar los postulados consagrados en el artículo 4 y numeral 1º artículo 26 de la Ley 80 del 28 de octubre de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1952 del 28 de enero de 2019 "Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario", Ley 2094 del 29 de junio de 2021 "por medio de la cual se reforma la ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones". La ley 1474 del 12 de julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública artículo 83 y 84 y la Resolución No. 100.41.14-1119 del 29 de julio de 2014 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía –CORPORINOQUIA-

La trascendental función de Supervisión y Control de la ejecución del contrato es encomendada a la Subdirectora de Planeación Ambiental. Esta Subdirectora, en el diligente ejercicio de sus funciones, está imperativamente mandatada a observar y aplicar de manera rigurosa los principios fundamentales consagrados en el artículo 4 y el numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993. Estas disposiciones, pilares del Estatuto General de Contratación Pública, establecen los lineamientos esenciales de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que deben guiar toda la actuación contractual del Estado, incluyendo, por supuesto, la supervisión de los contratos. Adicionalmente, la Subdirección deberá mantenerse vigilante y actuar en estricto apego al marco disciplinario delineado en la Ley 1952 de 2019, el Código General Disciplinario, asegurando que la ejecución contractual se desarrolle con probidad, ética y cumplimiento de los deberes funcionales, previniendo cualquier conducta que pueda constituir falta disciplinaria. Asimismo, las directrices y mandatos establecidos en la Ley 1474 de 2011, Ley Estatutaria Anticorrupción, especialmente en sus artículos 83 y 84, orientarán de manera prioritaria la labor de supervisión, fortaleciendo los mecanismos de prevención, detección y sanción de posibles actos de corrupción, y promoviendo la efectividad del control de la gestión pública.

Finalmente, y con igual relevancia, la Subdirectora de Planeación Ambiental operará dentro de los parámetros operativos y lineamientos procedimentales definidos en la Resolución No. 100.41.14-1119 del 29 de julio de 2014, que adoptó formalmente el Manual de Contratación de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – CORPORINOQUIA. Este Manual, como instrumento interno de regulación, establece las reglas específicas y detalladas para la gestión contractual dentro de la Corporación, asegurando la uniformidad de criterios, la eficiencia administrativa y el cumplimiento de la normativa vigente. En conjunto, este sólido andamiaje legal y normativo garantiza que la Supervisión y Control del contrato se ejerza con rigor, transparencia y apego a los procedimientos establecidos, contribuyendo de manera decisiva al éxito de la ejecución contractual y al logro de los objetivos institucionales de CORPORINOQUIA en la vigilancia del presente proceso de contratación.

XV. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El imperativo legal de la liquidación contractual, consagrado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado sustancialmente por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y complementado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, se erige como la etapa final y culminante de la relación contractual entre la entidad estatal y el contratista. Esta disposición normativa establece de manera inequívoca la obligatoriedad de liquidar aquellos contratos de tracto sucesivo, caracterizados por su ejecución prolongada en el tiempo y el cumplimiento de obligaciones periódicas, así como aquellos contratos cuya naturaleza o complejidad demanden un proceso formal de cierre y definición de cuentas. En esencia, la liquidación contractual persigue un doble objetivo: por un lado, determinar y consolidar el estado final de cuentas entre las partes, ajustando cualquier diferencia, reconociendo saldos pendientes y formalizando los acuerdos alcanzados; y por otro lado, extinguir formalmente la relación contractual, declarando a las partes a paz y salvo respecto de las obligaciones derivadas del contrato, salvo aquellas que, por su naturaleza, deban subsistir con posterioridad a la liquidación.

En esta etapa crucial, las partes, actuando de buena fe y en un espíritu de colaboración, tienen la oportunidad y el deber de concertar y acordar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, derivados de la ejecución contractual y de las circunstancias que la rodearon. Estos acuerdos, conciliaciones o transacciones, debidamente formalizados en el acta de liquidación, constituyen el instrumento jurídico definitivo que pone fin a las posibles divergencias o controversias surgidas durante la ejecución del contrato, buscando una solución amigable y eficiente para ambas partes. Adicionalmente, la normativa contractual impone una salvaguarda fundamental para la entidad estatal y para el interés público: para proceder a la liquidación, se exige al contratista la extensión o ampliación, si es necesario, de la garantía del contrato, cubriendo aspectos esenciales como la estabilidad de la obra (si aplica), la calidad del bien o servicio suministrado, la provisión de repuestos, el pago de salarios y prestaciones laborales, la responsabilidad civil, y en general, cualquier obligación que deba cumplir el contratista con posterioridad a la extinción formal del contrato. Es importante precisar que, de manera excepcional, la liquidación no es obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, reconociendo la naturaleza particular de estos contratos y la menor complejidad que usualmente presentan en términos de obligaciones post-contractuales.

En cuanto al procedimiento para la liquidación, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece una ruta preferente de mutuo acuerdo, otorgando a las partes un plazo para concertar la liquidación dentro del término fijado en el pliego de condiciones o en un acuerdo específico. En ausencia de un plazo preestablecido, la liquidación de mutuo acuerdo debe realizarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del plazo de ejecución del contrato, a la expedición del acto administrativo de terminación, o al acuerdo que disponga la liquidación. En caso de que el contratista no se presente a la liquidación tras ser notificado o convocado por la entidad, o si las partes no logran un acuerdo sobre el contenido de la liquidación, la entidad estatal está facultada para liquidar unilateralmente el contrato dentro de los dos (2) meses siguientes, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA). No obstante, la normativa prevé un plazo de gracia adicional: si vencidos los plazos anteriores no se ha efectuado la liquidación, esta podrá realizarse en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes, ya sea de mutuo acuerdo o unilateralmente, siempre respetando el procedimiento del artículo 164 del CPACA. Finalmente, se reconoce el derecho del contratista a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, caso en el cual, la liquidación unilateral solo podrá versar sobre aquellos aspectos que no hayan sido objeto de consenso.

En el contexto específico del presente contrato de suministro, y en consonancia con la normativa expuesta, la liquidación se realizará preferiblemente de mutuo acuerdo dentro de los seis (06) meses siguientes a la expiración del plazo contractual. Este proceso se formalizará mediante la suscripción de un acta de liquidación por parte de la entidad estatal, representada por la Subdirección de Planeación Ambiental como supervisora del contrato, y por el contratista, documento que reflejará el estado final de cuentas y los acuerdos alcanzados, dando por terminada la relación contractual en los términos legales y reglamentarios.

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 217 del Decreto 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública", señala que:

"Artículo 60. De la ocurrencia y contenido de la liquidación. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e

indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."

En concordancia con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", la ocurrencia de la liquidación de los contratos se hará;

"(…) de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 del C. P. A. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del C. P. A. C. A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo".

Conforme a lo anterior, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo, dentro de los seis (06) meses siguientes a la expiración del plazo, mediante acta que suscribirá las partes y el supervisor del contrato.

XVI. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del proceso se llevará a cabo en el Municipio de Maní, Casanare, específicamente en el DRMI Estero El Bocachico, en el Centro Educativo Gaviotas, ubicado en la Vereda Gaviotas.

XVII. RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO

Revisión Fundamento Jurídico que soporta la Modalidad de Selección:

Reviso y Aprobó:

Firma:_____
Nombre: RODRIGO GARAVITO AMARILES
Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica

A. INVERSIÓN

Elaboración Técnica, Económica y Financiera:	Revisión Técnica:	Revisión Económica y Financiera:
Firma:_____ **Nombre:** ANGIE PAOLA TOLOZA PASTRANA **Cargo:** Profesional Contratado SPA **Contrato No.** 120.12.13.26.083	**Firma:**_____ **Nombre:** MARTHA LILIANA BAEZ DIAZ **Cargo:** Profesional Especializado grado 14 Código 2028.	**Firma:**_____ **Nombre:** WILLIAN FERNANDO ORTÍZ MESA **Cargo:** Profesional Contratado SPA **Contrato No.** 120.12.13.26.201
Revisión Componente Tributario:	**Aprobación Estudio Previo:**	

Firma:_____ **Nombre: MILDRED CECILIA ESTRADA OROPEZA** **Cargo:** Profesional Contratado SPA **Contrato No.** 120.12.13.26.313	**Firma:**_____ **Nombre: LILIANA AGUDELO CIFUENTES** **Cargo:** Subdirectora de Planeación Ambiental	
B. FUNCIONAMIENTO		
Elaboración Técnica, Económica y Financiera:	**Revisión Técnica, Económica y Financiera:**	**Aprobación Estudio Previo:**
Firma:_____ **Nombre:** **Cargo o No. Contrato:**	**Firma:**_____ **Nombre:** **Cargo:**	**Firma:**_____ **Nombre:** **Cargo:**

Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se la asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interna	Planeación	Económica	Cambios en la normativa tributaria que puedan incluir en el costo de los insumos y/o los productos	Como consecuencia un desequilibrio económico al contratista.	1 Raro	4 Mayor	5	Riesgo medio	Contratista	Un análisis de Mercado en el que estén seguros los valores de los elementos a ofertar.	1 Raro	2 Menor	3	Riesgo bajo	No	Contratista	En la etapa de planeación	Al finalizar la etapa de planeación	A través de los estudios de mercado, inquietudes de proponentes interesados a través de correo electrónico y comunicaciones internas del proceso.	Antes de publicar el documento
2	General	Interna	Selección	Operacional	Escasez de cualquier material o insumo fundamental y significativo para la ejecución del contrato	Como resultado el incumplimiento del contratista.	2 improbable	4 mayo	6	Riesgo alto	Contratista	Asegurar que los elementos se encuentren en el mercado local, nacional e internacional.	1 raro	2 menor	3	Riesgo bajo	No	Contratista	En la etapa de ejecución	Al finalizar la etapa de ejecución	A través de las especificaciones técnicas que correspondan a las solicitadas en la adjudicación de contrato.	Cada vez que se entrega un elemento

Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución del contrato	Afecta la gestión de la entidad.	1 raro	4 mayor	5	Riesgo Medio	Contratista	Establecer en los pliegos de condiciones requisitos técnicos claros y exigir una condición organizacional de recurso humano y técnico, experiencia, capacidad financiera entre otros, para que se representen personas naturales y jurídicas capaces de cumplir con el objeto de contrato.	1 raro	2 menor	3	Riesgo bajo	No	Contratista	En la etapa de ejecución	Transcurso de ejecución	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del supervisor del contrato	Desde la fecha de suscripción del contrato hasta su liquidación.
4	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento con la liquidación de los contratos	A Incumplimiento al artículo 60 de la Ley 80 de 1993 que trata sobre la liquidación de los contratos estatales. B Los funcionarios responsables incurrirán en sanciones de tipo disciplinario y penal	1 raro	3 moderado	4	Riesgo bajo	Contratista / Entidad	Revisión a diario el control del estado de los procesos contractuales, la cual suministra información de cada contrato y permite visualizar la fecha de vencimiento de términos.	1 Raro	1 insignificante	2	Riesgo bajo	No	Contratista/ Entidad	En la etapa de ejecución	Transcurso de ejecución	Acta de liquidación debidamente suscrita por las partes	Una vez dentro de los cuatro meses siguientes a la ejecución del contrato.

Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	No entregar los elementos o insumos en las condiciones exigidas.	• Incumplimiento del contrato. • Indemnización por daños y perjuicios causados al contratante. • Posibles litigios	1 raro	4 mayor	5	Riesgo medio	Contratista	• Invitación publica que contenga condiciones claras y de carácter imperativo para el futuro contratista. • Exigir una condición organizacional de recurso humano y técnico, experiencia, capacidad financiera entre otros, para que se presenten personas naturales y jurídicas capaces de cumplir con el objeto de contrato.	1 raro	1 insignificante	1	Riesgo bajo	Si	Contratista	En la etapa de ejecución	Transcurso de ejecución	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del supervisor del contrato	Todo el tiempo

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Publico y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	5
Valor del contrato	$ 86.143.550,00
Total estimación del riesgo	$ 47.464.658,91

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Económico	Cambios en la normatividad tributaria que puedan incidir en el costo de los insumos y/o los productos	Bajo	Bajo	$ 538.397,19	1,13%
Operacionales	Escasez de cualquier material o insumo fundamental y significativo para la ejecución del contrato	Medio-Alto	Alto	$ 22.924.733,67	48,30%
Operacionales	Incumplimiento en la ejecución del contrato	Bajo	Bajo	$ 538.397,19	1,13%
Operacionales	Incumplimiento con la liquidación de los contratos	Bajo	Bajo	$ 538.397,19	1,13%
Operacionales	No entregar los elementos o insumos en las condiciones	Medio-Alto	Alto	$ 22.924.733,67	48,30%

CORPORINOQUIA	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL Y ESTRATEGICA	Código: PGA-FOR-048
	CERTIFICADO COHERENCIA COMPRAS INVERSIÓN VS PROYECTOS	Versión: 01
		Fecha: 2025/10/23

I. INFORMACION GENERAL			
CERTIFICACIÓN NÚMERO:	319	FECHA:	27 ABR 2026
AREA SOLICITANTE:	SUBDIRECCION DE PLANEACION - BIODIVERSIDAD		

II. INFORMACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN			
LINEA PROGRAMÁTICA:	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL COMO ESTRATEGIA PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL DESARROLLO		
PROGRAMA:	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		
PROYECTO:	MANEJO INTEGRAL DE AREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS	CÓDIGO PROYECTO	300.34.3.2024.8
COMPONENTE:	GESTIONAR E IMPLEMENTAR ACCIONES EN LAS ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS PRESENTES EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN.		

ACTIVIDADES DEL PROYECTO CON LAS QUE SE RELACIONA EL OBJETO DE LA COMPRA A ADQUIRIR CON PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

CODIGO ACTIVIDAD DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	PRODUCTO
ACTIVIDAD 2.1.1.2.	REALIZAR ACCIONES DE LOS PLANES DE MANEJO DE AREAS PROTEGIDAS	SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS (PRODUCTO PRINCIPAL DEL PROYECTO).

III. INFORMACION DEL OBJETO DE LA COMPRA A ADQUIRIR - PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	
OBJETO DEL PROCESO	IMPLEMENTAR ACCIONES DE MONITOREO PARTICIPATIVO DE LA BIODIVERSIDAD EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO (DRMI) ESTERO EL BOCACHICO, CON ÉNFASIS EN AVES Y MAMÍFEROS, MEDIANTE LA ARTICULACIÓN CON EL PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR (PRAE) DEL CENTRO EDUCATIVO GAVIOTAS, UBICADO EN LA VEREDA GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE, DENTRO DEL PLAN DE ACCIÓN "ORINOQUIA SOSTENIBLE Y BIODIVERSA 2024-2027.

FUENTE DE FINANCIACIÓN DE LA COMPRA A ADQUIRIR - PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
3229 - 2.3.2.02.02.008.44-PA2.1.1.2.P8 - 2101	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION-PA2.1.1.2.P8	2101- PREDIAL (SOBRETASA + PORCENTAJE)	$ 86.143.550
		VALOR TOTAL ASIGNADO POR PROYECTO	**$ 86.143.550,00**

CERTIFICADO DE COHERENCIA DEL OBJETO DE COMPRAS CON PRESUPUESTO DE INVERSIÓN Y LÍNEA PROGRAMÁTICA DEL PLAN DE ACCIÓN VIGENTE: De acuerdo con la información plasmada en la solicitud y descrita en el presente documento, se concluye que el objeto del presente proceso a contratar SI se articula con la línea programática del Plan de Acción "ORINOQUIA SOSTENIBLE Y BIODIVERSA 2024-2027" el cual fue aprobado mediante acuerdo 200.3.2-25-001 del 23 de mayo de 2024 y aprobado el slogan en mención mediante Acuerdo No. 200.3.2-25-005 08 de abril de 2025. Las actividades definidas por parte del formulador para el cumplimiento del objeto mencionado deberán permitir su cumplimiento y a su vez el objeto permitirá sumar para dar cumplimiento a la actividad del proyecto definido en la presente certificación. También deberá tener relación cada una de las fuentes de financiación de acuerdo a la destinación especifica del gasto. Se expide certificación de acuerdo a la solicitud N° 300.26.0640 del 27 de abril de 2026.

Firma Aprobó: _____
Nombre: **LILIANA AGUDELO CIFUENTES**
Cargo: Subdirectora de Planeación Ambiental,

Firma Revisó: _____
Nombre: JENY ENITH IBARRA LAITON
Cargo Profesional Especializado (E) BPPA Grado 12 Codigo 2028.

Firma Elaboró: _____
Nombre: MARYORY GODOY
Cargo Profesional Contratado BPPA, 120-12-13-26-200

DEPARTAMENTO DE CASANARE
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA
ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO: IMPLEMENTAR ACCIONES DE MONITOREO PARTICIPATIVO DE LA BIODIVERSIDAD EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO (DRMI) ESTERO EL BOCACHICO, CON ÉNFASIS EN AVES Y MAMÍFEROS, MEDIANTE LA ARTICULACIÓN CON EL PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR (PRAE) DEL CENTRO EDUCATIVO GAVIOTAS, UBICADO EN LA VEREDA GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE, DENTRO DEL PLAN DE ACCIÓN "ORINOQUIA SOSTENIBLE Y BIODIVERSA 2024-2027"

				CLAUDIO PONPILIO CAHUEÑO BECERRA NIT.74.795.380 - 4					ERICKSON FERNEY GUTIERREZ HIGUERA NIT.74.861.756 - 7					INGE BIO RE-GENERAR S.A.S. Nit.901.509.487-8				
Item	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR TOTAL SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS IMPOCONSUMO 8%	VALOR IMPUESTOS IVA 19%	VALOR - TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR TOTAL SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS IMPOCONSUMO 8%	VALOR IMPUESTOS IVA 19%	VALOR - TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR TOTAL SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS IMPOCONSUMO 8%	VALOR IMPUESTOS IVA 19%	VALOR - TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS
1	**1 DESARROLLAR ACCIONES INTEGRALES DE SENSIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO SOBRE MONITOREO PARTICIPATIVO DE LA BIODIVERSIDAD EN EL DRMI ESTERO EL BOCACHICO, CON ÉNFASIS EN AVES Y MAMÍFEROS, DIRIGIDAS AL GRUPO AMBIENTAL DEL CENTRO EDUCATIVO GAVIOTAS, UBICADO EN LA VEREDA GAVIOTAS, MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE, ÁREA DE INFLUENCIA DEL DRMI EL BOCACHICO. SE DEBERÁ GARANTIZAR LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE RECURSOS AUDIOVISUALES, MATERIALES DIDÁCTICOS, PERSONAL FORMADOR CALIFICADO Y DEMÁS REQUERIMIENTOS OPERATIVOS QUE ASEGUREN LA CALIDAD Y EFECTIVIDAD DEL PROCESO FORMATIVO.**																	
1.1	1.1 Ayudas audiovisuales contar con un (1) video beam un (1) computador, sonido de 300 watts con cabina y un monitores. Así mismo, que garantice una (1) zona de hidratación que incluya Un dispensador para agua fría	Unidad	5	$ 1.400.000,00	$ 7.000.000,00	$ 0,00	$ 1.330.000,00	$ 8.330.000,00	$ 1.400.000,00	$ 7.000.000,00	$ 0,00	$ 1.330.000,00	$ 8.330.000,00	$ 1.400.000,00	$ 7.000.000,00	$ 0,00	$ 1.330.000,00	$ 8.330.000,00
1.2	1.2 Talento Humano: Talento Humano: Un (1) profesional en el núcleo básico del conocimiento en Biología o ingeniería ambiental o ecología, con un mínimo de cuatro (4) años de experiencia profesional, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico hasta la fecha, conforme a lo establecido en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012. Para tal efecto, deberá aportar copia del diploma y/o acta de grado, la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la matrícula y Experiencia específica de mínimo tres (3) años en proyectos ambientales y/o monitoreo de fauna que incluya transferencia de conocimiento a grupos poblacionales infantiles y juveniles, mediante procesos de monitoreo participativo y trabajo colaborativo comunitario	taller	6	$ 2.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 0,00	$ 1.900.000,00	$ 11.900.000,00	$ 2.100.000,00	$ 10.500.000,00	$ 0,00	$ 1.995.000,00	$ 12.495.000,00	$ 2.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 0,00	$ 1.900.000,00	$ 11.900.000,00
	Auxiliar de apoyo: personal auxiliar o asistencial. Una (1) persona natural disponible durante el desarrollo de las capacitaciones como apoyo, con título de bachiller, con formación en servicio al cliente, trabajo comunitario, logística, manejo de niños y jóvenes, gestión ambiental. Con mínimo 1 año de experiencia relacionada, el cual/es servirán de apoyo a cada una de las actividades del encuentro	Módulo	5	$ 700.000,00	$ 3.500.000,00	$ 0,00	$ 665.000,00	$ 4.165.000,00	$ 690.000,00	$ 3.450.000,00	$ 0,00	$ 655.500,00	$ 4.105.500,00	$ 700.000,00	$ 3.500.000,00	$ 0,00	$ 665.000,00	$ 4.165.000,00
1.3	Profesional con terminación de materias en Nucleo Basicos de Conocimiento de carreras basicas como Biología, Biología Ambiental, Ecología, ing ambiental que realice actividades técnicas de caracterización, monitoreo y levantamiento de información en base de datos que reporte el inventario de la avifauna y de los mamíferos identificados en las fases practicas de los talleres	Varios	5	$ 648.600,00	$ 3.243.000,00	$ 0,00	$ 616.170,00	$ 3.859.170,00	$ 700.000,00	$ 3.500.000,00	$ 0,00	$ 665.500,00	$ 4.165.500,00	$ 900.000,00	$ 4.500.000,00	$ 0,00	$ 855.000,00	$ 5.355.000,00
1.4	1.3. Refrigerios: Brindar refrigerios a 25 participantes (estudiantes del grupo ambiental y docentes del Centro Educativo Gaviotas) durante las sesiones de capacitación. Los refrigerios deberán cumplir con las especificaciones técnicas anexas al proceso	Unidad	375	$ 10.000,00	$ 3.750.000,00	$ 300.000,00	$ 0,00	$ 4.050.000,00	$ 12.000,00	$ 4.500.000,00	$ 360.000,00	$ 0,00	$ 4.860.000,00	$ 12.000,00	$ 4.500.000,00	$ 360.000,00	$ 0,00	$ 4.860.000,00
1.5	1.4. Almuerzos: Se debe brindar almuerzo variado tipo ejecutivo a 25 participantes (estudiantes del grupo ambiental y docentes del Centro Educativo Gaviotas), durante cinco (5) jornadas de capacitación para un total de 125 almuerzos	Unidad	125	$ 30.000,00	$ 3.750.000,00	$ 300.000,00	$ 0,00	$ 4.050.000,00	$ 32.000,00	$ 4.000.000,00	$ 320.000,00	$ 0,00	$ 4.320.000,00	$ 35.000,00	$ 4.375.000,00	$ 350.000,00	$ 0,00	$ 4.725.000,00
1.6	1.5. Pendones: Adquirir tres (3) Pendones Tipo Araña de 0.80*1.80m, en Banner impreso de alta calidad. Estructura en hierro. Patas con caucho. Varilla extensible ajustable en altura con perilla para asegurar. Estos deben ser ubicados en las aulas disponibles durante las jornadas de capacitación y clausura. Deben tener imagen corporativa, logo de Corporinoquia. El diseño de las imágenes deberá ser aprobado por la supervisión, previo a su impresión y entrega	Unidad	3	$ 450.000,00	$ 1.350.000,00	$ 0,00	$ 256.500,00	$ 1.606.500,00	$ 480.000,00	$ 1.440.000,00	$ 0,00	$ 273.600,00	$ 1.713.600,00	$ 440.000,00	$ 1.320.000,00	$ 0,00	$ 250.800,00	$ 1.570.800,00
1.7	1.6.1 Entrega de 25 certificados de participación, impresos a full color en impresora láser tamaño carta. Con imagen Corporativa y logo de Corporinoquia. El diseño de las imágenes deberá ser aprobado por la supervisión, previo a su impresión y entrega.	Unidad	25	$ 5.000,00	$ 125.000,00	$ 0,00	$ 23.750,00	$ 148.750,00	$ 15.000,00	$ 375.000,00	$ 0,00	$ 71.250,00	$ 446.250,00	$ 12.000,00	$ 300.000,00	$ 0,00	$ 57.000,00	$ 357.000,00

1.7.2	1.6.2 Brindar almuerzo a 25 participantes (estudiantes del grupo ambiental y docentes del Centro Educativo Gaviotas) y 5 invitados especiales, durante la jornada de Clausura, consistente en: plato fuerte o almuerzo especial (porción de carne asada, porción de relleno, fungo de arroz, papa salada, yuca al vapor y ají.) jugo natural en agua, servidos vajilla de cerámica, material biodegradable o reutilizable, el vaso biodegradable de nueve (9) onzas. Evitar el uso de icopor y plásticos.	Unidad	30	$ 35.000,00	$ 1.050.000,00	$ 84.000,00	$ 0,00	$ 1.134.000,00	$ 34.000,00	$ 1.050.000,00	$ 81.600,00	$ 0,00	$ 1.101.600,00	$ 38.000,00	$ 1.140.000,00	$ 91.200,00	$ 0,00	$ 1.231.200,00
2	**2.REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS DE IMPLEMENTACIÓN Y ENTREGA DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS PRÁCTICAS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE AVES Y MAMÍFEROS DEL DRMI BOCACHICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, CASANARE JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA.**																	
2.1	2.1 Binoculares. Entregar cinco (5) Binoculares 10*42 Bushnel PowerView2 10*42, Número de referencia: PWV1042. Ajuste de dioptrías: En ocular derecho. Talla de chasis: Grande. Aumento: 10x. Diámetro del objetivo/lente: 42 mm. Sistema de prismas: Techo. Campo de visión (1000 m): 98 m. Pupila de salida: 3.5 mm. Alivio visual: 19 mm. Enfoque mínimo: 8 m. Enfocador: Central. Longitud: 146 mm. Rosca para trípode: Si. Material de cuerpo o cabeza: Metal. Material de revestimiento: goma. Deberá incluir funa resistente en lona impermeable.	Unidad	5	$ 850.000,00	$ 4.250.000,00	$ 0,00	$ 807.500,00	$ 5.057.500,00	$ 850.000,00	$ 4.250.000,00	$ 0,00	$ 807.500,00	$ 5.057.500,00	$ 800.000,00	$ 4.000.000,00	$ 0,00	$ 760.000,00	$ 4.760.000,00
2.2	2.2 Guías de identificación de aves. Entregar cinco (5) Guías de aves Ultima Edición. Autor: Fernando Ayerbe Quiñones/WCS Colombia. Tamaño: 21 x 14 x 3 cm. Idioma: español. Páginas: 456. ISBN: 978-628-7526-13-6. Producción editorial: Punto aparte booksvertising	Unidad	5	$ 380.000,00	$ 1.900.000,00	$ 0,00	$ 361.000,00	$ 2.261.000,00	$ 380.000,00	$ 1.900.000,00	$ 0,00	$ 361.000,00	$ 2.261.000,00	$ 370.000,00	$ 1.850.000,00	$ 0,00	$ 351.500,00	$ 2.201.500,00
2.3	2.3 Cámara fotográfica. Adquirir y entregar una (1) Cámara fotográfica características: El obturador tiene una velocidad máxima de 1/2000s. Pantalla de 3.2 "Lente incluido: Nikkor 4.3-357mm f/2.8-6.5 Zoom digital de 4x Se conecta por: Wi-Fi. Tiene flash incorporado. Compacta. Resolución de imagen de la cámara:16 Mpx. Tamaño de la pantalla 3.2 "Sensibilidad: ISO100-1600Tipo de resolución del video: 4K. Conectividad: Bluetooth. Conexiones: Micro-USB, HDMI mini-D. Mic jack 3.5 mm. Zoom óptico 83x. Zoom digital 4x. Debe incluir pilas recargables en caso de que el modelo lo requiera. memoria externa de 1 TB. Forre en lona impermeable de alta resistencia.	Unidad	1	$ 8.561.873,95	$ 8.561.873,95	$ 0,00	$ 1.626.756,05	$ 10.188.630,00	$ 8.561.874,00	$ 8.561.874,00	$ 0,00	$ 1.626.756,00	$ 10.188.630,00	$ 9.000.000,00	$ 9.000.000,00	$ 0,00	$ 1.710.000,00	$ 10.710.000,00
2.4	2.4 Cámaras trampa. Entregar cuatro (4) Cámara de rastreo celular, fotos de 36MP y videos de 1080p con sonido, habilitado para GPS, conectividad LTE de doble sim, flash de 100 pies y rango de detección, velocidad de disparo de 0.3 segundos rastreo celular, recibe fotos directamente en el teléfono tableta o computadora a través de aplicación. Debe incluir funa resistente en lona impermeable con recoberta suave interior que permita asegurar mayor protección ante caídas o golpes	Unidad	4	$ 1.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 0,00	$ 1.140.000,00	$ 7.140.000,00	$ 1.700.000,00	$ 6.800.000,00	$ 0,00	$ 1.292.000,00	$ 8.092.000,00	$ 2.000.000,00	$ 8.000.000,00	$ 0,00	$ 1.520.000,00	$ 9.520.000,00
2.5	2.5 GPS. entregar tres (3) GPS de mano (Marca Garmin de alta sensibilidad. Con ANT+Bluetooth. Wifi no. Visualización a color en pantalla de 2.6" que se puede leer al sol. Memoria interna de 8 GB ampliada. Sistema de doble batería: funciona con 2 baterías AA tradicionales o con una batería NiMH recargable que se puede cargar mientras está puesta en el aparato. Peso: 8.1oz con baterías).	Unidad	3	$ 2.850.000,00	$ 8.550.000,00	$ 0,00	$ 1.624.500,00	$ 10.174.500,00	$ 2.850.000,00	$ 8.550.000,00	$ 0,00	$ 1.624.500,00	$ 10.174.500,00	$ 2.700.000,00	$ 8.100.000,00	$ 0,00	$ 1.539.000,00	$ 9.639.000,00
3	**3.REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS DE IMPLEMENTACIÓN Y ENTREGA DE KITS DE IDENTIFICACIÓN COMO MIEMBROS DEL GRUPO AMBIENTAL DEL CENTRO EDUCATIVO GAVIOTAS UBICADO EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA DEL DRMI ESTERO EL BOCACHICO, PARA EL FORTALECIMIENTO A LAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL Y DEMÁS FUNCIONES AMBIENTALES DEL MONITOREO PARTICIPATIVO ENFOCADO EN LOS GRUPOS FAUNÍSTICOS DE AVES Y MAMÍFEROS QUE SERÁN REPLICADAS PERIÓDICAMENTE COMO PARTE DEL SEGUIMIENTO A LA FAUNA PRESENTE EN EL ÁREA PROTEGIDA.**																	
3.1	3.1 Gorro tipo pescador. Gorras tipo pesquero con cuello capa solapa color definido por supervisión debidamente marcados en técnica bordado con los logos institucionales de Corporinoquia y el Centro Educativo Gaviotas del municipio de Maní, departamento de Casanare.	Unidad	25	$ 65.000	$ 1.625.000,00	$ 0,00	$ 308.750,00	$ 1.933.750,00	$ 65.000,00	$ 1.625.000,00	$ 0,00	$ 308.750,00	$ 1.933.750,00	$ 60.000,00	$ 1.500.000,00	$ 0,00	$ 285.000,00	$ 1.785.000,00
3.2	3.2 Chalecos. Chaleco tipo periodista de 8 bolsillos: 2 bolsillos sistema cremallera y 2 bolsillos sistema broche. (color concertado con supervisión) con 2 logos bordados (logo Corporinoquia y logo del grupo ambiental del Centro Educativo entregados por el supervisor).	Unidad	25	$ 121.000,00	$ 3.025.000,00	$ 0,00	$ 574.750,00	$ 3.599.750,00	$ 123.000,00	$ 3.075.000,00	$ 0,00	$ 584.250,00	$ 3.659.250,00	$ 120.000,00	$ 3.000.000,00	$ 0,00	$ 570.000,00	$ 3.570.000,00
3.3	3.3 Agenda ecológica: Agenda con medidas de alto 18 cms y ancho 13,8 cms con logos del Grupo ambiental y Corporinoquia, argollado doble, 80 hojas interiores, diseño elegante que incluya enfoc ecológico con logos.	Unidad	25	$ 35.000,00	$ 875.000,00	$ 0,00	$ 166.250,00	$ 1.041.250,00	$ 34.000,00	$ 850.000,00	$ 0,00	$ 161.500,00	$ 1.011.500,00	$ 30.000,00	$ 750.000,00	$ 0,00	$ 142.500,00	$ 892.500,00

3.4	3.4 Canguro o mMonare Canguro o mMonare, cada uno con dimensiones de 12 cm de alto 20 cm de ancho y 6 cm de profundidad. Fabricado en su totalidad con polimida lo que le proporciona durabilidad y resistencia marcado a full color con logos de Corpornoqua y el grupo ambiental de la institución educativa	Unidad	25	$ 100.000,00	$ 2.500.000,00	$ 0,00	$ 475.000,00	$ 2.975.000,00	$ 95.000,00	$ 2.375.000,00	$ 0,00	$ 451.250,00	$ 2.826.250,00	$ 102.000,00	$ 2.550.000,00	$ 0,00	$ 484.500,00	$ 3.034.500,00
3.5	3.5 Caramañola o termos metálicos en aluminio o acero inoxidable Para garantizar la hidratación de los participantes de las jornadas teórico-prácticas, se requiere entregar Caramañolas o botellas en aluminio de 600ml con logos del grupo de voluntarios del Centro educativo y Corpornoqua a full color. Este recurso se entregará a los 25 participantes, como estrategia para proteger el medio ambiente y los recursos naturales, así se evita el consumo de plástico de un solo uso	Unidad	25	$ 85.000,00	$ 2.125.000,00	$ 0,00	$ 403.750,00	$ 2.528.750,00	$ 80.000,00	$ 2.250.000,00	$ 0,00	$ 427.500,00	$ 2.677.500,00	$ 102.000,00	$ 2.550.000,00	$ 0,00	$ 484.500,00	$ 3.034.500,00
VALOR TOTAL ACTIVIDADES					$ 73.179.873,95	$ 684.000,00	$ 12.279.676,05	$ 86.143.550,00		$ 76.071.874,00	$ 761.600,00	$ 12.645.356,00	$ 89.478.830,00		$ 77.935.000,00	$ 801.200,00	$ 12.904.800,00	$ 91.641.000,00

						SUBTOTAL IVA 19%	$ 73.179.873,95					SUBTOTAL IVA 19%	$ 76.071.874,00					SUBTOTAL IVA 19%	$ 77.935.000,00
						IVA 19%	$ 12.279.676,05					IVA 19%	$ 12.645.356,00					IVA 19%	$ 12.904.800,00
						IMPOCONSUMO 8%	$ 684.000,00					IMPOCONSUMO 8%	$ 761.600,00					IMPOCONSUMO 8%	$ 801.200,00
						TOTAL (AJUSTE AL PESO)	$ 86.143.550,00					TOTAL (AJUSTE AL PESO)	$ 89.478.830,00					TOTAL (AJUSTE AL PESO)	$ 91.641.000,00

Elaboró	ANGIE PAOLA TOLOZA PASTRANA Cargo: 120.12.13.13.26.083 Firma	Revisó	MILDRED ESTRADA OROPEZA Cargo: 120.12.13.26.313 Firma	Revisó	LILIANA AGUDELO CIFUENTES Cargo: Subdirectora de Planeación Ambiental Firma

ANEXO QUE DESARROLLA NUMERAL VI DEL ESTUDIO PREVIO

1. ANALISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Objeto: *IMPLEMENTAR ACCIONES DE MONITOREO PARTICIPATIVO DE LA BIODIVERSIDAD EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO (DRMI) ESTERO EL BOCACHICO, CON ÉNFASIS EN AVES Y MAMÍFEROS, MEDIANTE LA ARTICULACIÓN CON EL PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR (PRAE) DEL CENTRO EDUCATIVO GAVIOTAS, UBICADO EN LA VEREDA GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE, DENTRO DEL PLAN DE ACCIÓN "ORINOQUIA SOSTENIBLE Y BIODIVERSA 2024-2027*

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, que establecieron la obligación a las Entidades de realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto a contratar desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera Organizacional, Técnica, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, la Entidad Estatal deja constancia de este análisis en el presente documento.

El presente estudio de sector tiene como fin realizar una evaluación del mercado colombiano desde el punto de vista microeconómico y macroeconómico con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades de la Entidad. Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública.

Por otro lado, La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia Corporinoquia, en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado de la consultoría a contratar a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación[1].

Generalidades

El presente análisis del sector se elabora en el marco de la etapa de planeación, en cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad y economía que rigen la contratación estatal.

Este estudio tiene como finalidad examinar las condiciones del mercado relacionadas para determinar y establecer el uso sostenible del recurso hídrico en fuentes hídricas superficiales priorizadas, desde las perspectivas legal, técnica, financiera, organizacional, comercial y de riesgos, con el propósito de contar con información suficiente, objetiva y actualizada que permita estructurar adecuadamente el proceso de selección.

A través de este análisis se busca identificar la dinámica del sector, la oferta disponible, las condiciones de operación del servicio de la consultoría, los factores que inciden en la formación de precios, así como los riesgos previsibles asociados a la ejecución contractual.

[1] *Guía para la elaboración de Estudios del Sector – Colombia Compra Eficiente.*

De igual manera, el análisis del sector constituye un insumo esencial para definir los requisitos habilitantes, las especificaciones técnicas, la estimación del presupuesto oficial y la distribución de riesgos del contrato, garantizando que la contratación responda a una necesidad real de la entidad, sea financieramente sostenible y se desarrolle bajo criterios de eficiencia, transparencia y adecuada gestión de los recursos públicos.

1.1. Aspectos Generales del mercado.

Los sectores productivos, o lo que es lo mismo, los sectores de la economía, se utilizan para establecer una clasificación de la actividad económica de una región en función del tipo de proceso productivo que la caracteriza. En la actualidad, existen cinco tipos de sectores económicos que, a su vez, se dividen en diferentes ramas de producción: sector primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario. Estos dos últimos, se consideran, por parte de algunos estudiosos, como parte del sector terciario.

Cada país apuesta por uno u otro en función, entre otros factores clave, de los recursos propios con los que cuenta, de sus posibilidades de crecimiento y expansión, y de sus políticas y estrategias de desarrollo. España, por ejemplo, se caracteriza por desarrollar una economía cuyo peso reside en el sector primario y el sector de los servicios o terciario. A continuación, vamos a analizar los diferentes tipos de sectores productivos y sus características principales.

Sector al que pertenece el objeto del presente proceso: La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan relación, una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Tradicionalmente, y hasta hace escasas décadas, se distinguían tres sectores de producción y fabricación básicos: sector primario, secundario y terciario. El sector económico más básico es el sector primario, que aglutina todas las actividades encaminadas a extraer o cosechar productos de la tierra. Le sigue el sector secundario, encargado del procesamiento de las materias primas, la fabricación industrial y todas las actividades relacionadas con la fabricación. Por último, el sector terciario es el que ofrece servicios de todo tipo a la población en general.

El sector primario, conocido también como agropecuario, es el que obtiene el producto de los recursos naturales (tanto renovables como no renovables) para después transformarlo en materias primas no elaboradas destinadas principalmente a la producción industrial y al abastecimiento de determinados tipos e servicios.

Algunos ejemplos de actividades del sector primario son las siguientes:

- Agricultura
- Ganadería
- Pesca
- Explotación de los recursos forestales
- Minería

Sector Secundario o industrial comprende las actividades económicas destinadas a la transformación de las materias primas, es decir, la industria y la construcción. Así, mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos. Esta actividad de

transformación puede ser también artesanal, cuando la elaboración de los bienes se realiza de manera sencilla e implica tiradas de pocas unidades. Entre los ejemplos del sector secundario cabe destacar los siguientes:

- Elaboración de metal y fundición
- Producción de automóviles
- Producción textil
- Industria química
- Fabricación
- Energía
- Ingeniería

Sector terciario está formado por todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero abastecen al mercado de servicios y bienes, por este motivo se denomina también sector servicios. En la actualidad, este sector se ha diversificado y ha crecido espectacularmente, llegando a conformar hasta el 70 % del producto interior bruto de algunos países desarrollados. Ejemplos del sector terciario serían los siguientes:

- Distribución
- Turismo
- Entretenimiento
- Finanzas
- Administraciones Públicas

Los nuevos sectores económicos: sector cuaternario y quinario:

Con la irrupción de las nuevas tecnologías y el desarrollo de los servicios digitales han surgido diversas actividades económicas con especificidades propias que han dado lugar a sectores productivos de nuevo cuño: el sector cuaternario o de la información y el sector quinario.

Ahora bien, el Sector cuaternario comprende las actividades económicas basadas en labores intelectuales o en la denominada economía del conocimiento. Así, su valor se obtiene a partir de ideas científicas. Fundamentalmente, este nuevo sector nace de la (I+D+i), de la investigación, el desarrollo y la innovación; unas actividades propias del sector secundario e industrial, pero que por su importancia estratégica y sus modos propios de producción actualmente permiten hablar de ellas como un sector diferenciado del resto.

Algunos ejemplos de **sector cuaternario** serían los siguientes:

- Tecnología de la información
- Cultura
- Investigación científica
- Educación
- Consultoría

Adicionalmente, respecto del **Sector quinario,** no existe un consenso unánime entre los estudiosos sobre la existencia de un quinto sector de actividad, ya que muchos lo consideran una extensión del sector terciario. Sin embargo, la definición más generalizada es la que considera el sector quinario como una rama de la economía enfocada a la creación, reordenación e interpretación de ideas y proyectos con la ayuda de la ciencia de datos y las nuevas tecnologías. Además, según la descripción realizada por algunos economistas, dentro de este sector también se puede incluir a las

organizaciones sin ánimo de lucro, así como a todas aquellas que buscan la sostenibilidad y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Entre los ejemplos del sector quinario cabe destacar los siguientes:

- Oficiales del gobierno
- Directivos de grandes empresas
- Líderes científicos
- Legisladores
- Directivos de ONG
- Líderes tecnológicos

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo; contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. De acuerdo con lo anterior, se identifica que el sector al que pertenece el presente proceso de contratación es el terciario específicamente dentro del sector de comercio y servicios. Este sector abarca la distribución, comercialización y prestación de servicios asociados a la venta de equipos electrónicos, ópticos y accesorios especializados para el avistamiento de aves y mamíferos.

Es importante destacar que, se analizará el sector económico y comercial al que pertenece el suministro de elementos y equipos indispensables para la actividad de avistamiento de aves, tales como cámaras fotográficas, cámaras trampa, dispositivos GPS, binoculares, gorros tipo pescador, canguros y termos metálicos para agua.

Estos elementos se consideran esenciales para la ejecución de actividades de monitoreo, registro y documentación de biodiversidad, en el marco de estrategias de conservación y educación ambiental adelantadas por la entidad.

1.2. Aspectos Económicos

1.2.1. Productos incluidos dentro del sector

Economías Emergentes y en Desarrollo en el Siglo XX

IPC MARZO 2026

De conformidad con la información oficial publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, para el mes de marzo de 2026 el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación mensual de 0,78%, una variación año corrido de 3,07% y una variación anual de 5,56%. Este comportamiento evidencia que, si bien durante marzo se presentó una moderación frente al dato mensual observado en febrero de 2026, la inflación anual continúa en niveles relevantes, con incidencia directa sobre los costos de bienes y servicios requeridos para la ejecución de actividades contractuales.

El DANE indicó que el comportamiento mensual del IPC en marzo de 2026 estuvo explicado principalmente por las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Asimismo, las mayores variaciones mensuales se presentaron en Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), lo cual permite evidenciar presiones inflacionarias asociadas tanto a bienes básicos de consumo como a servicios de uso recurrente en los hogares y en la operación económica general.

Dentro de las subclases con mayor incidencia en la variación mensual, el DANE reportó aumentos significativos en frutas frescas, electricidad y servicios de comunicación fija, móvil e internet, mientras que algunas reducciones, como la observada en combustibles para vehículos, contribuyeron a atenuar parcialmente el resultado del mes. En ese sentido, el comportamiento del IPC de marzo reflejá una presión persistente en componentes esenciales del gasto, particularmente en alimentos, servicios públicos y comunicaciones, factores que pueden repercutir en la estructuración de presupuestos, costos operativos, gastos de desplazamiento, conectividad y demás componentes asociados a la ejecución contractual.

En términos acumulados, entre enero y marzo de 2026 la inflación alcanzó 3,07%, cifra superior al 2,62% registrado en el mismo periodo del año anterior. Según el DANE, este resultado estuvo explicado principalmente por las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, mientras que la mayor variación año corrido se presentó en Educación (5,82%). Este comportamiento confirma que durante el primer trimestre de 2026 persisten incrementos en varios componentes de la canasta que impactan de manera transversal los costos de prestación de servicios, operación logística y adquisición de insumos.

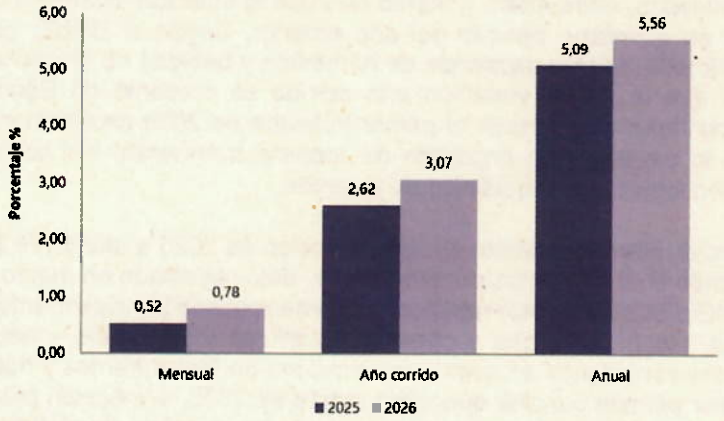
En la variación anual, correspondiente al periodo marzo de 2025 a marzo de 2026, el IPC se ubicó en 5,56%, superando en 0,47 puntos porcentuales el dato registrado en marzo de 2025, cuando fue de 5,09%. El DANE precisó que este resultado estuvo explicado principalmente por las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, aunque las mayores variaciones anuales se observaron en Restaurantes y hoteles (9,92%) y Salud (7,87%). Lo anterior permite concluir que, para marzo de 2026, la inflación mantiene una incidencia importante sobre el costo de vida y sobre los valores de mercado de distintos bienes y servicios, aspecto que debe ser considerado en los análisis económicos y financieros del proceso contractual.

En consecuencia, el comportamiento del IPC para marzo de 2026 constituye un referente objetivo para el análisis del mercado, toda vez que evidencia variaciones de precios en rubros esenciales que pueden incidir en la determinación del presupuesto oficial, la actualización de costos, la proyección financiera del contrato y la estimación de posibles riesgos económicos durante la ejecución contractual

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

En Colombia el Producto Interno Bruto -PIB- mide el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido, lo que permite encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía a partir de datos comparables entre sí. En la mayoría de los casos el PIB es utilizado como insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo, pues sus cifras contienen una síntesis de la información económica de las grandes industrias de Colombia.

De acuerdo con los resultados publicados por el DANE, en el cuarto trimestre de 2025 el Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento de 2,3% frente al mismo periodo de 2024, lo que evidencia una dinámica de crecimiento moderado de la economía nacional.

En términos trimestrales, el PIB presentó una variación de apenas 0,1% respecto al tercer trimestre de 2025, lo que refleja una desaceleración en el ritmo de crecimiento hacia el cierre del año.

1. Sectores que impulsaron el crecimiento

El comportamiento del PIB estuvo explicado principalmente por el desempeño positivo de sectores asociados a servicios y gasto público, destacándose:

- Administración pública, educación y salud: crecimiento de 4,8%, siendo el principal contribuyente al resultado.

- Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida: crecimiento de 3,4%, reflejando recuperación del consumo.
- Actividades artísticas y de entretenimiento: uno de los sectores con mayor dinamismo (superior al 10%).

Estos resultados evidencian que el crecimiento estuvo jalonado principalmente por el sector servicios, más que por actividades productivas como industria o construcción.

2. Enfoque del gasto

Desde la perspectiva de la demanda:

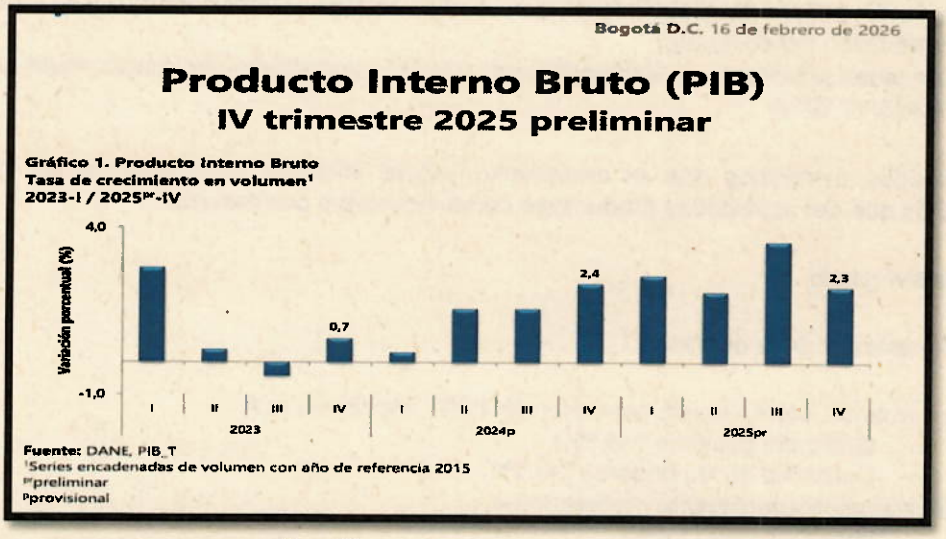
- La demanda interna creció alrededor de 2,3%, impulsada por:
  - Gasto del gobierno (≈5,9%)
  - Consumo de los hogares (≈3,1%)
- Se observó un crecimiento moderado en:
  - Importaciones (1,4%)
  - Exportaciones (1,2%)

Esto indica que el crecimiento económico estuvo sostenido principalmente por el consumo interno, especialmente el público.

El comportamiento del IV trimestre permite identificar varios elementos clave:

- Crecimiento moderado: el 2,3% confirma que la economía colombiana mantiene una expansión, pero a un ritmo inferior al potencial.
- Desaceleración trimestral: el crecimiento de 0,1% frente al trimestre anterior evidencia una pérdida de dinamismo hacia el cierre del año.
- Dependencia del sector servicios: los principales aportes provienen de actividades terciarias, lo que puede indicar debilidad en sectores productivos como industria y construcción.
- Rol del gasto público: el crecimiento estuvo fuertemente influenciado por el gasto del gobierno, lo que sugiere un impulso fiscal relevante en la actividad económica.

En síntesis, el PIB del cuarto trimestre de 2025 refleja una economía estable, pero con señales de desaceleración, caracterizada por un crecimiento sostenido en servicios y consumo interno, pero con limitaciones en la expansión de sectores productivos. Este comportamiento sugiere la necesidad de fortalecer la inversión y la productividad para consolidar un crecimiento económico más robusto en el mediano plazo.



PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
• Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

Para el año 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,1%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,1%.

• Cultivo permanente de café decrece 2,2%.
• Ganadería crece 8,0%.

• Silvicultura y extracción de madera crece 2,9%.
• Pesca y acuicultura crece 11,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 0,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,5%.

• Cultivo permanente de café decrece 22,1%.
• Ganadería crece 7,2%.
• Silvicultura y extracción de madera decrece 0,02%
• Pesca y acuicultura decrece 11,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 2,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,0%.

• Cultivo permanente de café decrece 22,2%.
• Ganadería crece 1,4%.
• Silvicultura y extracción de madera decrece 0,4%.
• Pesca y acuicultura decrece 19,1%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	2,1	2,5	1,0
Cultivo permanente de café	-2,2	-22,1	-22,2
Ganadería	8,0	7,2	1,4
Silvicultura y extracción de madera	2,9	-0,02	-0,4
Pesca y acuicultura	11,2	-11,4	-19,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**3,1**	**-0,4**	**-2,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Industrias manufactureras

Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,6%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,5%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,3%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,2	0,6	1,4
Fabricación de productos textiles[3]	5,9	4,1	1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	1,4	2,8	1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	1,6	2,8	1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	3,5	4,9	1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,3	5,7	2,1
Industrias manufactureras	**1,9**	**1,0**	**-1,6**

Fuente: DANE. PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
• Transporte y almacenamiento crece 2,2%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
• Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
• Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr]/ 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE,PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9%, respecto al año 2024p.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 11,5%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 14,0%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,5%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,2%

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	11,5	14,0	5,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	1,6	-1,7	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,9**	**11,5**	**4,6**

Fuente: DANE, PIB_T

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS ENERO 2026 – actual 16 de marzo de 2026

De acuerdo con los resultados publicados por el DANE, en enero de 2026 el sector servicios presentó un crecimiento en los ingresos nominales y en el personal ocupado, lo que evidencia una dinámica positiva en las actividades terciarias al inicio del año.

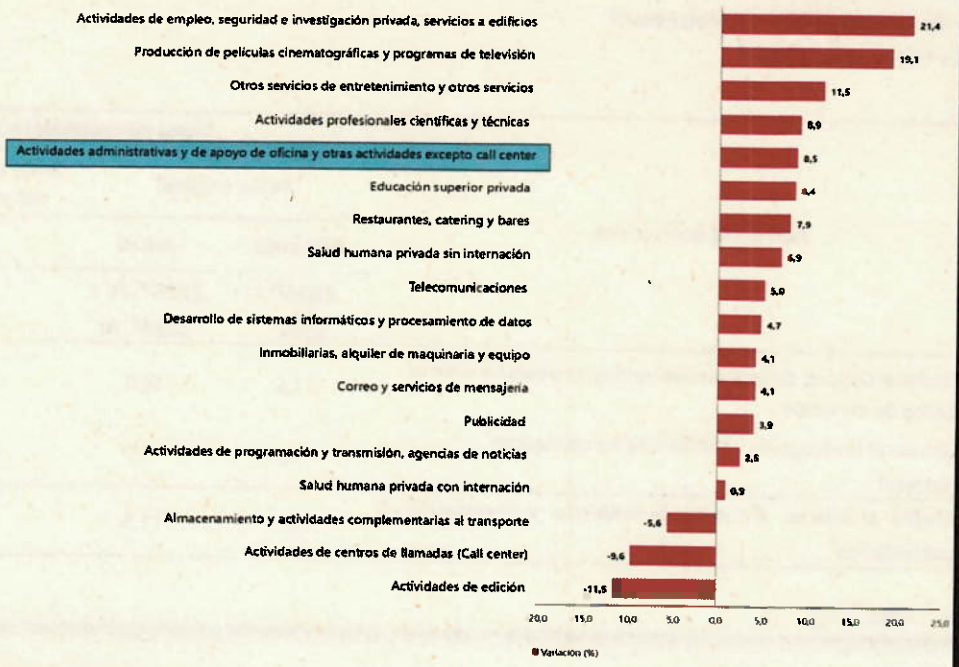
En términos generales, la EMS mostró que los ingresos reales del sector servicios registraron una variación positiva, impulsados principalmente por actividades como:

- Alojamiento y servicios de comida, favorecidos por la temporada vacacional.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas, asociadas a la contratación de servicios especializados.
- Transporte y almacenamiento, en línea con el movimiento económico y comercial.

Por su parte, el personal ocupado también presentó una tendencia de crecimiento moderado, lo que refleja una recuperación gradual del empleo en el sector servicios, aunque aún con comportamientos diferenciados entre subsectores.

En síntesis, la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) para enero de 2026 evidencia un inicio de año favorable para el sector servicios, con crecimiento en ingresos y empleo, impulsado principalmente por actividades relacionadas con turismo, transporte y servicios profesionales. No obstante, persisten diferencias en el ritmo de recuperación entre subsectores, lo que sugiere la necesidad de continuar fortaleciendo la demanda interna y la competitividad del sector.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026ᵖ / enero 2025



Fuente: DANE, EMS.

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) – ENERO 2026 – Actual 18 de marzo 2026

De acuerdo con la información publicada por el DANE, en enero de 2026 el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) registró un crecimiento aproximado del 2,0% en su serie original frente al mismo mes de 2025, lo que evidencia una expansión moderada de la actividad económica nacional al inicio del año.

En la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el ISE presentó una variación cercana al 1,8% anual, mientras que frente al mes inmediatamente anterior se observó un crecimiento leve, indicando una recuperación gradual pero aún con bajo dinamismo.

Comportamiento por actividades económicas

El resultado del ISE estuvo explicado principalmente por el desempeño de las siguientes actividades:

Actividades terciarias (servicios): Presentaron el mayor aporte al crecimiento, impulsadas por comercio, transporte, alojamiento, servicios profesionales y administración pública. Esto confirma que el sector servicios continúa siendo el principal motor de la economía.

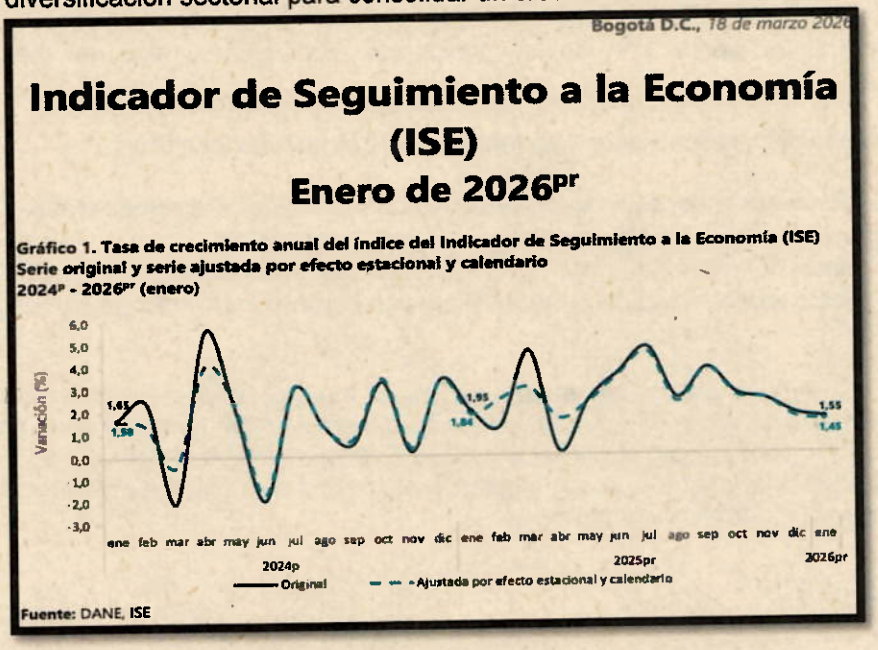
Actividades secundarias (industria y construcción): Mostraron un comportamiento débil o con bajo crecimiento, reflejando limitaciones en la producción industrial y en la ejecución de proyectos de construcción.

Actividades primarias (agropecuario y minería): Presentaron un comportamiento mixto, con aportes moderados al crecimiento general.

El comportamiento del ISE en enero de 2026 permite identificar:

- Crecimiento moderado de la economía, en línea con lo observado en otros indicadores como el PIB.
- Alta dependencia del sector servicios, lo que evidencia una estructura económica concentrada en actividades terciarias.
- Debilidad en sectores productivos, especialmente industria y construcción, que limitan un crecimiento más robusto.
- Recuperación gradual, sin señales de aceleración significativa en el corto plazo.

En síntesis, el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) de enero de 2026 refleja una economía en crecimiento moderado, con una dinámica positiva liderada por el sector servicios, pero con desafíos importantes en actividades productivas. Este comportamiento sugiere que, aunque la economía mantiene una senda de recuperación, aún requiere fortalecimiento en inversión, producción y diversificación sectorial para consolidar un crecimiento más sostenido.



Análisis del Mercado Laboral – Febrero de 2026 (DANE) – Actual 30 de marzo 2026

De acuerdo con la información publicada por el DANE, en febrero de 2026 la tasa de desempleo se ubicó alrededor del 10,3%, lo que representa una leve reducción frente al mismo mes del año anterior, evidenciando una mejora gradual en las condiciones del mercado laboral.

Por su parte, la tasa de ocupación mostró un incremento moderado, reflejando una mayor absorción de mano de obra, mientras que la tasa global de participación se mantuvo relativamente estable, lo que indica que no se presentaron cambios significativos en la dinámica de entrada de personas al mercado laboral.

Comportamiento del empleo: El crecimiento del empleo estuvo impulsado principalmente por:

- Comercio y reparación de vehículos
- Administración pública, educación y salud
- Alojamiento y servicios de comida

Estos sectores, intensivos en mano de obra, continúan siendo los principales generadores de empleo, en línea con el comportamiento del sector servicios en la economía.

Sin embargo, se evidencia que una proporción importante de los nuevos empleos corresponde a ocupaciones informales, lo que limita la calidad del empleo generado.

Informalidad laboral: La tasa de informalidad se mantiene en niveles elevados, especialmente en las principales ciudades y áreas metropolitanas, lo que refleja:

- Baja cobertura de seguridad social
- Condiciones laborales inestables
- Menor productividad

Este fenómeno sigue siendo uno de los principales retos estructurales del mercado laboral colombiano.

El comportamiento del mercado laboral en febrero de 2026 permite identificar:

- Reducción gradual del desempleo, aunque aún en niveles relativamente altos.
- Recuperación del empleo concentrada en el sector servicios.
- Persistencia de la informalidad, lo que afecta la calidad del empleo.
- Crecimiento moderado del empleo, en línea con el comportamiento general de la economía.

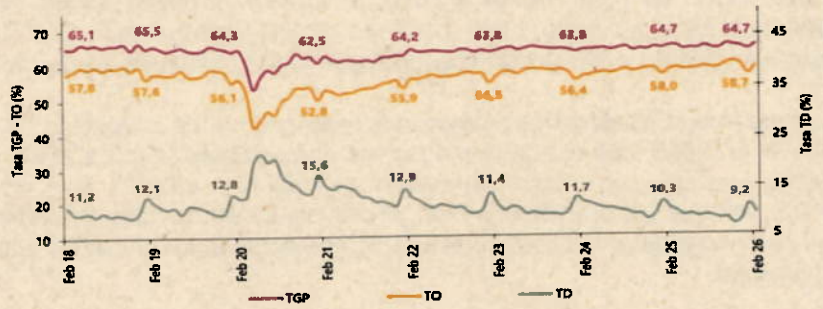
En síntesis, el mercado laboral en febrero de 2026 muestra una tendencia de recuperación progresiva, reflejada en la disminución de la tasa de desempleo y el aumento de la ocupación. No obstante, persisten desafíos estructurales como la alta informalidad y la concentración del empleo en sectores de baja productividad, lo que sugiere la necesidad de fortalecer políticas orientadas a la generación de empleo formal y sostenible.

Bogotá D.C., *30 de marzo de 2026*

Principales indicadores del mercado laboral

Febrero de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Variables económicas relevantes

Las variables más sensibles para este tipo de contratación son: crecimiento económico del sector servicios, inflación en restaurantes y hoteles, inflación de alimentos, costos de transporte de pasajeros, tasas de interés, ocupación hotelera y dinámica del turismo y la recreación. En 2025, el PIB de Colombia creció 2,6%, y dentro de ese resultado el agregado de comercio, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida creció 4,6%; además, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación también crecieron 4,6%. Ya en febrero de 2026, el ISE mostró que la economía total creció 1,65% anual y las actividades terciarias 2,55%, lo que indica continuidad en la demanda de servicios.

En materia de precios, el entorno sigue siendo retador para la logística de bienestar. El IPC anual cerró diciembre de 2025 en 5,10% y en marzo de 2026 se ubicó en 5,56%. Más importante aún para este proceso, la división Restaurantes y hoteles registraron una variación anual de 7,91% en diciembre de 2025 y de 9,92% en marzo de 2026; en enero y febrero de 2026 ya venía alta, con 9,01% y 9,61% anual, respectivamente. Eso muestra presión al alza en rubros como comidas servidas, refrigerios, alojamiento y servicios asociados.

También son relevantes los costos de transporte. En diciembre de 2025, DANE reportó que el IPC mensual de Restaurantes y hoteles fue 1,24%, Recreación y cultura 1,04% y Transporte 0,41%; entre las subclases destacadas estuvo el transporte intermunicipal, interveredal e internacional, con variación mensual de 6,91%. Ya en el primer trimestre de 2026, el Índice de Costos del Transporte Intermunicipal de Pasajeros (ICTIP) aumentó 7,12% frente al trimestre anterior, impulsado sobre todo por costos fijos (15,54%) y peajes y uso de terminales (6,37%). Además, el Ministerio de Transporte había ordenado desde el 1 de enero de 2025 un incremento del 60% del valor pendiente por normalizar en tarifas de peaje a cargo de INVÍAS y ANI, lo cual ayuda a explicar parte de la presión de costos que sigue impactando 2026.

A nivel financiero, la tasa de política monetaria del Banco de la República subió a 11,25% el 31 de marzo de 2026. Para este sector eso importa porque muchos operadores financian anticipos de

hoteles, transporte, alimentación, personal temporal, sonido, materiales y reservas. Una tasa alta encarece capital de trabajo y suele trasladarse parcialmente al precio ofertado, especialmente en contratos "a todo costo".

Comportamiento del sector en 2025 y en lo corrido de 2026

Durante 2025 el comportamiento del sector fue positivo, aunque con señales mixtas. Por el lado favorable, el valor agregado de alojamiento y servicios de comida llegó a $40,654 miles de millones en 2025, con crecimiento de 0,5% frente a 2024; el tráfico de pasajeros en vuelos regulares nacionales e internacionales aumentó 1,8%, pasando de 55,78 millones a 56,77 millones; y las actividades de entretenimiento y recreación acompañaron la expansión del sector servicios.

Sin embargo, no todos los indicadores se movieron al mismo ritmo. La ocupación de alojamiento de 12 meses fue 50,5% en 2025, con caída de 0,4 puntos porcentuales frente a 2024, y en diciembre de 2025 fue 50,2%, también por debajo del mismo mes del año anterior. Esa menor ocupación relativa sugiere que, aunque los precios subieron, la disponibilidad de camas y cupos hoteleros no luce restringida a nivel agregado, lo que favorece la competencia entre oferentes y la posibilidad de negociación institucional.

En lo corrido de 2026, con información disponible hasta marzo para IPC y hasta febrero para ISE, la lectura es que el sector sigue activo pero con presiones de costos más marcadas en alimentación, hotelería y ciertos componentes de transporte. En enero de 2026 la ocupación de alojamiento fue 49,7%, inferior en 0,8 puntos porcentuales a enero de 2025; el ISE de actividades terciarias en febrero creció 2,55% anual; y el IPC año corrido a marzo de 2026 fue 3,07%, con aumentos acumulados de 5,26% en restaurantes y hoteles, 3,01% en transporte y 1,47% en recreación y cultura. Para una entidad contratante, esto significa que el mercado tiene oferta, pero los precios de comidas, hospedaje y movilización están subiendo por encima de otros componentes del proceso.

Economías Emergentes y en Desarrollo en el Siglo XX

Se espera que el crecimiento global se mantenga estable en un 2.7 por ciento durante 2025-26. Sin embargo, la economía mundial se está asentando en una tasa de crecimiento baja que será insuficiente para fomentar un desarrollo económico sostenido. Se prevé que las economías de mercados emergentes y en desarrollo entren en el segundo cuarto del siglo XXI con ingresos per cápita en una trayectoria que implica una débil convergencia hacia los niveles de las economías avanzadas. La mayoría de los países de bajos ingresos no están en camino de alcanzar el estatus de ingresos medianos para el 2050. Son necesarias acciones de política económica a nivel global y nacional para fomentar un entorno externo más favorable, mejorar la estabilidad macroeconómica, reducir las restricciones estructurales, abordar los efectos del cambio climático y, de esta manera, acelerar el crecimiento y desarrollo a largo plazo.

Se necesitan medidas de política económica decisivas para salvaguardar el comercio, abordar las vulnerabilidades derivadas de la deuda, combatir el cambio climático, promover la estabilidad de precios, aumentar la recaudación fiscal y racionalizar los gastos, mejorar el capital humano e impulsar la inclusión en la fuerza laboral.

	PIB real (%)					Revisión*		
	2022	2023	2024e	2025f	2026f	2024e	2025f	2026f
Mundo	3.2	2.7	2.7	2.7	2.7	0.1	0.0	0.0
Economías avanzadas	2.8	1.7	1.7	1.7	1.8	0.2	0.0	0.0
Economías emergentes y en desarrollo	3.7	4.2	4.1	4.1	4.0	0.1	0.1	0.1
Asia oriental y el Pacífico	3.4	5.1	4.9	4.6	4.1	0.1	0.4	0.0
Europa y Asia central	1.6	3.4	3.2	2.5	2.7	0.2	-0.4	-0.1
América Latina y el Caribe	4.0	2.3	2.2	2.5	2.6	0.4	-0.2	0.0
Oriente Medio y Norte de África	5.4	1.7	1.8	3.4	4.1	-1.0	-0.8	0.5
Asia meridional	5.8	6.6	6.0	6.2	6.2	-0.2	0.0	0.0
África al sur del Sahara	3.8	2.9	3.2	4.1	4.3	-0.3	0.2	0.3

Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de junio de 2024.

Proyecciones regionales

Las regiones de mercados emergentes y economías en desarrollo enfrentan perspectivas de crecimiento diversas este año. Según las proyecciones, el crecimiento se moderará en Asia oriental y el Pacífico y en Europa y Asia central, como reflejo de la desaceleración en algunas de las principales economías. Por el contrario, se anticipa un repunte en América Latina y el Caribe, Oriente Medio y Norte de África, Asia meridional y África subsahariana, respaldado por una sólida demanda interna. Se prevé que el crecimiento se fortalecerá en 2026 en la mayoría de las regiones. El panorama aún presenta riesgos adversos, centrados en cambios desfavorables en las políticas comerciales mundiales. La escalada de los conflictos, la desaceleración del crecimiento en las principales economías, el aumento de la inflación y la concomitante flexibilización más lenta de la política monetaria, así como los desastres naturales relacionados con el cambio climático, representan riesgos adicionales a la baja.

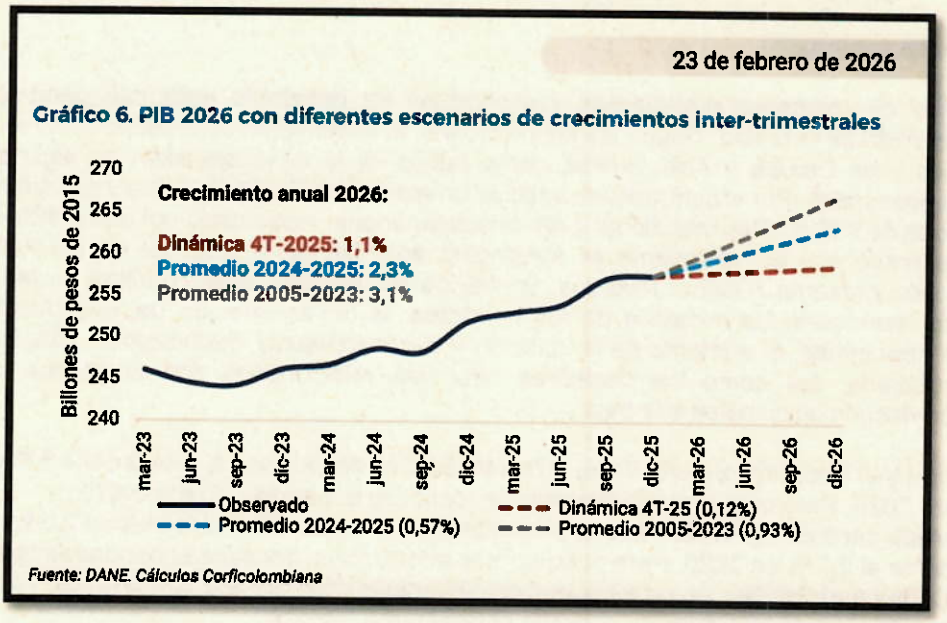
Asia oriental y el Pacífico: Se prevé que el crecimiento se desacelerará, y será del 4,6 % en 2025 y del 4,1 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).
Europa y Asia central: Se espera que el crecimiento se modere ubicándose en un 2,5 % en 2025 y luego aumente al 2,7 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).
América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,5 % en 2025 y al 2,6 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional.
Oriente Medio y Norte de África: Se espera que el crecimiento aumente al 3,4 % en 2025 y al 4,1 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).
Asia meridional: Se prevé que el crecimiento aumentará al 6,2 % en 2025 y se mantendrá en ese nivel en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).
África subsahariana: Se proyecta que el crecimiento se afirme en torno al 4,1 % en 2025 y al 4,3 % en 2026. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Perspectivas: Se prevé que el crecimiento en América Latina y el Caribe se acelerará hasta ubicarse en un 2,5 % en 2025 y un 2,6 % en 2026 a medida que Argentina se recupere, las tasas de interés se normalicen y baje la inflación. Según las proyecciones, los precios de los productos básicos respaldarán las exportaciones de la región, aunque el tenue crecimiento de China podría limitar la demanda de los principales productos básicos.

Expectativas de crecimiento 2026[2]

El frenazo de la economía en el cuarto trimestre no solo marcó un cierre de año débil, sino que también condiciona de manera directa las perspectivas de crecimiento para 2026. La dinámica con la que termina un año importa: cuando la actividad cierra en aceleración, ese impulso se transmite al año siguiente mediante un efecto base favorable. Esta vez ocurre lo contrario. La desaceleración trimestral deja a la economía con un punto de partida más bajo y limita el crecimiento anual incluso si la actividad retoma su dinámica.

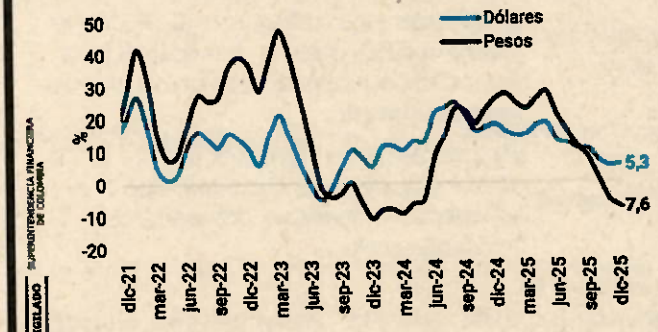
Para dimensionar este impacto, planteamos tres escenarios. En el primero, suponemos que la economía mantiene en 2026 el débil ritmo intertrimestral observado en el cuarto trimestre de 2025; bajo este supuesto, el crecimiento anual sería de apenas 1,1%. En el segundo, asumimos que el frenazo fue transitorio y que la actividad retoma el dinamismo promedio de 2024 y 2025, consistente con expansiones intertrimestrales cercanas a 0,6%, lo que llevaría a un crecimiento anual de 2,3%. Por último, si la economía retomara su dinamismo histórico promedio —algo que no ocurre desde 2021— el crecimiento sería de 3,1%, todavía por debajo del 3,5% observado en prepandemia. En otras palabras, incluso en escenarios de normalización, el punto de partida juega en contra.



Además del efecto estadístico, los fundamentales macroeconómicos también condicionan el desempeño de 2026. Los factores que han impulsado el consumo en los últimos años — remesas, bonanza cafetera y fortaleza del mercado laboral— comienzan a mostrar signos de agotamiento y, aun si persistieran, difícilmente serían suficientes para sostener un crecimiento superior al registrado en 2025. Estimamos que el valor de las remesas en pesos habría alcanzado un máximo en 2025 y que en 2026 caerían 8%, consistente con un menor crecimiento en dólares y con la apreciación del peso prevista de 9,1% (Gráfica 7). A su vez, los ingresos cafeteros se verían presionados por la caída del precio internacional del café —en mínimos de dos años— y por afectaciones en producción asociadas a las lluvias de inicio de año (Gráfico 8), mientras que el mercado laboral difícilmente mantendría la fortaleza observada tras el aumento del salario mínimo de 23%.

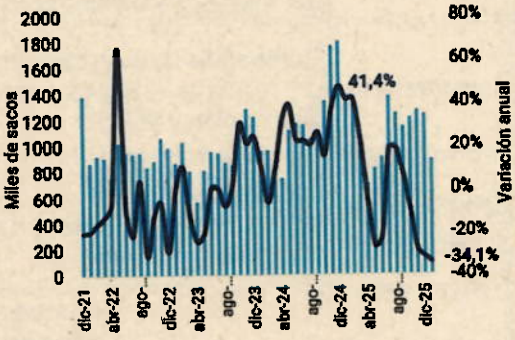
[2] Investigaciones económicas Corficolombiana 23 febrero 2026

Gráfico 7. Variación anual de las remesas en Colombia*



*Suma trimestre móvil.
Fuente: Banco de la República. Cálculos Corficolombiana.

Gráfico 8. Producción de café



Fuente: Federación de cafeteros. Cálculos Corficolombiana

En conjunto, proyectamos que en 2026 el ingreso de los hogares no crecería al ritmo observado en 2025, restándole impulso al consumo privado, uno de los principales motores recientes de la actividad. Este agotamiento refleja la vulnerabilidad de una economía que ha dependido en exceso de impulsos transitorios y de la demanda corriente para sostener su expansión, sin que se consoliden fuentes más estructurales de crecimiento. En este contexto, proyectamos una expansión de 2,3% para 2026, con una balanza de riesgos inclinada a la baja en un entorno de menor impulso y restricciones estructurales más evidentes.

Todo indica que se mantendrá el patrón de los últimos años, con el consumo privado y el gasto público sosteniendo la actividad, mientras la inversión y las exportaciones los pilares de un crecimiento sólido continuarán rezagadas. Sin una reactivación de la inversión y un fortalecimiento del sector exportador, la economía seguirá atrapada en una senda de bajo crecimiento, donde la demanda avanza sin el respaldo de una base productiva robusta. Esto limita la capacidad de elevar la productividad, diversificar la estructura productiva y generar empleo de calidad, dejando a la economía más expuesta a choques externos y reduciendo la sostenibilidad del crecimiento en el mediano plazo.

En suma, sin un cambio en la composición del crecimiento, la economía continuará apoyándose en factores transitorios y en la demanda corriente, con un potencial limitado para sostener una expansión duradera. Avanzar hacia un modelo más equilibrado —liderado por la inversión y el fortalecimiento de la capacidad productiva— no solo es deseable, sino indispensable para construir una senda de crecimiento más sólida y sostenible.

3.1.2.2. Agentes que componen el sector

El comercio de elementos tecnológicos y electrónicos hace parte del sector terciario de la economía (servicios), específicamente del subsector de comercio al por mayor y al por menor de equipos tecnológicos, electrónicos, ópticos y de telecomunicaciones. Este sector incluye la importación, distribución, comercialización y soporte técnico de productos como cámaras, GPS, binoculares electrónicos, cámaras trampa, drones, computadores, accesorios y componentes electrónicos.

Tipo de Agente Rol dentro del sector Ejemplos o características

Fabricantes	Empresas nacionales e internacionales dedicadas a la producción de equipos tecnológicos y electrónicos.	Marcas como Canon, Nikon, Sony, Garmin, Bushnell, DJI, GoPro, HP, Lenovo, Samsung, entre otras.
Importadores	Compañías que introducen al país los productos tecnológicos para su distribución y venta.	Empresas registradas ante la DIAN y la Cámara de Comercio, con licencias de importación y representación de marcas internacionales.
Distribuidores mayoristas	Intermediarios entre fabricantes/importadores y el comercio minorista o institucional.	Empresas como Intcomex, MPS Mayorista, Nexsys, Distecna, que abastecen a tiendas y proveedores institucionales.
Comerciantes minoristas	Tiendas físicas o virtuales que venden al consumidor final o a entidades públicas.	Éxito, Alkosto, Panamericana, Falabella, Foto Japón, Mercado Libre, Linio, entre otros.
Proveedores institucionales	Empresas que ofrecen productos tecnológicos y electrónicos a entidades del Estado mediante procesos contractuales.	Proveedores inscritos en el SECOP, Colombia Compra Eficiente o catálogos de tienda virtual del Estado.
Servicios técnicos y de soporte	Talleres y empresas que brindan mantenimiento, calibración, instalación y garantía postventa de equipos tecnológicos.	Centros autorizados de servicio de las marcas o empresas locales de mantenimiento.
Consumidores institucionales	Entidades gubernamentales, universidades, ONG y corporaciones ambientales que adquieren equipos para sus proyectos.	Corporaciones Autónomas Regionales, Parques Nacionales, ministerios, gobernaciones y alcaldías.
Consumidores individuales	Profesionales, fotógrafos, investigadores, técnicos ambientales y ciudadanos interesados en productos electrónicos especializados.	Usuarios finales que emplean los equipos para trabajo de campo o recreación.

3.1.2.3. Gremios y asociaciones que participan en el sector

CCIT – Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones	Representa empresas del sector tecnológico y de telecomunicaciones. Promueve políticas de innovación y digitalización.

ANDI – Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (Cámara de Industrias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones)	Agrupa empresas tecnológicas, fabricantes e importadores de equipos electrónicos. Gestiona temas de política pública, comercio exterior e innovación.
ACOPI – Asociación Colombiana de Pequeñas y Medianas Empresas	Apoya a las pymes dedicadas al comercio y distribución de equipos tecnológicos y electrónicos.
FENALCO – Federación Nacional de Comerciantes	Representa a comerciantes minoristas y distribuidores de productos electrónicos a nivel nacional. Promueve la formalización y el comercio justo.
ASOTIC – Asociación de Operadores de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Agrupa operadores y distribuidores del sector TIC y promueve la adopción tecnológica en el país.
Cámaras de Comercio regionales	Entidades que registran y formalizan a los comerciantes y empresas del sector. También promueven la competitividad y la innovación local.

3.1.2.4. Cifras totales de ventas

Algunas cifras relevantes que he encontrado sobre el sector electrónico/tecnológico / comercio electrónico en Colombia, aunque no siempre se desglosan exactamente por "elementos electrónicos" (cámaras, GPS, binoculares, etc.), pero sirven de referencia para entender el tamaño del mercado.

Indicador	Valor	Descripción
Ventas totales de comercio electrónico 2024	COP **$105,4 billones**	Crecimiento del 26,7 % respecto a 2023. Portafolio+2Diario La República+2
Participación de la categoría "Tecnología" en comercio electrónico	~ **23,8 %** del total de ventas del comercio electrónico	Tecnología es la categoría con mayor participación entre las categorías vendidas online. Diario La República+1
Ventas en línea (primer trimestre 2025)	COP **$27,3 billones**	Ventas online crecieron 16,4 % interanual. AmericaMalls & Retail+1
Sector Digital / Software & TI 2023	COP **$57,2 billones**	Ventas del sector de tecnología de la información y software; crecimiento del 25,7 % respecto al año anterior

Aunque "tecnología" tiene ~23,8 % de participación dentro del comercio electrónico, eso incluye muchas subcategorías: celulares, computadores, accesorios, software, dispositivos variados. No

solo los equipos especializados como cámaras trampa o binoculares. Diario La República+1

El tamaño del mercado refleja tantas ventas al consumidor final como institucional, pero los datos institucionales específicos para equipos ambientales suelen no estar separados en los estadios públicos disponibles.

Hay una clara tendencia de crecimiento, lo que indica que los precios y la demanda siguen siendo actualizados, lo que es positivo para calcular presupuestos basados en cotizaciones recientes.

3.1.2.8. Dinámica de exportaciones e importaciones

N/A

3.1.3. Aspectos Técnicos:

Para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato el contratista debe contar con la capacidad de prestar oportunamente los servicios solicitados por la Corporación en las cantidades y tiempos establecidos para tal fin, así:

1. **DESARROLLAR ACCIONES INTEGRALES DE SENSIBILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO SOBRE MONITOREO PARTICIPATIVO DE LA BIODIVERSIDAD EN EL DRMI ESTERO EL BOCACHICO, CON ÉNFASIS EN AVES Y MAMÍFEROS, DIRIGIDAS AL GRUPO AMBIENTAL DEL CENTRO EDUCATIVO GAVIOTAS, UBICADO EN LA VEREDA GAVIOTAS, MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE, ÁREA DE INFLUENCIA DEL DRMI EL BOCACHICO. SE DEBERÁ GARANTIZAR LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE RECURSOS AUDIOVISUALES, MATERIALES DIDÁCTICOS, PERSONAL FORMADOR CALIFICADO Y DEMÁS REQUERIMIENTOS OPERATIVOS QUE ASEGUREN LA CALIDAD Y EFECTIVIDAD DEL PROCESO FORMATIVO.**

Para garantizar el desarrollo de las acciones en mención dirigida a los jóvenes pertenecientes a la Institución Educativa GAVIOTAS del Municipio de Maní – Casanare a las jornadas de capacitación y sensibilización ambiental se requiere contar con las siguientes estrategias a todo costo que incluya:

1.1. **Ayudas audiovisuales**: contar con un (1) video beam, un (1) computador, sonido de 300 watts con cabina y un micrófono. Así mismo, que garantice una (1) zona de hidratación que incluya: Un dispensador para agua fría.

1.2. **Talento Humano:** Un (1) Profesional de núcleo básico del conocimiento en Biología, ecología o áreas afines con experiencia en procesos ambientales, de conservación y de formación, monitoreos participativos, trabajo colaborativo comunitario o con comunidades con 4 años de experiencia profesional y 3 años de experiencia especifica en proyectos ambientales y/o monitoreo de fauna que incluya transferencia de conocimiento a grupos poblacionales infantiles y juveniles (Garantizar su transporte, alimentación, alojamiento y materiales que requiera para el desarrollo de las jornadas de capacitación).

El profesional desarrollará las acciones integrales de sensibilización y transferencia de conocimiento a 25 personas (docentes y estudiantes del Centro Educativo Gaviotas) Durante cinco módulos se abordarán componentes formativos orientados al cumplimiento de los objetivos establecidos. Cada módulo constará de una jornada y media con una duración general de 10 horas teniendo en cuenta la guía ECA-GUI-003 establecidos por Corporinoquia. (Según especificaciones y cronograma señalado en la ficha técnica)

Auxiliar de apoyo: personal auxiliar o asistencial: Una (1) persona natural, disponible durante el desarrollo de las capacitaciones, con título de bachiller, con formación en servicio al cliente, trabajo comunitario, logística, manejo de niños y jóvenes, gestión ambiental. Con mínimo 1 año de experiencia en relacionada, los cuales servirán de apoyo a cada una de las actividades del encuentro.

1.2.1 Talleres:

LINEA	TEMATICA	DESARROLLO
AREAS PROTEGIDAS	Introducción a las áreas protegidas y el DRMI Estero El Bocachico	¿Qué es un área protegida? ¿Qué es un DRMI?
		Importancia ecológica y sociocultural del Estero El Bocachico.
		Objetos y objetivos de conservación del área.
	Fundamentos del monitoreo participativo	¿Qué es el monitoreo participativo y por qué es importante?
		Beneficios del monitoreo con participación comunitaria y estudiantil.
		Casos exitosos o experiencias similares en otras áreas.
		Técnicas básicas de observación de aves y mamíferos
MANEJO Y USO DE HERRAMIENTAS	Manejo de equipos	Manual de métodos para el desarrollo de inventarios de biodiversidad - Guías de campo
		Manejo de GPS y aplicativos de geoposicionamiento de uso libre y gratuito
		Cámara fotográfica- Toma de registros audiovisuales
		Uso de Binoculares
		Uso de Cámaras trampa para monitoreo de mamíferos
		Uso de cuadernos de campo
	Manejo de aplicativos	Registros en plataformas y uso de aplicativos de biodiversidad
REGISTRO DE BIODIVERSIDAD	Registro y análisis de datos de biodiversidad	Formatos sencillos para el registro de observaciones.
		Cómo se analizan e interpretan los datos básicos.
		Ejercicios prácticos con registros simulados o reales.
Salida de campo 1		Reconocimiento del DRMI. Contexto ecológico.
	Introducción a la ornitología	Generalidades de la riqueza de aves del DRMI Bocachico

IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE AVES		Principales especies de aves del DRMI Bocachico y Rol ecológico de las mismas
		Características de las aves: origen, ancestros y teorías de su evolución.
		Vuelo, consideraciones aerodinámicas: vuelo activo, planeo, aterrizaje y despegues – variaciones en las técnicas de vuelo, tipos y formas de alas
	Ecología y comportamiento de las aves	Comunicación visual, coloración del plumaje, cortejos y rituales
		Comunicación vocal: producción del sonido, cantos, reclamos, llamados.
		Ciclos anuales: migraciones, formas de navegación: visual, estelar, solar, geomagnética
		Conducta social: comportamiento territorial, dominancia, bandadas
		Comportamientos reproductivos
		Ciclo de vida, nidificación
Salida de campo 2		Jornada de avistamiento de aves 1.
IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE AVES	**Grupos ecológicos de aves**	Carnívoras y carroñeras, Insectívoras, frugívoras, granívoras y nectarívoras. Importancia en los ecosistemas
	Taxonomía y clasificación de las aves	Técnicas de clasificación taxonómica
		Clasificación de las especies del DRMI Bocachico
	Técnicas de identificación y monitoreo	Métodos de observación y registro en campo. Técnicas de monitoreo no invasivo
	Especies endémicas y en peligro	Especies endémicas en categorías de amenaza.
		Amenazas locales a la biodiversidad.
	Bioética	Principios y ética del aviturismo
Salida de campo 3		Jornada de monitoreo de aves.
IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE MAMIFEROS	**Introducción a la mastozoología**	Introducción a los mamíferos: características generales y diversidad
		Anatomía y morfología para la identificación de mamíferos
	Grupos ecológicos de mamíferos y su	Hábitats y distribución de los mamíferos en diferentes ecosistemas

	importancia en los ecosistemas	Principales especies de mamíferos del DRMI Bocachico y Rol ecológico de las mismas
		Técnicas de clasificación taxonómica
		Clasificación de las especies.
	Técnicas de identificación y monitoreo	Métodos de observación y registro en campo
		Técnicas de monitoreo no invasivo: cámaras trampa, huellas y rastros
		Herramientas y equipos básicos para el monitoreo de mamíferos
	Bioética	Ética y buenas prácticas en el monitoreo de fauna silvestre
	Análisis de datos	Análisis e interpretación de datos de monitoreo
		Casos prácticos y ejercicios de identificación en campo
Salida de Campo 4		Jornada de instalación de Cámaras trampa para monitoreo de mamíferos del DRMI
FUNDAMENTOS DE LA EDUCACION AMBIENTAL	**Educación ambiental y apropiación del territorio**	Importancia del PRAE y del rol estudiantil en la conservación.
		Identidad territorial y memoria ecológica local.
		Estrategias para fortalecer el sentido de pertenencia con el DRMI.
Salida de campo 5		Recolección de cámaras trampa, revisión de registros
FORTALECIMIENTO DE PRAE	**Construcción colectiva de una estrategia de monitoreo estudiantil**	Diseño conjunto de una propuesta de monitoreo escolar (rutas, tiempos, especies foco).
		Roles de estudiantes, docentes y comunidad.
		Protocolo de buenas prácticas y ética ambiental.
JORNADA DE CIERRE		Clausura, entrega de certificados, Reflexión sobre la experiencia y retroalimentación participativa.

Requerimientos:

- El espacio o auditorio debe ser grande, cómodo, con buena ventilación, con capacidad para mínimo 30 sillas o pupitres para el óptimo desarrollo de las jornadas de capacitación. Éste ya está garantizado por parte de los jóvenes participantes. Punto de hidratación (dispensador de agua)
- Recursos y equipos necesarios para el desarrollo de las jornadas de capacitación como: video beam, sonido, micrófono.
- Formatos de listas de asistencia impresos.

- El profesional y auxiliar de apoyo deben cumplir los requerimientos mínimos definidos en las especificaciones técnicas para que las jornadas de capacitación sean de calidad.
- Certificaciones: durante el último encuentro de capacitación se llevará a cabo el acto de clausura con la entrega de certificaciones de cumplimiento y participación a los jóvenes del nodo, por tanto, se concertará con la supervisión el diseño y contenido del certificado.

1.3. Profesional con terminación de materias, en Núcleo Básico de Conocimiento de ciencias básicas como Biología, Biología Ambiental, Ecología o áreas afines o NBC en ingeniería como Ingeniería Ambiental o áreas afines que realice actividades técnicas de caracterización, monitoreo y levantamiento de información en base de datos que reporte el inventario de la avifauna y de los mamíferos identificados en las fases prácticas de los talleres.

1.4. Refrigerios: Brindar refrigerios a 25 participantes (estudiantes del grupo ambiental y docentes del Centro Educativo Gaviotas) durante las sesiones de capacitación. Los refrigerios deberán cumplir con las especificaciones técnicas anexas al proceso.

En cumplimiento de la Ley 2232 de 2022, no se permitirá el uso de plásticos de un solo uso ni materiales como el icopor. Por tal motivo, cada participante deberá disponer del menaje necesario para el consumo de los refrigerios (plato, cuchara, tenedor y vaso reutilizables). Los refrigerios serán suministrados de la siguiente manera:

Refrigerio de la mañana y de la tarde:

Cada refrigerio deberá incluir un alimento sólido con una porción no inferior a 150 gramos (por ejemplo: sándwich de pollo, empanada, ensalada de frutas o pastel), acompañado de una bebida natural en presentación no inferior a 10 onzas.

Modulo	Sesión	Jornada	No. de Refrigerios
1	1	Jornada PM	25
	2	Jornada AM	25
		Jornada PM	25
2	1	Jornada PM	25
	2	Jornada AM	25
		Jornada PM	25
3	1	Jornada PM	25
	2	Jornada AM	25
		Jornada PM	25
4	1	Jornada PM	25
	2	Jornada AM	25

		Jornada PM	25
5	1	Jornada PM	25
	2	Jornada AM	25
		Jornada PM	25
Total de Refrigerios			375

1.5. Almuerzos: Se debe brindar almuerzo variado tipo ejecutivo a 25 participantes (estudiantes del grupo ambiental y docentes del Centro Educativo Gaviotas), durante cinco (5) jornadas de capacitación, para un total de 125 almuerzos.

Los almuerzos deberán ser servidos en menaje reutilizable suministrado por cada participante, con el fin de evitar el uso de plásticos de un solo uso o materiales como el icopor, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 2232 de 2022.
Cada almuerzo deberá incluir:

- Una (1) porción de proteína
- Una (1) guarnición (principio)
- Una (1) porción de vegetales
- Una (1) sopa
- Dos (2) acompañantes (arroz, papa, plátano o yuca)
- Un (1) jugo natural de frutas

1.6. Pendones: Adquirir tres (3) Pendones Tipo Araña de 0.80×1.80m, en Banner impreso de alta calidad. Estructura en tubo, Patas con caucho, Varilla extensible ajustable en altura con perilla para asegurar. Estos deben ser ubicados en las aulas disponibles durante las jornadas de capacitación y clausura. Deben tener imagen corporativa, logo de Corporinoquia. El diseño de las imágenes deberá ser aprobado por la supervisión, previo a su impresión y entrega.

1.7. Jornada de Clausura: Realizar una jornada de clausura del proceso de formación, dirigido a 25 participantes (estudiantes y docentes del Centro Educativo Gaviotas) y 5 invitados especiales, durante el cual se deberá garantizar lo siguiente:

1.7.1 Entrega de 25 certificados de participación, impresos a full color en impresora láser gel en papel propalcote de 240 gms a tamaño carta. Con imagen Corporativa y logo de Corporinoquia. El diseño de las imágenes deberá ser aprobado por la supervisión, previo a su impresión y entrega.

1.7.2 Brindar almuerzo a 25 participantes (estudiantes del grupo ambiental y docentes del Centro Educativo Gaviotas) y 5 Invitados especiales, durante la jornada de Clausura, consistente en plato llanero o almuerzo especial (porción de carne asada, porción de rellena, tungo de arroz, papa salada, yuca al vapor y ají.) jugo natural en agua, servidos vajilla de cerámica, material biodegradable o reutilizable; el vaso biodegradable de nueve (9) onzas. Evitar el uso de icopor y plásticos.

Productos Actividad 1:

1.1 Un (1) informe que contenga información que permita validar el desarrollo de las acciones integrales de sensibilización y transferencia de conocimiento sobre monitoreo participativo de

la biodiversidad en el DRMI Estero El Bocachico, con énfasis en aves y mamíferos, dirigidas al grupo ambiental del Centro Educativo Gaviotas, ubicado en la vereda Gaviotas, Municipio de Maní, Departamento de Casanare, área de influencia del DRMI el Bocachico, el cual debe contener:

1.1.1 Registro fotográfico que permita verificar el uso de ayudas audiovisuales durante las 5 jornadas de capacitación en el Centro Educativo Gaviotas.

1.1.2 Hoja de vida del personal profesional encargado de las jornadas de capacitación, junto a los soportes que permitan validar el cumplimiento de las especificaciones requeridas.

1.1.3 Acta de reunión debidamente firmada por la supervisión en la que se valida la socialización de la guía metodológica de talleres contextualizados ECA-GUI-003 establecido por Corporinoquia y la revisión y aprobación del profesional encargado de las jornadas de capacitación.

1.1.4 Memorias en físico y magnético de cada una de las jornadas de capacitación en área protegidas, monitoreo participativo, manejo de equipos y registro de plataformas y uso de aplicativos de biodiversidad, que contenga metodología, contenidos y presentación soportados con los siguientes anexos: registro fotográfico donde se evidencie la asistencia de los participantes y listados de asistencia.

1.1.5 Formato de evaluación de cada jornada de formación, estadísticas y análisis de los resultados obtenidos.

1.1.6 Planilla que evidencie la entrega a cada beneficiario del servicio de alimentación por cada jornada pedagógica y registro fotográfico.

1.1.7 Registro fotográfico de los tres (3) pendones durante las jornadas de capacitación y clausura.

1.1.8 Registro fotográfico de la jornada de clausura que permita validar la entrega de certificados y el almuerzo durante esta jornada de cierre del proceso formativo.

1.2 Un (1) documento técnico que contenga los resultados de las jornadas prácticas de monitoreo participativo de la biodiversidad en el DRMI Estero El Bocachico, con énfasis en aves y mamíferos, que contenga lo siguiente:

1.2.1 Una (1) base de datos que reporte el inventario de la avifauna identificada en las jornadas de monitoreo con la identificación de las especies de aves y coordenadas de avistamiento y una (1) carpeta de registro fotográfico de aves identificadas durante las jornadas prácticas.

1.2.2 Una (1) base de datos en formato Excel que reporte el inventario de los mamíferos identificados en las jornadas de monitoreo y una (1) carpeta con registro fotográfico de las especies de aves y mamíferos identificados.

1.3 Un (1) Documento técnico con la propuesta de un monitoreo escolar que integre (rutas, tiempos, especies foco), que incluya la formulación de un protocolo de buenas prácticas y ética ambiental.

2. REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS DE IMPLEMENTACIÓN Y ENTREGA DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS PRÁCTICAS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE AVES Y MAMÍFEROS DEL DRMI BOCACHICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, CASANARE JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA.

La presente actividad tiene como finalidad la entrega de equipos y herramientas necesarias para fortalecer los espacios de formación y capacitación vinculados al desarrollo de jornadas prácticas de identificación y monitoreo de aves y mamíferos en el DRMI Estero El Bocachico. Esta dotación busca asegurar que los procesos pedagógicos y técnicos cuenten con los insumos adecuados, facilitando el aprendizaje práctico, el trabajo de campo y la apropiación del conocimiento por parte de los participantes, especialmente del grupo ambiental del Centro Educativo Gaviotas. La

entrega de estos recursos contribuirá a consolidar las capacidades locales en monitoreo participativo de biodiversidad y al fortalecimiento del proceso de conservación en esta área protegida.

2.1 **2.1 Binoculares:** Entregar cinco (5) Binoculares 10*42 Bushnell PowerView2 10*42, Número de referencia: PWV1042, Ajuste de dioptrías: En ocular derecho, Talla de chasis: Grande, Aumento: 10x, Diámetro del objetivo/lente:42 mm, Sistema de prismas: Techo, Campo de visión (1000 m):98 m, Pupila de salida: 3,5 mm, Alivio visual: 19 mm, Enfoque mínimo: 8 m, Enfocador: Central, Longitud:148 mm, Rosca para trípode: Si, Material de cuerpo o cabeza: Metal, Material de revestimiento, goma. Deberá incluir forro resistente en lona impermeable.

2.2 Guías de identificación de aves: Entregar cinco (5) Guías de aves Última Edición, Autor: Fernando Ayerbe Quiñones/WCS Colombia, Tamaño: 21 x 14 x 3 cm, Idioma: español, Páginas: 459, ISBN: 978-628-7526-13-6, Producción editorial: Punto aparte bookvertising.

2.3 Cámara fotográfica: Adquirir y entregar una (1) Cámara fotográfica caracteristicas: El obturador tiene una velocidad máxima de: 1/2000s. Pantalla de 3.2 "Lente incluido: Nikkor 4.3-357mm f/2.8-6.5.Zoom digital de 4x.Se conecta por: Wi-Fi. Tiene flash incorporado. Compacta, Resolución de imagen de la cámara16 Mpx, Tamaño de la pantalla 3,2 "Sensibilidad ISO100-1600Tipo de resolución del video 4K, Conectividad Bluetooth, Conexiones Micro-USB, HDMI mini-D, Mic jack 3.5 mm, Zoom óptico 83x ; Zoom digital 4x ; Debe incluir pilas recargables en caso de que el modelo lo requiera, memoria externa de 1 TB, Forro en lona impermeable de alta resistencia

2.4 Cámaras trampa: Entregar cuatro (4) Cámara de rastreo celular, fotos de 36MP y videos de 1080p con sonido, habilitado para GPS, conectividad LTE de doble sim, flash de 100 pies y rango de detección, velocidad de disparo de 0.3 segundos, rastreo celular, recibe fotos directamente en el teléfono, tableta o computadora a través de aplicación. Debe incluir forro resistente en lona impermeable con recubierta suave interior que permita asegurar mayor protección ante caídas o golpes.

2.5 GPS: entregar tres (3) GPS de mano de alta sensibilidad, Con ANT+Bluetooth, talla única, Visualización a color en pantalla de 2.6" que se puede leer al sol, Memoria interna de 8 GB ampliada, Sistema de doble batería: funciona con 2 baterias AA tradicionales o con una batería NiMH recargable que se puede cargar mientras está puesta en el aparato. Peso: 8.1oz con baterías).

Productos actividad 2:

2.1 Un (1) Acta de entrega de equipos y herramientas tres (3) GPS, cinco (5) binoculares, cuatro (4) cámaras trampa, una (1) Cámara fotográfica, cinco (5) guías de identificación para monitoreo de aves del DRMI BOCACHICO, el acta debe incluir registro fotográfico, y debe ser firmada por el Rector del Centro Educativo Gaviotas, en esta se debe indicar que los elementos serán usados con fines netamente académicos sin ánimo de lucro, siendo el responsable de tenencia y vigilancia el rector de la institución educativa.

2.2 Un (1) manual de uso de los elementos entregados junto a la constancia de que los docentes líderes del PRAE conocen el mismo.

3. REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS DE IMPLEMENTACIÓN Y ENTREGA DE KITS DE IDENTIFICACIÓN COMO MIEMBROS DEL GRUPO AMBIENTAL DEL CENTRO EDUCATIVO GAVIOTAS UBICADO EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA DEL DRMI ESTERO EL BOCACHICO, PARA EL FORTALECIMIENTO A LAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL Y DEMÁS FUNCIONES AMBIENTALES DEL MONITOREO PARTICIPATIVO ENFOCADO EN LOS GRUPOS FAUNÍSTICOS DE AVES Y MAMÍFEROS QUE SERÁN REPLICADAS PERIÓDICAMENTE COMO PARTE DEL SEGUIMIENTO A LA FAUNA PRESENTE EN EL ÁREA PROTEGIDA.

Con el propósito de preservar los conocimientos adquiridos en educación ambiental y fortalecer la participación juvenil dentro de la jurisdicción de Corporinoquia, resulta fundamental incentivar el voluntariado mediante la entrega de un kit de identificación. Esta acción busca apoyar y reconocer el compromiso de los jóvenes que participan en los procesos pedagógicos de formación y capacitación enmarcados en las líneas estratégicas de educación ambiental.

Dado su rol como multiplicadores de saberes en sus comunidades, estos jóvenes se convierten en actores clave para extender mensajes, promover dinámicas y liderar acciones en defensa y protección del medio ambiente. Por ello, se tiene previsto hacer entrega de kits de identificación a 25 estudiantes del grupo ambiental del Centro Educativo Gaviotas, como herramienta simbólica y funcional que respalde su liderazgo en las acciones integrales de sensibilización y transferencia de conocimiento ambiental en el DRMI Estero El Bocachico.

3.1. **Gorro tipo pescador:** Gorras tipo pesquero, con cuello capa solapa color definido por supervisión, debidamente marcados en técnica bordado con los logos institucionales de Corporinoquia y el Centro Educativo Gaviotas del municipio de Maní, departamento de Casanare.

3.2. **Chalecos:** Chaleco tipo periodista de 8 bolsillos: 2 bolsillos sistema cremallera y 2 bolsillos sistema broche. (color concertado con supervisión) con 2 logos bordados (logo Corporinoquia y logo del grupo ambiental del Centro Educativo entregados por el supervisor).

3.3. **Agenda ecológica:** Agenda con medidas: alto 18 cms y ancho 13,8 cms, cubierta en cartón, con logos del Grupo ambiental y Corporinoquia, argollado doble O, 80 hojas interiores, diseño elegante que incluya esfero ecológico con logos.

3.4. **Canguro o riñonera:** Canguro o riñonera, cada uno con dimensiones de 12 cm de alto, 20 cm de ancho y 6 cm de profundidad. Fabricado en su totalidad con poliamida lo que le proporciona durabilidad y resistencia y durabilidad, marcado a full color con logos de Corporinoquia y el grupo ambiental de la Institución educativa.

3.5. **Caramañola o termos metálicos:** Para garantizar la hidratación de los participantes de las jornadas teórico-prácticas, se requiere entregar Caramañolas o botilitos en aluminio de 600ml con logos del grupo de voluntarios del Centro educativo y Corporinoquia a full color. Este recurso se entregará a los 25 participantes, como estrategia para proteger el medio ambiente y los recursos naturales, así se evita el consumo de plástico de un solo uso.

Productos actividad 3:

a. Una (1) planilla que permita validar la entrega de veinticinco (25) kits de identificación como miembros del grupo ambiental del Centro Educativo Gaviotas. Cada kit debe contener: Gorro Tipo pescador, Chaleco, Agenda ecológica, Canguro o riñonera y/o, Caramañola o termo metálicos.

Nota:

- Si los bienes suministrados no cuentan con las especificaciones técnicas exigidas, el contratista se hará cargo de los ajustes, cambios y demás acciones necesarias para ser recibidas a conformidad.
- Para la adquisición de los ítems descritos en el numeral 3.6 cada uno de ellos debe ser aprobados previamente a la muestra presentada por el contratista para ser aprobada por el supervisor.
- Garantizar que en el evento en el que se presente anomalías o defecto en los elementos entregados, deberán ser inmediatamente cambiados sin costo adicional a la Corporación, previo requerimiento del supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud.

Realizar las anteriores actividades a todo costo, lo que significa que no se reconocerán mayores erogaciones causadas en la ejecución.

3.1.4. Análisis Regulatorio:

En este espacio hemos relacionado algunas de las principales normas que regulan el sector:

En Colombia existen las siguientes normas:

- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública.
- Ley 850 de 2003, por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Decreto 1082 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
- Ley 1882 de 2018, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- LEY 1474 DE 2011 por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- DECRETO NÚMERO 1860 DE 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.
- Las demás Normas Técnicas o reglamentos que correspondan para la debida ejecución del contrato.

Las demás normas que sean aplicables.

3.1.4. Otros Aspectos

3.1.4.1. Aspectos Internacionales

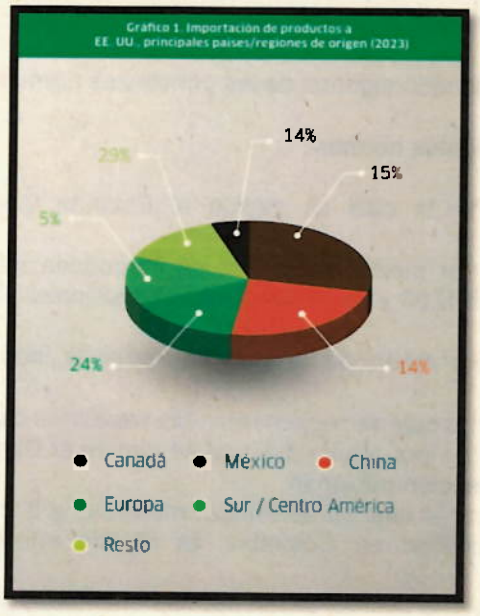
Aranceles en el contexto internacional

En las últimas semanas se han difundido nuevos anuncios de aranceles por parte del presidente Donald Trump, dirigidos a socios comerciales clave como Canadá, México y China. Aunque estas medidas aún deben formalizarse, su notificación ha generado gran expectativa en el ámbito del comercio internacional, teniendo en cuenta que cerca del 45 % de las importaciones realizadas por EE. UU. en 2023 provinieron de los países mencionados.

Según los anuncios realizados por Trump, los aranceles serán del 25 % para Canadá y México, con algunas excepciones, como los productos energéticos importados de Canadá, para los cuales la tarifa sería del 10 %. Para el caso de China, se habla de un arancel adicional del 10 % a todas las importaciones del país asiático.

Según datos del United States Census Bureau para 2023, el 14 % de las importaciones de EE. UU. Llegaron de China, mientras que otro 15 % y 14 % provinieron de México y Canadá,

respectivamente. Además de la alta participación en el comercio estadounidense, los tres países manejaron superávits comerciales en 2023[3].



Fuente: U.S. Census Bureau: elaborado por Findeter

Principales productos y sectores afectados

En el caso de Canadá, las exportaciones de petróleo y gas representaron cerca del 30 % del total de exportaciones a EE. UU. en 2023, siendo así el principal proveedor de este tipo de bienes a este mercado. Por otro lado, los bienes asociados al sector transporte, como coches, piezas y accesorios, aviones y helicópteros, y camiones de entrega, representaron cerca del 15 % del total de exportaciones de Canadá a EE. UU. En el caso de los metales como el aluminio y acero, participaron con el 9 % del total de exportaciones, siendo Canadá el principal exportador de estos a EE. UU[4]

En el caso de México, cerca del 30 % de las ventas a su vecino del norte correspondieron a coches, vehículos de motor, piezas y accesorios, camiones de entrega y tractores, entre otros, mientras que los productos relacionados con máquinas, como ordenadores, cable aislado, pantallas de video, equipos de transmisión y tableros de control eléctrico, entre otros, sumaron el 36 %.

En cuanto a China, cerca del 50 % de lo exportado a EE. UU. son productos relacionados con máquinas, como equipos de transmisión, ordenadores, piezas de máquina de oficina, baterías eléctricas, calentadores eléctricos, entre otros.

---

[3] United States Census Bureau (2023). U.S. International Trade in Goods and Services (FT900). Disponible en: https://www.census.gov/foreign-trade/Press-Release/current_press_release/index.html

[4] Observatory for Economic Complexity (2024). Canadá/Estados Unidos. Disponible en: https://oec.world/es/profile/bilateral-country/can/partner/usa

Esta situación también puede tener efectos sobre otras economías, como la colombiana, debido a que empresas situadas en México y Canadá pueden decidir llevar sus operaciones a países cercanos a EE. UU., como Colombia, donde no haya una carga impositiva alta derivada de mayores aranceles.

A raíz de esta coyuntura arancelaria, la Cámara Colombo Americana (AmCham Colombia) realizó un análisis en el cual identificó 37 productos que podrían contar con una ventaja comparativa revelada frente a México, 43 frente a Canadá y 144 frente a China. Estos productos, los cuales pertenecen a las industrias de textiles, manufacturas, productos químicos, agroindustria, entre otros, podrían aprovechar la coyuntura de aranceles y competir en el mercado estadounidense. Sin embargo, también se resalta en el análisis que establecer este tipo de vínculos comerciales es algo que conlleva tiempo y que no sucede de la noche a la mañana.

3.2. Comportamiento del gasto histórico

3.2.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La Corporación en los últimos años ha adquirido el objeto del presente estudio a través de convocatorias públicas, las cuáles han sido financiadas en su mayoría con cargo presupuestal a inversión para procesos que contemplan la articulación con el proyecto ambiental escolar (prae), a partir de esto se obtiene la siguiente información:

Información General del Proceso	Año 2022	Año 2023	Año 2024
Nombre de la Entidad Consultada:	CORPORINOQUIA	CORPORINOQUIA	CORPORINOQUIA
Número y Fecha del Contrato:	120-12-15-22-709 de 21/11/2022	120-12-13-23-639 de 01/12/2023	120-12-13-24-544 de 21/10/2024
Estado del Contrato:	Adjudicado y celebrado	Terminado	Adjudicado y celebrado
Modalidad de Selección:	Suministro	Mínima Cuantía	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Modalidad de Subasta:	Subasta Inversa	N/A	N/A
Objeto del Contrato:	Desarrollar acciones lúdico-pedagógicas de educación ambiental dirigidas a primera infancia, grupos preescolar, grupos de semilleritos y/o grupos corporinoquitos y agentes educativos del municipio de Yopal en la jurisdicción de Corporinoquia	Realizar acciones lúdico pedagógicas que permitan fortalecer la educación ambiental, con jornadas de sensibilización en cuidado, protección y sostenibilidad del medio ambiente, a través de la implementación, uso y apropiación de herramientas tecnológicas audiovisuales,	Desarrollar acciones integrales de sensibilización y transferencia de conocimiento en temáticas ambientales y de protección del medio ambiente, dirigida a la Red Nacional de Jóvenes de Ambiente (RNJA)-Nodo "AETCR FILIPINAS" del municipio de Arauquita, departamento de Arauca Jurisdicción de Corporinoquia, definidas en la política pública de

		dirigida a la población presente en el municipio de aguazul Casanare, dentro del proyecto "Fortalecimientos de la educación y participación ambiental en la jurisdicción de Corporinoquia"	educación y comunicación ambiental corporativa "Acciones y decisiones colectivas", dentro del proyecto "Formulación, desarrollo y seguimiento de estrategias educativo-ambientales y de participación" del plan de acción 2024- 2027.
Nombre del Contratista:	SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES SAS	GEDSE LTDA	CORPORACIÓN ALIANZA TERRA
Valor del Contrato	$ 270.260.900,00	$ 22.868.232,00	$ 36.397.190,00
Forma de pago	La corporación pagara al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera: Un pago parcial por un 50% del contrato una vez se cumpla con: El suministro de elementos logísticos para el desarrollo de talleres teorico-practicos en la estrategia "Loncheras del conocimiento y sueños ecoambientales" y jornadas ludicopedagogicas ambientales a instituciones educativas y grupos de semilleros ambientales y/o corporinoquitos del municipio de Yopal en el marco de la estrategia de educación ambiental "con la Corpo aprende, cuida y transforma" El suministrar quinientos (500) kits didácticos ambientales a instituciones educativas, grupos de semilleros ambientales y/o corporinoquitos del municipio de Yopal en el marco de la estrategia de educación ambiental "con la Corpo aprende, cuida y transforma" Un pago final del 50% del valor del contrato a la liquidación del mismo y así mismo se cumpla con:El desarrollo de seis (6) talleres teórico-prácticos en la estrategia "Loncheras del conocimiento y sueños ecoambientales" a	La corporación desembolsara el cien por ciento (100%) del valor del contrato de la siguiente manera: El valor del presente contrato a celebrar se cancelara mediante un único pago del 100% del valor total del contrato una vez cumplidas el 100% de las actividades contratadas, es decir de manera posterior a la entrega de todas las herramientas interactivas descritas en el ítem 3.6, previa presentación del informe final con sus soportes por actividad, pagos de seguridad social integral y parafiscales, según haya lugar, certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor, factura o documento equivalente y suscripción del acta de liquidación. Nota: Para efectos de trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales	La corporación desembolsara el cien por ciento (100%) del valor del contrato de la siguiente manera: El valor del presente contrato a celebrar se cancelara mediante un único pago del 100% del valor total del contrato, una vez cumplidas el 100% de las actividades contratadas, es decir de manera posterior a la realización de las actividades, previa presentación del informe final con sus soportes por actividad, pagos de seguridad social integral y parafiscales, según haya lugar, certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor, factura o documento equivalente y suscripción del acta de liquidación. Nota: para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

	docentes del nivel preescolar, agentes educativos y padres de familia de las instituciones educativas del municipio del Yopal.El desarrollo de veinticuatro (24) jornadas lúdico-pedagógicas a instituciones educativas y grupos de semilleritos ambientales y/o corporinoquitos del municipio de Yopal en el marco de la estrategia de educación ambiental "con la Corpo aprende, cuida y transforma" Para el último pago se deberá presentar la factura o documento equivalente, certificación de cumplimiento por parte del supervisor, del informe detallado que contenga el producto de cada una de las actividades programadas, acta de recibo y ejecución final y acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor, evaluación de proveedores y acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, si los hubiere (Salud, pensión y ARL) y Cd con toda la información relacionada con el contrato. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura o documento equivalente correspondiente, los documentos requeridos por el sistema integral de gestión y se realizarán conforme al PAC de la Corporación.	contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.	
Plazo de Ejecución del Contrato	Un (1) mes y diez (10) días calendario	Un (1) mes	Un (1) mes
Tipo de Contrato:	Suministro	Minima cuantía	Minima Cuantía
Garantía Única:			

1.2.2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Se procede a realizar una consulta a través del sistema de información de Colombia compra eficiente, portal del SECOP, con el fin de encontrar procesos similares al presente proceso de selección por parte de otras entidades y como resultado se relacionan los siguientes:

Información General del Proceso	Año 2018	Año 2019	Año 2020
Nombre de la Entidad Consultada:	CORPOBOYACÁ - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR
Número y Fecha del Contrato:	CDC 2018 149	008-00894-19	2648 DE 2020
Estado del Contrato:	Liquidado	Liquidado	Celebrado
Modalidad de Selección:	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Modalidad de Subasta:	N/A	N/A	N/A
Objeto del Contrato:	Contratar el suministro de material pedagógico para el fortalecimiento de la educación, la cultura ambiental, la participación social y el cambio de actitudes, como parte de las estrategias de sensibilización para evitar la deforestación y degradación de los bosques, la disminución del conflicto entre el ser humano y la fauna silvestre en la Jurisdicción de Corpoboyacá, el desarrollo de procesos educativos a través de Jóvenes de Ambiente y el apoyo al Comité Interinstitucional de Educación Ambiental de Boyacá, de conformidad con las especificaciones técnicas que obran en los presentes estudios previos.	Adquirir material didáctico para el posicionamiento, reconocimiento e identidad como autoridad ambiental, realizando procesos de sensibilización y educación ambiental para el cuidado de los recursos naturales renovables e instalación una (1) valla publicitaria, dirigido a los 74 municipios del área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander – cas, apoyados por las coordinaciones regionales	Elaboración de herramientas pedagógicas para el fortalecimiento de la cultura ambiental en relación con la fauna y la flora del territorio CAR
Nombre del Contratista:	EDITORIAL ARTES GRAFICAS EU	PERIODICOS Y PUBLICACIONES S.A.	DISTRITO AUDIOVISUAL SAS
Valor del Contrato	$117,353,585.00 Peso Colombiano	$151,276,370.00 Peso Colombiano	$ 170,392,149 Peso Colombiano

Forma de pago	La Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA efectuará los siguientes desembolsos previa presentación de factura o cuenta de cobro y suscripción del formato FRF-18 Informe del supervisor y/o interventor para el pago, por parte del supervisor designado por la entidad y constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales según corresponda y calificado de cuenta activa con el nombre del titular de la misma.		La Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA efectuará los siguientes desembolsos previa presentación de factura o cuenta de cobro y suscripción del formato FRF-18 Informe del supervisor y/o interventor para el pago, por parte del supervisor designado por la entidad y constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales según corresponda y calificado de cuenta activa con el nombre del titular de la misma.
Plazo de Ejecución del Contrato	Tres 3 meses, contados a partir de la firma del acta de iniciación FGC.-03, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.	El plazo para la ejecución del proceso será de CUARENTA (40) DÍAS, a partir de la suscripción del acta de inicio. Si durante su ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el progreso normal de ejecución, éste podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo. LA CORPORACIÓN, previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliará la garantía correspondiente, si las hay.	El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (04) MESES,** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Tipo de Contrato:	Suministro	Suministro	Prestación de servicios
Garantía Única:	El contratista se obliga a constituir a favor de la Corporación una garantía única del contrato podrá consistir en una Póliza de Seguros Patrimonio Autónomo o Garantía Bancaria que ampare los siguientes riesgos: a. **Cumplimiento del objeto contratado.** En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato con una vigencia a la de su duración del contrato y cuatro (4) meses más. b. **Calidad del Servicio,** en cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato con una vigencia a la de su duración del contrato y cuatro (4) meses más. c. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados,** en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de este contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y un (1) año más, a partir de la suscripción del acta de terminación. d. **Pago de salarios y**	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del decreto 1082 de 2015, el oferente deberá otorgar a favor de "LA CORPORACIÓN", como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento del ofrecimiento, una garantía por valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia mínima de NOVENTA (90) DÍAS contados a partir de la fecha de cierre del proceso, o hasta la aprobación de la GARANTÍA que ampare los riesgos propios de la etapa contractual. LA CORPORACIÓN, solicitará al proponente la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación. Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, o contrato de asociación futura, la garantía deberá otorgarse por todos los integrantes del proponente plural; esto es, a nombre de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural, con el número de cédula o Nit respectivos y su porcentaje de participación. Si el oferente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia	En cumplimiento de lo estatuido en la normativa vigente, el contratista otorgará a favor de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, como mecanismo de cobertura del riesgo y en calidad de garantía una póliza de seguros que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así: (De acuerdo con el objeto del contrato se debe exigir el correspondiente amparo, los siguientes con los riesgos que dispone el Decreto 1082 de 2015: ☐ Cumplimiento del Contrato: por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de duración del mismo y cuatro (04) meses más. ☐ Calidad del servicio: por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de duración del mismo y doce (12) meses más. ☐ Calidad de los bienes: por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término

	prestaciones sociales, en cuantía equivalente al 5% del valor total del contrato y vigencia igual a la de la duración del contrato y tres (3) años más. El monto de la garantía se restablecerá automáticamente cada vez que por razón de las multas impuestas se disminuyere o agotare. La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de CORPORBOYACA, EL CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía mencionada. EL CONTRATISTA autorizará a CORPOBOYACA para que con cargo a las sumas que éste le adeude se descuente el valor de las primas del seguro, cuando por cualquier circunstancia el CONTRATISTA no la constituyere. El valor y la vigencia de las pólizas deben ser ampliados y prorrogados por el contratista cuando hay adición del valor y plazo.	y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera; por lo tanto, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien se encuentre inscrito como representante legal. La garantía de seriedad le será devuelta al proponente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo. El proponente que no adjunte en su propuesta la garantía de seriedad, no será tenido en cuenta para la evaluación por LA CORPORACIÓN, según lo determina también el artículo 5 de la ley 1882 del 15 de enero de 2018. Al proponente favorecido se le devolverá la garantía de seriedad de la oferta cuando esté perfeccionado el contrato. A quienes quedaron en segundo y tercer lugar, se les devolverán tres meses después de la adjudicación o al perfeccionarse el contrato si ello ocurriere antes. A los demás proponentes dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación. Esta póliza la podrá hacer efectiva LA CORPORACIÓN, si el oferente favorecido no acepta la adjudicación, o exigiese introducir	de duración del mismo y cuatro (4) meses más. □ El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución de las obligaciones del contrato: por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total delcontrato, con una duración igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.

		modificaciones a su oferta. La expedición de la póliza de seriedad deberá realizarse a nombre de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER, NIT: 804.000292-0.	

Revisado el cuadro anterior se puede evidenciar que el objeto del presente proceso contractual es acorde y tiene relación con los contratos analizados anteriormente, lo cual nos permite concluir.

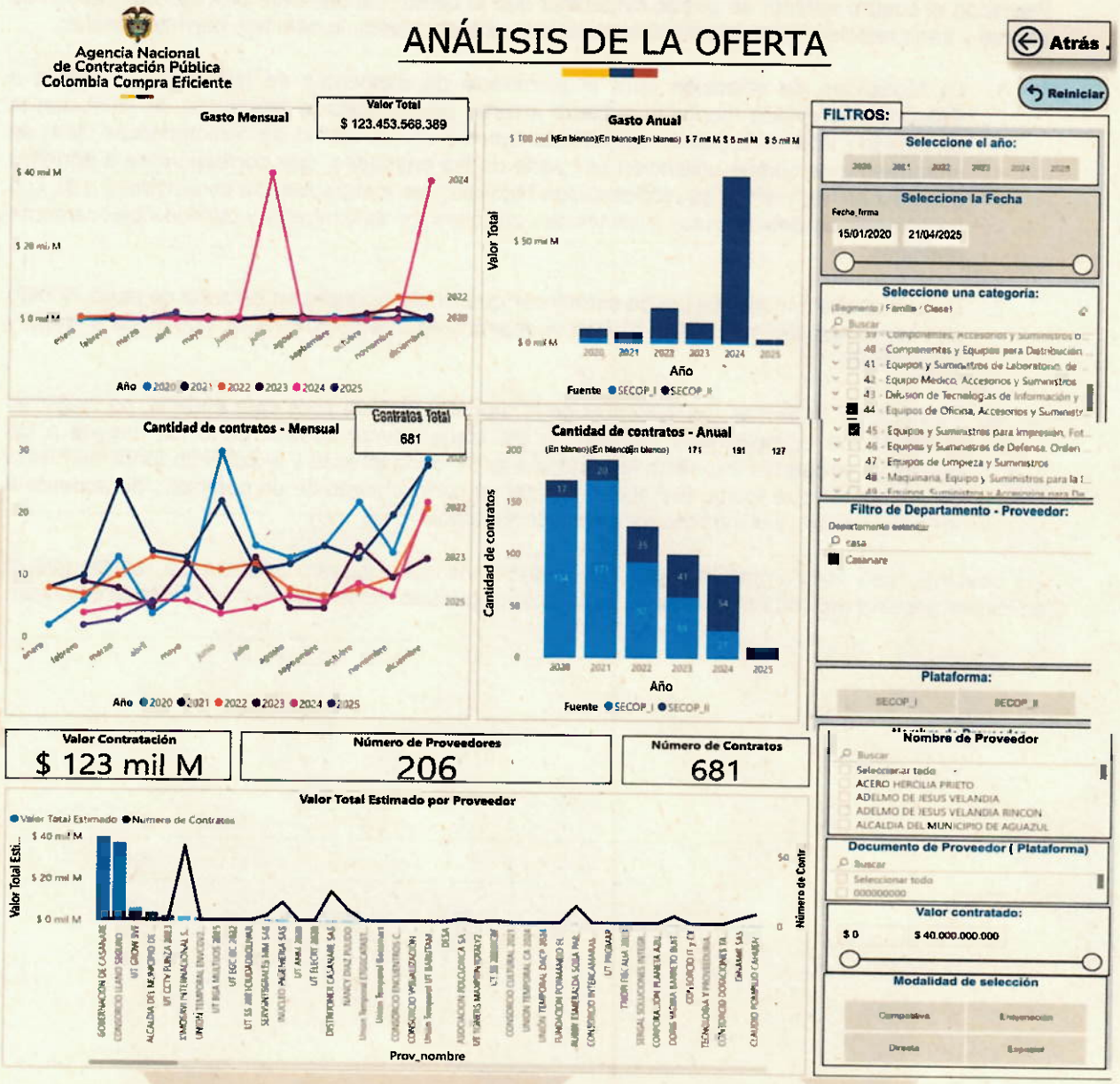
1. La Modalidad de selección para el suministro de elementos de tecnología, obedece a Selección abreviada mediante subasta inversa, siendo esta la modalidad de selección la apropiada y adecuada para la adquisición o suministro de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

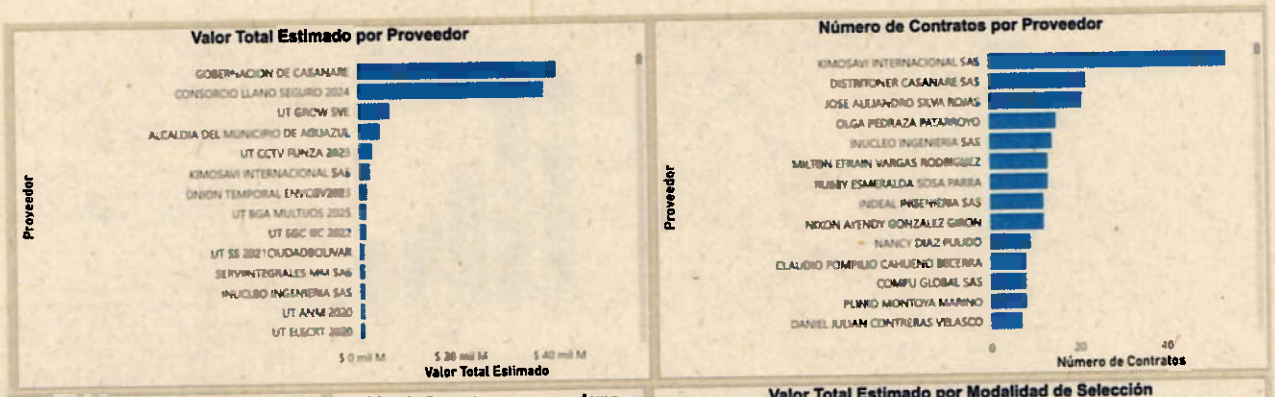
2. En la muestra tomada, se puede establecer que existe igualdad en la forma de pago, debido a la naturaleza del suministro, que en su mayoría es una compraventa, con única entrega y único pago.

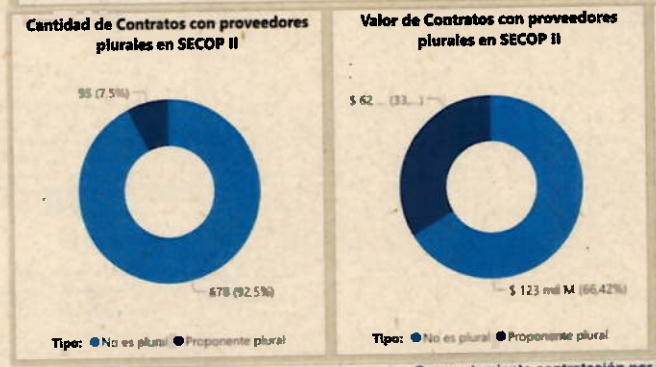
3. Frente a las garantías, se evidencia de la muestra tomada para este análisis, se exigieron garantías de Cumplimiento, Calidad de los bienes suministrados dado los riesgos a los cuales se encuentra expuesta la entidad a partir de la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.; de acuerdo a las obligaciones y el alcance del objeto contractual.

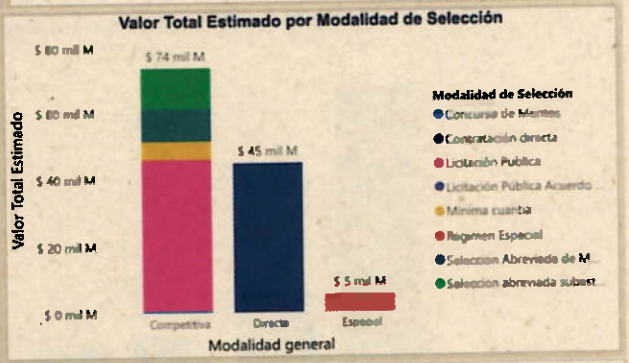
No obstante, con la información registrada y analizada en el cuadro anterior, se ratifica que lo solicitado por esta entidad en el presente estudio es apropiado frente a los que se pretende contratar.

Como parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, se desarrollaron dos herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Demanda y el Análisis de la Oferta. Estas herramientas pretenden ser una ayuda para las entidades del Estado y los gestores de la compra pública. Por lo que se hizo uso de las mismas, analizando desde la oferta, la categoría 45. Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales y para el análisis de la Demanda se remitió al Departamento de Casanare, analizando la misma categoría, la cual es la que aplica el proceso de selección que se pretende adelantar.



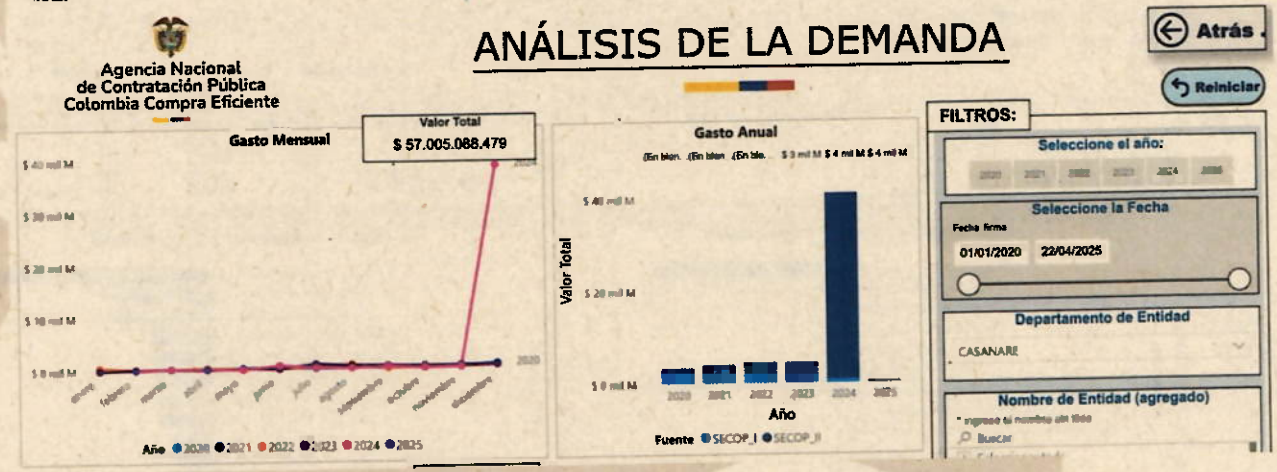


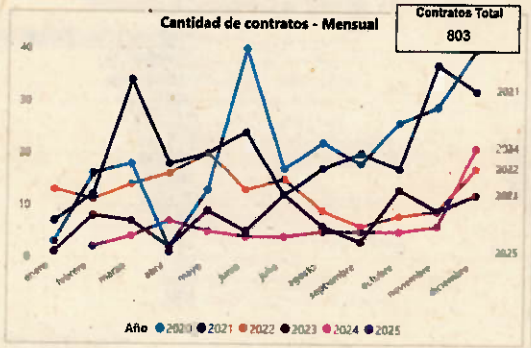


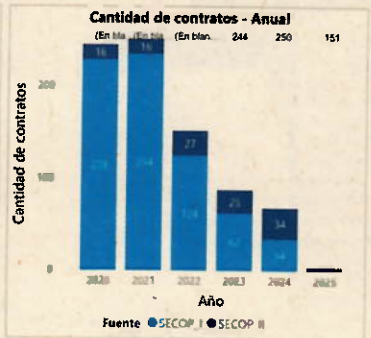


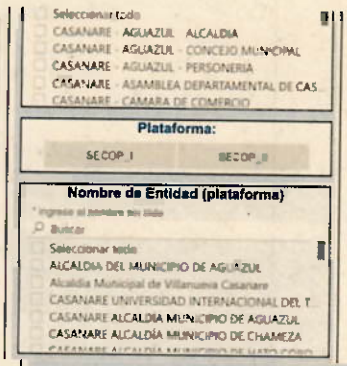
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

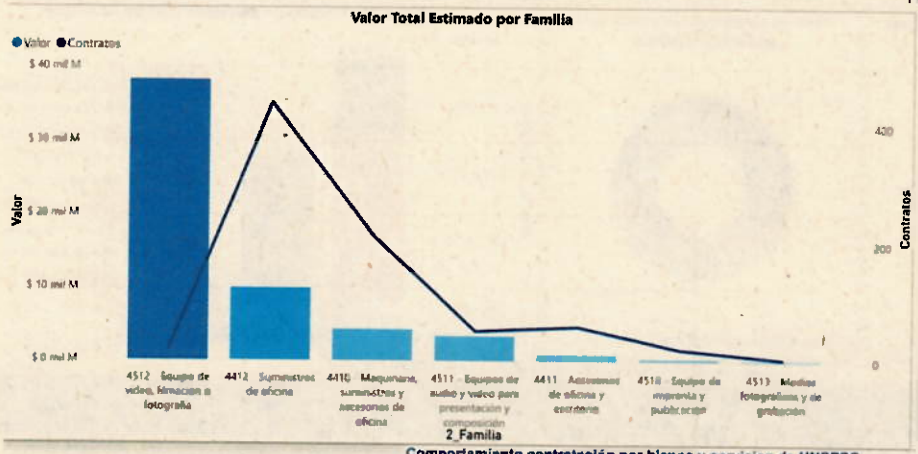
Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	atos	Valor	Participacion	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	19	$ 1.604.796.124	1,30%	3	$ 1.589.537.100	1,29%	188	$ 13.382.475.585	10,85%
4411 - Accesorios de oficina y escritorio	7	$ 222.859.410	0,18%				51	$ 1.202.462.717	0,97%
4412 - Suministros de oficina	35	$ 1.394.948.789	1,13%	8	$ 624.560.481	0,51%	343	$ 12.102.076.698	9,80%
4510 - Equipo de imprenta y publicación	1	$ 35.559.288	0,03%				19	$ 771.022.215	0,62%
4511 - Equipos de audio y video para presentación y composición	11	$ 1.277.361.742	1,03%				52	$ 8.325.462.892	6,74%
4512 - Equipo de video, filmación o fotografía	8	$ 77.728.215.007	62,96%				25	$ 87.658.168.282	71,00%
4513 - Medios fotográficos y de grabación							3	$ 1.900.000	0,00%
Total	81	$ 82.263.740.360	66,64%	11	$ 2.214.097.581	1,79%	681	$ 123.453.568.389	100,00%

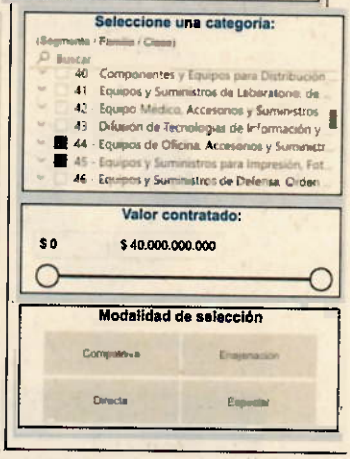






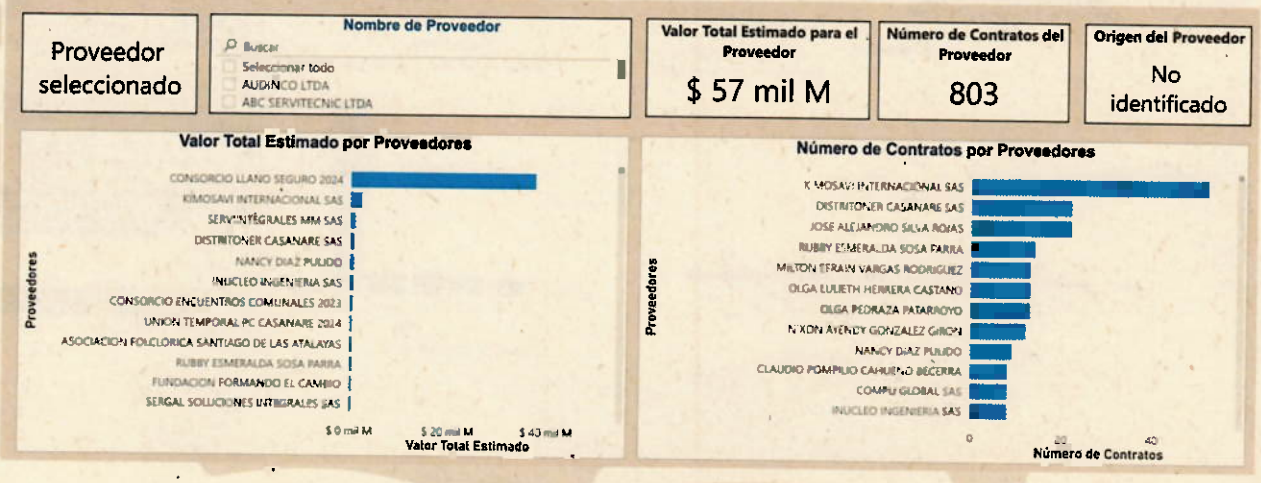


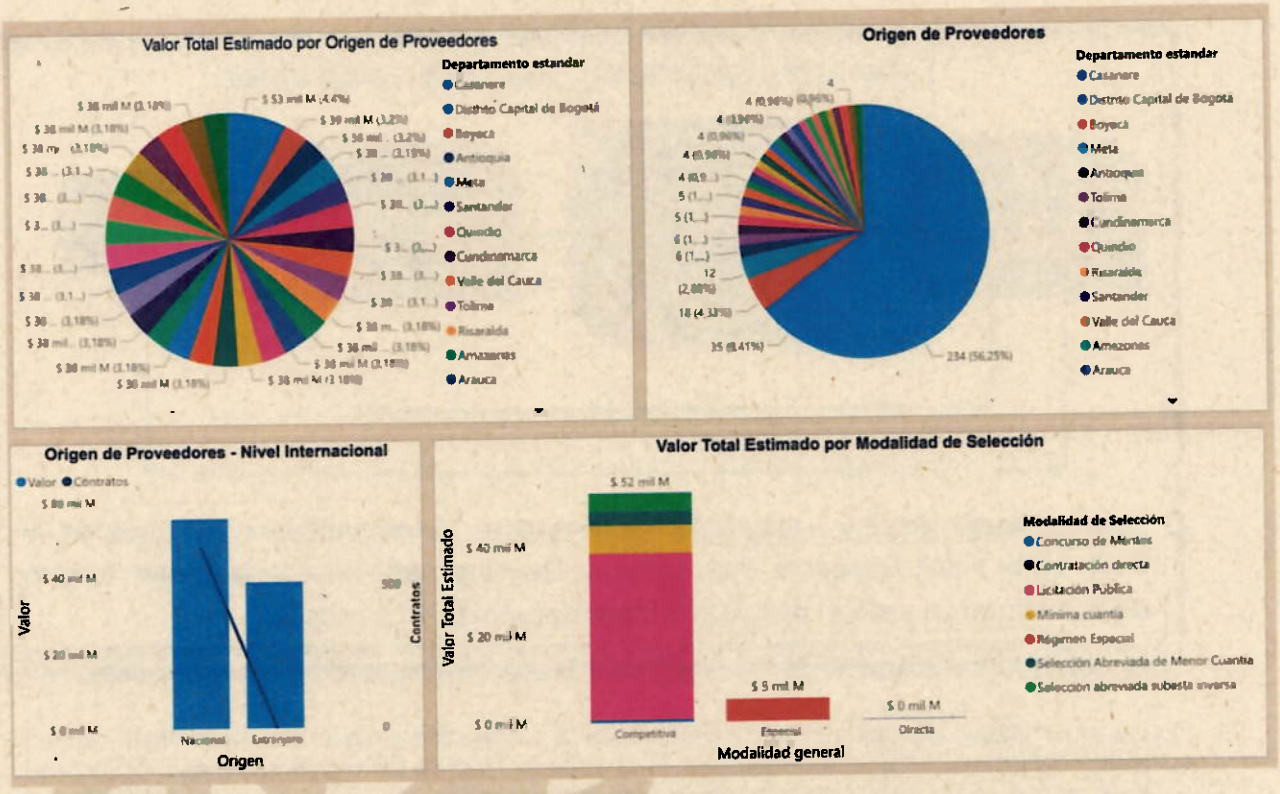




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ntratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4512 - Equipo de video, filmación o fotografía	3	$ 37.434.468.286	65,67%				19	$ 38.155.525.423	66,93%
4412 - Suministros de oficina	33	$ 1.888.397.194	2,98%	2	$ 99.995.965	0,18%	436	$ 9.920.576.345	17,40%
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	13	$ 623.145.035	1,09%	1	$ 165.826.500	0,29%	213	$ 4.332.617.140	7,60%
4511 - Equipos de audio y video para presentación y composición	10	$ 1.058.673.692	1,86%				51	$ 3.439.126.392	6,03%
4411 - Accesorios de oficina y escritorio	7	$ 222.859.410	0,39%				59	$ 842.594.797	1,48%
4510 - Equipo de imprenta y publicación	2	$ 71.871.800	0,13%				20	$ 312.848.382	0,55%
4513 - Medios fotográficos y de grabación							3	$ 1.900.000	0,00%
Total	68	$ 41.099.415.417	72,10%	3	$ 265.822.465	0,47%	803	$ 57.005.088.479	100,00%





3.3. Análisis de la oferta.

3.3.1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?.

La cadena productiva es el conjunto de operaciones necesarias para llevar a cabo la producción de un bien o servicio, que ocurre de forma planificada y producen un cambio o transformación de materiales.

El concepto de cadena de valor se refiere a la organización de la producción bajo una secuencia de actividades específicas, de valor agregado, desde la concepción hasta el uso o consumo de una mercancía o servicio.

Kaplinsky (2000) denomina cada fase productiva en la cadena de valor como "eslabón". La cantidad y tipos de fases productivas o eslabones dependerán del rubro o industria a la que pertenezca la actividad económica y pueden incluir actividades compartidas que van desde la concepción, el diseño, las ventas al por menor, las funciones de Investigación y Desarrollo (I+D) e incluso la gestión y el reciclaje de residuos.

Del mismo modo, existen gamas de actividades dentro de cada eslabón de la cadena y bajo este esquema la producción per se es solo uno más de los eslabones. Aunque esté representada a menudo como cadena vertical, los eslabonamientos intracadena están conectados de diversas maneras.



Fuente: Kaplinsky, Raphael y Mike Morris (2010), *Un manual para investigación de cadenas de valor,* Research International Development Research Center/Centro de investigación para el desarrollo internacional (IDRC), pág. 8.

Cada una de las actividades que intervienen desde la concepción del bien o servicio hasta su consumo en conjunto conformarán el objeto de análisis de la cadena. Uno de los elementos más innovadores de este enfoque es que posibilita abordar las actividades de concepción, producción, comercialización y consumo de manera integrada.

3.3.2. ¿A quién se va a comprar?

Respecto de aquellos proponentes vinculados al SECOP I y II se tomó de la página Datos Abiertos www.colombiacompra.gov.co/transparencia la relación de contratos que obedecen a suministro o compraventas cuyo objeto se encuentre relacionado con la presente contratación, es decir, adquisición de elementos de tecnología o electronicos encontrando los siguientes proveedores entre personas jurídicas y personas naturales, de acuerdo al valor contratado.

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)
800015583	2023-12-31	COLSOF SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
800026212	2023-12-31	RICOH COLOMBIA S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
800051319	2023-12-31	ENERGIA Y POTENCIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
800061357	2023-12-31	IIMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
800077635	2023-12-31	LM INSTRUMENTS SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
800082394	2023-12-31	HOSPIMPORT SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

800105706	2023-12-31	UPSISTEMAS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
800249678	2023-12-31	JUNGHEINRICH COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
802010521	2023-12-31	ARNEG ANDINA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
811001646	2023-12-31	NORDSON ANDINA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
811021765	2023-12-31	ST JUDE MEDICAL COLOMBIA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
811035407	2023-12-31	TECHNO FOOD SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
830002560	2023-12-31	FMC TECHNOLOGIES INC	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
830023820	2023-12-31	MONTAÑO & GUTIERREZ DIESEL KUBOTA SAS	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios
830025149	2023-12-31	MEDTRONIC COLOMBIA S.A	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
830033457	2023-12-31	STEWART & STEVENSON DE LAS AMERICAS COLOMBIA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
830035246	2023-12-31	Dell Colombia INC	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
830036006	2023-12-31	MAYEKAWA COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
830041688	2023-12-31	COMMSCOPE CONNECTIVITY COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
830066852	2023-12-31	DELAVAL LIMITADA	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios
830067414	2023-12-31	Kaeser Compresores de Colombia SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
830070192	2023-12-31	UCIPHARMA S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
830083714	2023-12-31	NOVOMATIC GAMING COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
830092234	2023-12-31	ANDRITZ HYDRO LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
830093986	2023-12-31	JOHN CRANE COLOMBIA SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
830117139	2023-12-31	NIPRO MEDICAL CORPORATION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
830128434	2023-12-31	WEG COLOMBIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

830511110	2023-12-31	SKF Latin Trade SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
860001552	2023-12-31	MOTOBORDA S.A.S.	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios
860001911	2023-12-31	KAIKA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
860002576	2023-12-31	GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
860003437	2023-12-31	CENTRAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
860010268	2023-12-31	AJOVECO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
860024862	2023-12-31	QUIRURGICOS LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
860026442	2023-12-31	B Braun Medical S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
860028581	2023-12-31	DELCOP COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
860044349	2023-12-31	G BARCO S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
860055583	2023-12-31	EQUIPOS Y CONTROLES INDUSTRIALES S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
860070078	2023-12-31	IMCOLMEDICA SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
860070698	2023-12-31	BLACK & DECKER DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
860072122	2023-12-31	G & G G & G SUCESORES S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
860450450	2023-12-31	NICOMAR ELECTRONICS S.A	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
860503565	2023-12-31	LA INSTRUMENTADORA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
860506831	2023-12-31	BIOTRONITECH COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
860510826	2023-12-31	Industrial Taylor SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
860511571	2023-12-31	ELECTRICAS BOGOTA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
860527377	2023-12-31	GENERAL MEDICA DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
860534244	2023-12-31	ATLAS COPCO COLOMBIA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
890210534	2023-12-31	TRIENERGY S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

890317417	2023-12-31	GILMEDICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
890900769	2023-12-31	AUTOMATIZACION SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
890914336	2023-12-31	DURESPO S.A.	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios
890923691	2023-12-31	RODRIGUEZ Y LONDOÑO SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
890942914	2023-12-31	QUIRURGIL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900042771	2023-12-31	ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900047189	2023-12-31	HUSQVARNA COLOMBIA SA	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios
900124455	2023-12-31	SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900158025	2023-12-31	GEA ANDINA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA-GEA ANDINA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900184924	2023-12-31	ROBERT BOSCH LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900194910	2023-12-31	DRAEGER COLOMBIA SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900223935	2023-12-31	MAKITA COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900255214	2023-12-31	COLREMAQ SUGAR CANE S. A. S.	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios
900260849	2023-12-31	AVEQUIPOS SA	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios
900277370	2023-12-31	ISHOP COLOMBIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
900304858	2023-12-31	CORPORACION MULTIVAC S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900307175	2023-12-31	INDUSTRIAL CONSULTING SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900308795	2023-12-31	ISTC ANDINA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900311581	2023-12-31	MAC CENTER COLOMBIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
900334095	2023-12-31	TOSHIBA AMERICA ENERGY SYSTEMS CORPORATION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

900383361	2023-12-31	MINDRAY MEDICAL COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900397663	2023-12-31	BTL COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900430151	2023-12-31	Eaton Industries Colombia SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900451379	2023-12-31	Borets Services Ltd Sucursal Colombia	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900454399	2023-12-31	ALKHORAYEF ZONA FRANCA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900476067	2023-12-31	WEIR MINERALS COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900481127	2023-12-31	CUMMINS NORTE DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900498582	2023-12-31	SPIRAX SARCO COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900510848	2023-12-31	SOILMEC COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900551847	2023-12-31	APERGY USA LLC SUCURSAL COLOMBIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900561151	2023-12-31	GRUNDFOS COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900599745	2023-12-31	STIHL S.A.S.	G4653 - Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios
900638609	2023-12-31	DISTRIBUIDORA GLX SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900743695	2023-12-31	PHOENIX CONTACT SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900757947	2023-12-31	GE HEALTHCARE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900824185	2023-12-31	HP COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900839128	2023-12-31	LIVANOVA COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900896981	2023-12-31	ENDRESS+HAUSER COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900958202	2023-12-31	INVERSIONES PROMEDCO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
900961620	2023-12-31	CARDINAL HEALTH COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
901117560	2023-12-31	Epiroc Colombia S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
901123428	2023-12-31	IGT COLOMBIA SOLUTIONS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
901239290	2023-12-31	ADVANCED STERILIZATION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

		PRODUCTS COLOMBIA SAS	
901274344	2023-12-31	CARL BAGUHN BARRANQUILLA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
901283882	2023-12-31	ABB Colombia Ltda	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
901318588	2023-12-31	STECK ANDINA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
901341011	2023-12-31	IMPULMEDICOS S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

ANALISIS SECTORIAL PARA PROMOVER EL ACCESO AL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES ESTATALES.

La OIT manifiesta que, si bien las Mipyme son un elemento fundamental en la generación de empleo en América Latina, sus niveles de productividad tienden a ser menores en relación con otras regiones del mundo.

En este sentido, el ambiente de negocios en el que estas empresas operan en la región comúnmente frena su productividad e impide su desarrollo y competitividad.

Bajo esta perspectiva y en la búsqueda de fortalecer las Mipyme en Colombia, se expidió la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 "*Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", la cual establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Según la exposición de motivos del proyecto que originó la Ley de Emprendimiento, esta norma "[...] propone facilitar el acceso de las Mipyme a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipyme, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipyme en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a Entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento*".

Estos estímulos e incentivos construidos por la Ley 2069 de 2020, en especial, en su Capítulo 111 "**Compras públicas**" del Título I modifica varias disposiciones que regían el sistema de compra y contratación pública, las cuales tienen un impacto en distintas normas legales y reglamentarias. En efecto, para entender un poco de la importancia de las Mipyme es necesario acudir a diversos estudios realizados por diferentes Entidades gubernamentales y no gubernamentales sobre el desarrollo económico que generan este tipo de organizaciones en nuestro país y la necesidad de incentivarlos en el marco del desarrollo, crecimiento y reactivación económica.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe sobre la dinámica de creación de empresas en el país para 2024. Las estadísticas incluidas en este informe provienen del Registro Único Empresarial y Social (RUES), el cual permite analizar las características de la demografía empresarial en Colombia.

Análisis de Criterios diferenciales para (Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres, y emprendimientos y empresas de personas con discapacidad) en el Sistema de Compras Públicas – artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.18 del Decreto 1860 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 0287 de 2026.

De acuerdo con el DANE, durante el primer trimestre de 2025 la economía colombiana mostró un crecimiento moderado, con un aumento del PIB del 2,7% frente al mismo periodo de 2024, lo que refleja una recuperación de la actividad productiva tras los choques recientes.

Este dinamismo se combina con una inflación controlada: en junio de 2025 la variación anual del IPC fue del 4,8%, dos puntos y medio menos que el 7,2% registrado un año antes. El Banco de la República, atendiendo a este entorno, en mayo redujo la tasa de interés de política, del 9,5% en que había sido establecida en diciembre de 2024, a 9,25%; de esta forma, se confirma la expectativa de la estabilización en el comportamiento de los precios de la economía, con la convergencia de la inflación a su rango meta.

En el mercado laboral, en mayo de 2025 la tasa de desempleo nacional cayó a 9,0%, 1,3 puntos porcentuales menos que en mayo de 2024 (10,3%), y la tasa de ocupación subió a 58,2% (frente al 57,5% del año anterior). Aun así, aun se presentan oportunidades en el comportamiento de la economía, las ventas externas del país presentaron, en mayo, una caída de 2,1% en relación con el mismo mes del año pasado, lo cual, a pesar de también presentarse una caída en el nivel de importaciones, concluye en un mayor déficit en la balanza comercial colombiana.

En este contexto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras[5]- presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el primer semestre de 2025, analizando el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales. Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo.

Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2024, las matrículas de nuevas de personas naturales aumentaron un 2,5%, mientras que el de las sociedades disminuyeron en 0,1%.

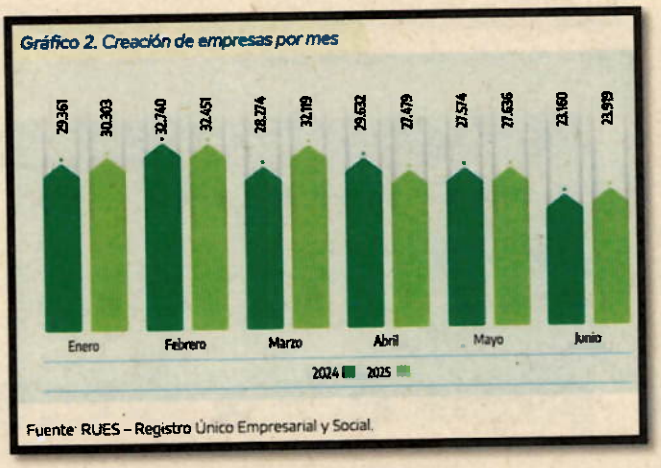
Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.

[5] Confecámaras. DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA – _2025
https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf



Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por organización jurídica

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	44.892	44.859	-0,1%	-0,1%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	125.849	129.048	2,50%	2,50%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por sectores económicos

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

Nota: El sector resto incluye administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y actividades no clasificadas.

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En contraparte, el sector construcción presentó la mayor caída, con una reducción del 8.2% al pasar de 7.486 a 6.869 nuevas empresas, lo que se tradujo en una contribución negativa de -0.4 puntos porcentuales al crecimiento total. Le siguió el subsector de industrias manufactureras que paso de 17.037 a 16.489

unidades, con una variación de -3.2% y una contribución de -0.3 puntos porcentuales. Por su parte las actividades de servicios administrativo y de apoyo disminuyeron u 1,8% con 7.872 empresas creadas frente a 8.014 e 2024, mientras que el subsector transporte y almacenamiento redujo su numero de nuevas empresas en un 2,2% pasando de 4.576 a 4.476 ambos subsectores aportaron negativamente con -0.1 porcentuales cada uno.

Dado que el subsector de comercio al mayor y al por menor es el que más contribuyó en la creación de empresas, a continuación, se destacan las actividades económicas dentro del subsector que contribuyeron en mayor medida.



Por otro lado, el subsector de *otras actividades de servicio*, las siguientes actividades económicas contribuyeron de mayor manera en la variación registrada:



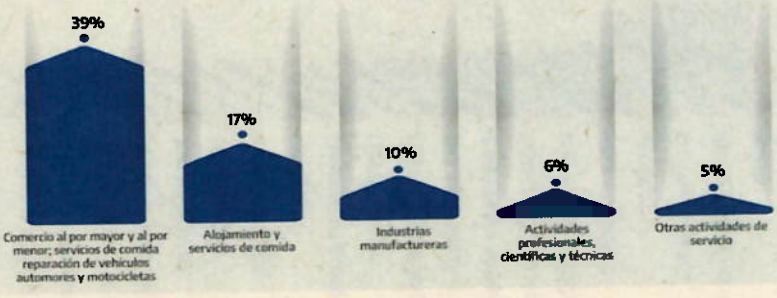
El subsector construcción presentó la mayor caída e la creación de empresas, principalmente en actividades como: construcción de otras obras de ingeniería civil (-13,7%); construcción de edificaciones residenciales (-9.3%); e instalaciones eléctricas (10.8%).

Creación de empresas y generación de empleo

De acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios

de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.

Gráfico 3. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras



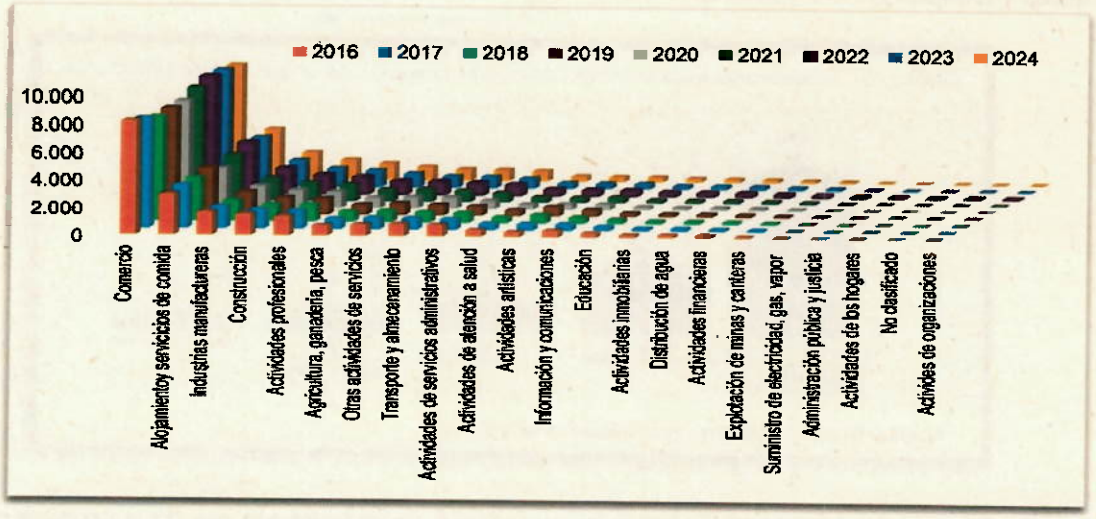
Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Por lo anterior, con el fin de dejar analizada la procedencia de la limitación resulta importante constatar la existencia de Mipymes dentro del Municipio de Yopal el cual es la ejecución contractual, lugar donde se desarrolla el objeto de la presente convocatoria.

Entre tanto se consultó el estudio económico emitido por la Cámara de Comercio de Casanare en el año 2024, en el capítulo de *Stock de empresas por sección de la actividad según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Revisión 4 Adaptada a Colombia, años 2016 al 2024.*

Teniendo en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4, adaptada para Colombia - CIIU Rev. 4 A.C. (2022) y según los datos suministrados por los empresarios de la jurisdicción en su actividad principal CIIU1, entre los años 2016 y 2024, la sección de la actividad con mayor número de personas naturales y jurídicas (sociedades) activas es el comercio al por mayor y al por menor, seguida en su orden cuantitativo por alojamiento y servicios de comida, industrias manufactureras, construcción, actividades profesionales, agricultura, ganadería y pesca, las cuales representan un promedio de 16.095 empresarios activos anualmente, ahora bien, en las 15 secciones de actividad restantes se mantienen activos alrededor de 4.298 personas naturales y sociedades. A continuación, se muestra una representación gráfica de estos datos por sección de actividad:

Ilustración 4 Stock de empresas por sección de actividad económica entre 2016 – 2024



Fuente: Elaboración propia, datos tomados del registro mercantil - sistema de información RUES.

De las 21 secciones de actividades, suministro de electricidad, gas y vapor, administración pública y defensa, actividades de los hogares son las que registran menos empresarios con un promedio en los últimos nueve años de 26, 11 y 4 empresas activas respectivamente, como se muestra en la siguiente tabla:

***Tabla 1** Stock de empresas por sección de actividad económica, años 2016 al 2024*

Sección Actividad - CIIU 1	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	PROMEDIO
Comercio	8.163	7.863	7.472	7.573	7.576	7.981	8.284	8.231	8.070	**7.913**
Alojamiento y servicios de comida	2.892	3.061	3.093	3.320	2.810	3.228	3.609	3.509	3.604	**3.236**
Industrias manufactureras	1.619	1.552	1.498	1.552	1.513	1.574	1.763	1.851	1.920	**1.649**
Construcción	1.462	1.341	1.228	1.194	1.227	1.246	1.303	1.315	1.408	**1.303**
Actividades profesionales	1.312	1.283	1.231	1.141	1.133	1.150	1.168	1.186	1.168	**1.197**
Agricultura, ganadería, pesca	710	692	725	701	737	792	887	977	955	**797**
Otras actividades de servicios	772	778	782	846	801	833	859	806	797	**808**
Transporte y almacenamiento	840	755	712	738	782	753	777	788	778	**769**
Actividades de servicios administrativos	795	715	686	649	583	614	670	689	719	**680**
Actividades de atención a salud	431	414	374	357	341	346	368	359	355	**372**
Actividades artísticas	318	423	586	653	393	330	347	334	327	**412**
Información y comunicaciones	452	420	417	437	381	387	330	324	315	**385**
Educación	271	260	259	234	202	201	223	217	242	**234**
Actividades inmobiliarias	170	162	169	165	163	185	207	209	212	**182**
Distribución de agua	173	173	161	170	169	196	204	192	192	**181**
Actividades financieras	147	125	132	140	147	153	149	139	146	**142**
Explotación de minas y canteras	74	78	87	97	87	98	98	97	98	**90**
Suministro de electricidad, gas, vapor	20	19	21	20	25	28	27	32	29	**25**
Administración pública y justicia	15	14	13	12	12	12	11	9	9	**12**
Actividades de los hogares	5	7	5	3	3	2	4	4	2	**4**
No clasificado	0	1	0	0	0	2	0	7	0	**1**
Actividades de organizaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**

Fuente: Elaboración propia, datos tomados del registro mercantil - sistema de información RUES.

Ahora bien, durante los últimos 9 años desde el 2016 al 2024, las secciones de las actividades de alojamiento y servicios de comida; industrias manufactureras; agricultura, ganadería y pesca, han tenido un balance positivo con promedios de crecimiento de 3,2%, 2,3% y 3,9% respectivamente.

Stock de empresas según el número de empleos generados, años 2016 al 2024

Al finalizar el año 2024, se observa que entre las personas naturales y jurídicas (sociedades) activas en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Casanare, el 94,4% reporta la generación de entre 1 y 4 empleos, por otro lado, el 3,2% de las empresas han generado entre 5 y 9 empleos, mientras que el 1,3% reporta entre 10 y 19 empleados, en cuanto a las empresas que cuentan con entre 20 y 49 trabajadores, estas representan el 0,7%, y solo el 0,4% de las empresas reportan más de 50 empleados. A continuación, se presenta un histórico del personal ocupado reportado por los empresarios desde el año 2016 hasta 2024:

Tabla 2 Stock de empresas según empleos generados, años 2016 al 2024

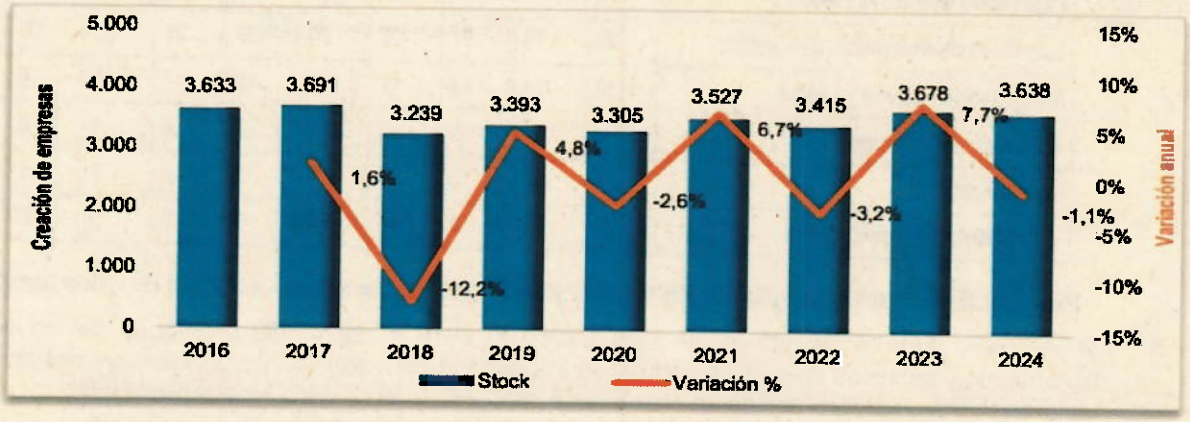
Empleos reportados	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	PROMEDIO
1-4 personas	14.148	15.146	15.730	15.532	13.260	14.771	16.460	17.388	18.613	15.672
5-9 personas	285	304	421	420	473	478	480	686	623	463
10-19 personas	145	119	203	185	212	213	228	301	258	207
20-49 personas	64	66	84	105	98	111	125	146	145	105
50-249 personas	26	26	43	48	57	59	54	65	67	49
250 o más personas	2	3	1	5	1	30	4	12	10	8

Fuente: Elaboración propia, datos tomados del registro mercantil - sistema de información RUES

DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS

Entre 2016 y el 2023, el número de empresas creadas anualmente ha pasado de 3.633 a 3.638, creciendo a un promedio anual de 0,2%, con picos de aumento en la creación anual en 2019 de 4,8%, 2021 con un 6,7% y en el 2023 con 7.7% comparado con los años inmediatamente anteriores. A continuación, se presenta gráficamente el histórico de total de nuevas empresas de personas naturales y jurídicas (sociedades):

Ilustración 5 Creación de empresas en la Cámara de Comercio de Casanare, años 2016 a 2024



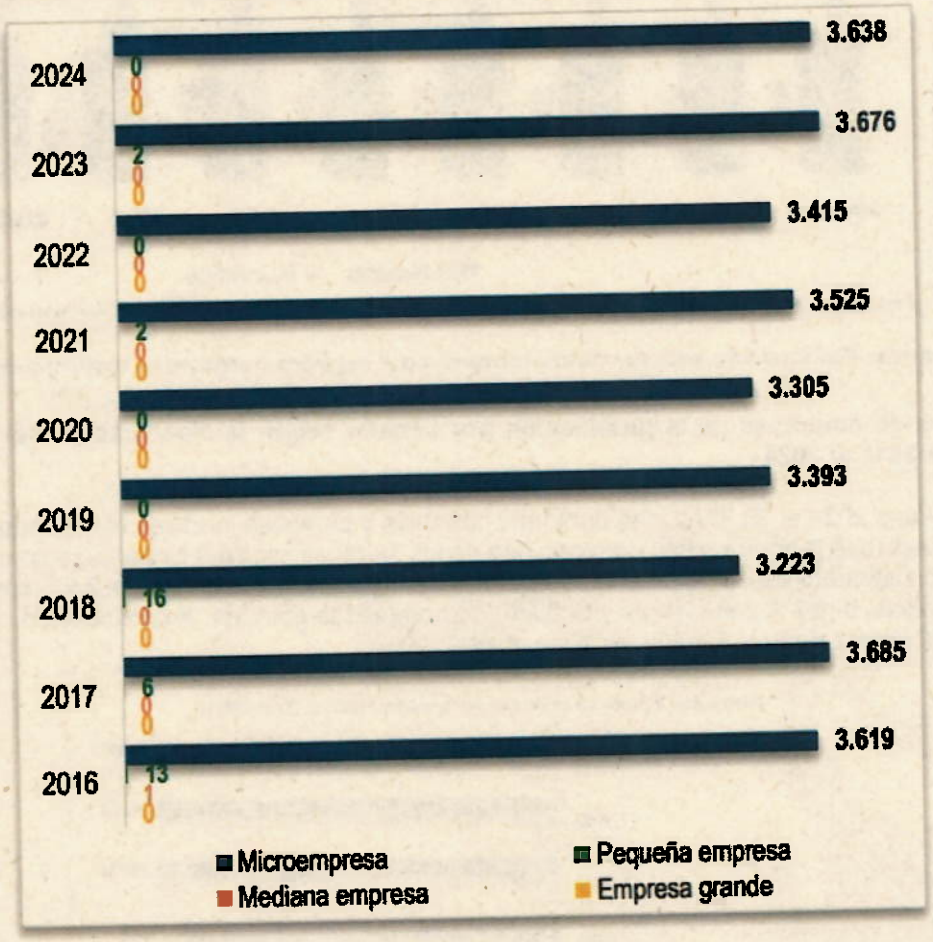
Fuente: Elaboración propia, datos tomados del registro mercantil - sistema de información RUES

Durante los últimos 9 años (2016 - 2024) en promedio, anualmente se han inscrito 3.502 nuevas unidades de negocio de personas naturales y jurídicas que reportan como domicilio uno de los 19 municipios de la jurisdicción de la Cámara de Comercio Casanare.

Empresas creadas en la jurisdicción por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019, años 2016 al 2024

El 99,87% de las nuevas empresas inscritas entre 2016 y 2024 en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Casanare se clasifican como microempresas, mientras que solo el 0,12% se consideran pequeñas empresas. A continuación, se muestra gráficamente el histórico por año:

Ilustración 6 Creación de empresas por tamaño, años 2016 a 2024



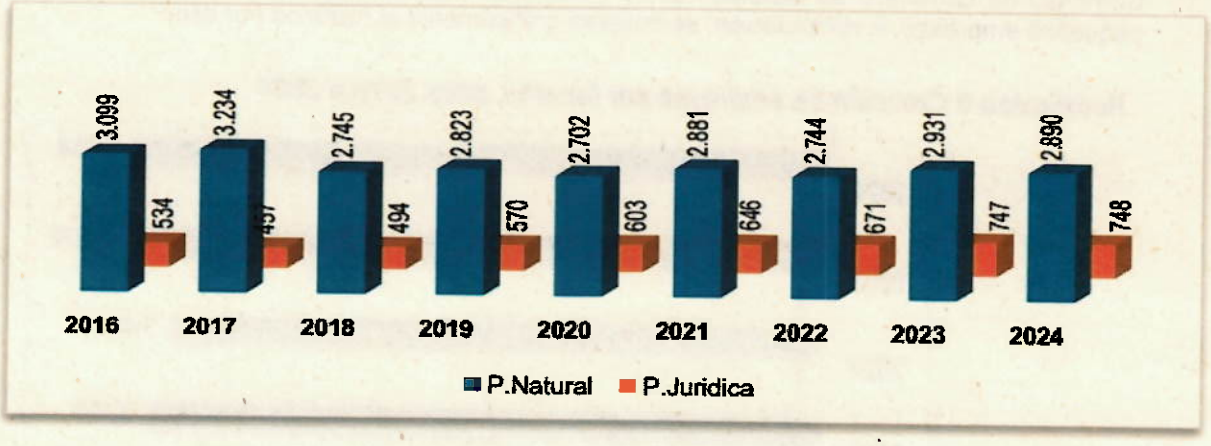
Fuente: Elaboración propia, datos tomados del registro mercantil - sistema de información RUES

Al concluir el año 2024, el número de nuevas microempresas registradas en la Cámara de Comercio de Casanare experimentó una disminución del 1% en comparación con el año anterior. Además, en las categorías de pequeñas, medianas y grandes empresas, no se registraron nuevos nacimientos de personas naturales ni jurídicas.

Empresas creadas en la jurisdicción por tipo de organización jurídica (personas naturales y sociedades), años 2016 al 2024

Entre 2016 y 2024, la Cámara de Comercio de Casanare ha realizado 3.502 inscripciones nuevas unidades de negocio de personas naturales y personas jurídicas (sociedades) en el registro mercantil en promedio por año. Durante el último año el 79% de las matrículas corresponden a personas naturales y 21% a personas jurídicas. En la siguiente gráfica se aprecia el total de empresas nuevas por organización jurídica para cada año:

Ilustración 7 Creación de empresas por tamaño, años 2016 a 2024

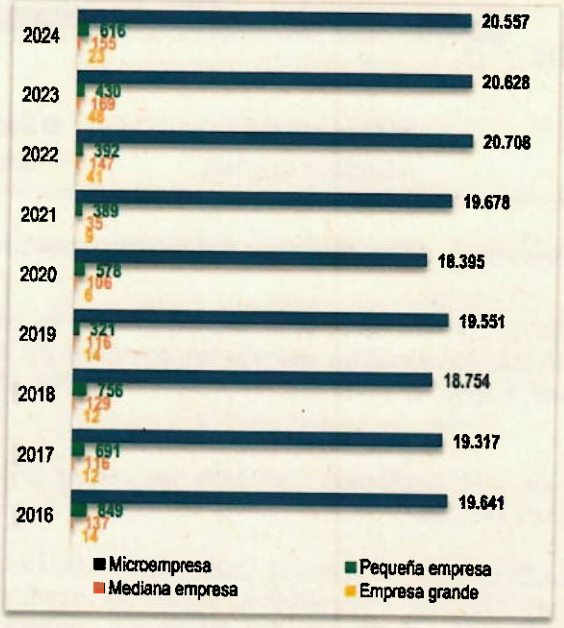


Fuente: Elaboración propia, datos tomados del registro mercantil - sistema de información RUES

Stock de empresas de la jurisdicción por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019, años 2016 al 2024

En el año 2024 el 96,3% de las personas naturales y personas jurídicas (sociedades) activas en el registro mercantil que reportan como domicilio uno de los 19 municipios del Departamento de Casanare se clasifica como microempresas, según el reporte propio de ingresos, por otro lado, el 2,9% corresponden a pequeñas empresas, el 0,7% a medianas y el 0,1% ´son empresas grandes. A continuación, se ilustra el histórico de las empresas durante los últimos ocho años:

Ilustración 2 Stock de empresas por tamaño, histórico 2016 - 2024



Fuente: Elaboración propia, datos tomados del registro mercantil - sistema de información RUES.

En los últimos nueve años, el número de empresas activas en la jurisdicción se ha mantenido por encima de las 18.000 personas naturales y sociedades, sin embargo, se observó un descenso significativo al finalizar 2020, en medio de la emergencia sanitaria mundial provocada por la pandemia de Covid-19, que impactó negativamente la dinámica empresarial.

Durante ese periodo, las grandes empresas experimentaron una disminución del 57%, las medianas del 9% y las microempresas un 6% menos. Entre 2023 y 2024, el total de microempresas registradas en la Cámara de Comercio de Casanare mostró una ligera caída del 0,3%, las medianas empresas también sufrieron una disminución del 8%, y las grandes empresas vieron una reducción del 52%. En contraste, las pequeñas empresas experimentaron un notable crecimiento del 43%.

Generar el acceso al sistema público a las MIPYMES en hoy por hoy una tarea de todas las entidades del estado. Es entonces que la entidad siendo consecuente con los fines del estado, especialmente con los contemplados en la ley de emprendimiento (Ley 2069 de 2020) y con el fin de fortalecer y facilitar el acceso de las Mipymes domiciliadas en el departamento o municipio de ejecución del contrato, considera viable la limitación a Mipymes domiciliadas en el departamento o municipio donde se ejecutará el contrato ya que se cuenta con pluralidad de Mipymes dentro el mercado local y regional, siempre y cuando se reciban las solicitudes de limitación conforme los artículos 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme y 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales del Decreto 1082 de 2015.

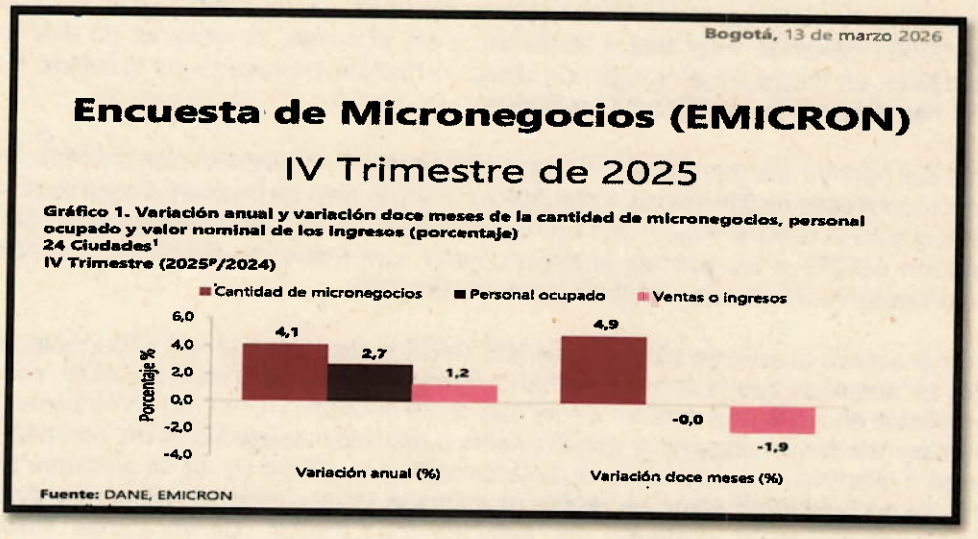
Cifras oficiales sobre la situación económica de las mujeres

El último boletín anual del DANE sobre mercado laboral según sexo muestra que, para enero-diciembre de 2025, la tasa de desocupación de las mujeres fue de 11,4%, frente a 7,0% en hombres; la tasa de ocupación fue de 46,7% para mujeres y 71,4% para hombres; y la tasa global de participación fue de 52,8% para mujeres frente a 76,8% para hombres. En valores absolutos, el DANE reportó 21,166 millones de mujeres en edad de trabajar, 11,171 millones en la fuerza de trabajo, 9,893 millones ocupadas, 1,278 millones desocupadas y 9,995 millones fuera de la fuerza de trabajo. En una lectura amplia, esto significa que alrededor de 11,273 millones de mujeres en edad de trabajar estaban sin ocupación en 2025, aunque técnicamente el desempleo abierto medido por DANE corresponde a 1,278 millones.

El boletín trimestral más reciente específico por sexo, correspondiente a octubre-diciembre de 2025, confirma esa desventaja estructural: la tasa de desocupación femenina fue 10,0% frente a 6,0% en hombres; las mujeres ocupadas fueron 10,176 millones y las desocupadas 1,132 millones; además, 9,969 millones de mujeres estaban fuera de la fuerza de trabajo. La brecha en tasa de participación fue de 24,1 puntos porcentuales y la brecha en tasa de ocupación de 24,7 puntos.

Esa información es relevante para contratación pública porque demuestra que la desigualdad no está solo en el desempleo, sino también en la menor inserción laboral y empresarial de las mujeres. El propio DANE reporta que, en octubre-diciembre de 2025, las ramas con mayor número de mujeres ocupadas fueron comercio y reparación de vehículos (1,889 millones), administración pública, educación y salud (1,848 millones), actividades artísticas y otros servicios (1,395 millones) y alojamiento y servicios de comida (1,317 millones).

Cómo son hoy los emprendimientos de mujeres en Colombia, según DANE



Para analizar el universo emprendedor femenino se acudió a la Encuesta de Micronegocios (EMICRON) del DANE, que mide unidades económicas de hasta 9 personas ocupadas en sectores como agricultura, manufactura, comercio, construcción, transporte y servicios. Por eso, EMICRON es una base sólida para caracterizar el emprendimiento femenino, aunque no constituye un censo total de todas las sociedades o asociaciones que pueden encajar jurídicamente en la categoría de "*empresa de mujeres*".

Para 2024, la EMICRON estimó 5.297.252 propietarios(as) de micronegocios. De ellos, 64,6% eran hombres y 35,4% mujeres, lo que equivale a cerca de 1,88 millones de mujeres propietarias de micronegocios. En las cabeceras municipales, la participación femenina fue algo mayor (38,0%), mientras que en centros poblados y rural disperso fue de 29,5%.

La estructura de estos emprendimientos es predominantemente de autoempleo y pequeña escala. En 2024, 90,5% de los propietarios de micronegocios eran trabajadores por cuenta propia y solo 9,5% eran patronos o empleadores. Además, 82,3% de los micronegocios ocupó solo a una persona, 14,9% ocupó entre 2 y 3 personas y apenas 2,8% tuvo entre 4 y 9 personas. Esto muestra que el emprendimiento femenino y, en general, el micronegocio en Colombia, se desenvuelve en una estructura empresarial de baja escala, con limitada capacidad de expansión y con alta necesidad de apoyo institucional.

Por actividad económica, la EMICRON reportó que en 2024 los micronegocios se concentraron en comercio y reparación de vehículos (23,9%), agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (21,5%), transporte y almacenamiento (11,9%), industria manufacturera (10,0%), actividades artísticas y otros servicios (9,7%) y alojamiento y servicios de comida (8,3%). Estas ramas coinciden, en buena medida, con sectores donde las mujeres ya tienen alta participación ocupacional y donde la contratación pública puede generar demanda efectiva.

También es importante observar por qué nacen estos negocios. En 2024, el 36,1% de los micronegocios se creó porque su propietario no tenía otra alternativa de ingresos; 31,0% por haber identificado una oportunidad de negocio; 11,6% para ejercer oficio, carrera o profesión; 10,8% por tradición familiar o herencia; y 8,5% para complementar o mejorar el ingreso familiar. Esto confirma que una parte importante del emprendimiento en Colombia no surge solo de expansión empresarial, sino también de necesidad económica, lo que refuerza la pertinencia de las medidas afirmativas en compras públicas.

La EMICRON evidencia niveles altos de informalidad. En 2024, 89,5% de los micronegocios afirmó no estar registrado en Cámara de Comercio; en términos absolutos, ello equivale a 4.749.671 micronegocios sin ese registro. Asimismo, 88,4% de los propietarios de micronegocios no hizo aportes mensuales a salud ni cotizó



a pensión, y solo 9,2% aportó a ambos sistemas. Incluso en riesgos laborales, 93,6% no realizó aportes a ARL.
Este panorama es particularmente útil para el presente análisis, porque permite concluir que los emprendimientos liderados por mujeres suelen enfrentar barreras de formalización, solvencia, precisamente aspectos sobre los cuales el Decreto 1860 de 2021 autorizó introducir requisitos diferenciales. No se trata, entonces, de una preferencia arbitraria, sino de una respuesta regulatoria a restricciones reales de acceso al mercado.

Brechas específicas de género dentro del emprendimiento

El DANE, en su nota estadística y comunicado sobre micronegocios con enfoque de género, advirtió que por cada 100 hombres propietarios de micronegocios hay solo 55 mujeres. Además, las ventas promedio de los micronegocios liderados por mujeres son 39,9% menores que las de los hombres; las propietarias dedican en promedio 5 horas más al día al trabajo de cuidado no remunerado; y la incidencia de pobreza entre propietarias de micronegocios fue de 31,8%, cifra que sube a 35,2% cuando son jefas de hogar. En otra síntesis del DANE, se reportó además que por cada 100 micronegocios dirigidos por hombres se generan 33 empleos adicionales, lo que evidencia menor capacidad de expansión en los negocios liderados por mujeres.

Estas cifras son especialmente relevantes para justificar la contratación pública con enfoque diferencial, porque muestran que la brecha femenina no solo está en conseguir empleo, sino también en crecer, vender, formalizarse y escalar dentro de la actividad empresarial. En otras palabras, el problema público no es solo de acceso al mercado laboral, sino también de acceso a la demanda pública como oportunidad de consolidación empresarial.

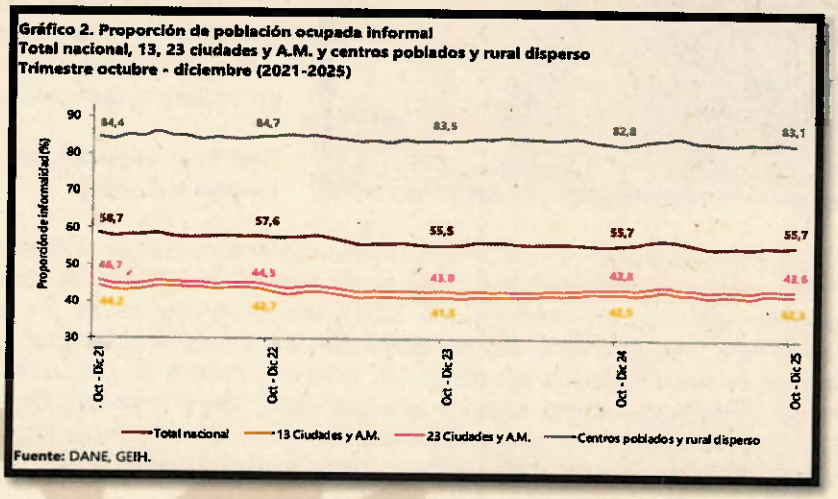
Como señal de implementación, Colombia Compra Eficiente informó en marzo de 2026 que, 98 empresas con representación legal femenina y 294 proveedoras que, desde agosto de 2022 a la fecha, han logrado ser parte de la contratación estatal. Esa cifra no equivale a una medición total del universo de empresas de mujeres en Colombia, pero sí muestra que la política ha comenzado a traducirse en presencia efectiva de mujeres en el sistema de compras públicas.
Impulsar y fortalecer la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas es un propósito que con el dato anterior se materializa. La mayor representación femenina se encuentra en el sector de servicios administrativos y personales, seguido por el de industrias en movimiento en Bogotá, Cundinamarca, Antioquia, Valle del Cauca, Bolívar y Quindío.
En ese objetivo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP/CCE) ha promovido y desarrollado políticas y lineamientos que buscan aumentar la participación de las mujeres en la ejecución contractual. Las compras públicas con enfoque de género son un instrumento clave para promover la equidad e inclusión social y económica[6]
Fuente: C.C.E.

Medición del empleo informal - Informalidad total nacional, 13 y 23 ciudades y áreas metropolitanas

[6] https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/27412

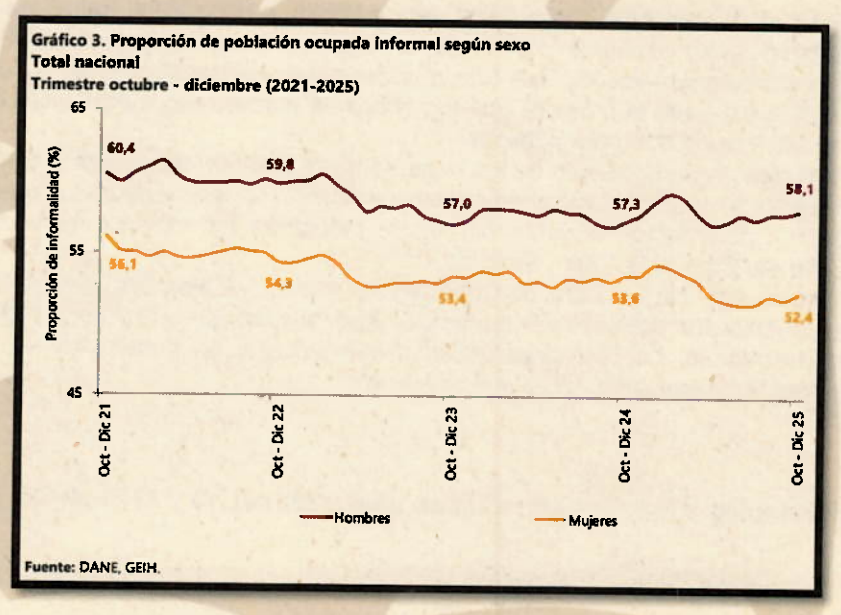
Para el total nacional, en el trimestre octubre - diciembre 2025 la proporción de personas ocupadas informales fue 55,7%, siendo el mismo valor del trimestre octubre - diciembre 2024.

Por otra parte, en las 13 ciudades y áreas metropolitanas esta proporción fue 42,3% y en las 23 ciudades y áreas metropolitanas fue 43,6%, mientras que en el mismo periodo del año anterior la proporción de informalidad se ubicó en 42,5% y 43,8%, respectivamente.
En los centros poblados y rural disperso la proporción de población ocupada informal fue 83,1% en el trimestre octubre - diciembre 2025.



Informalidad según sexo en el total nacional

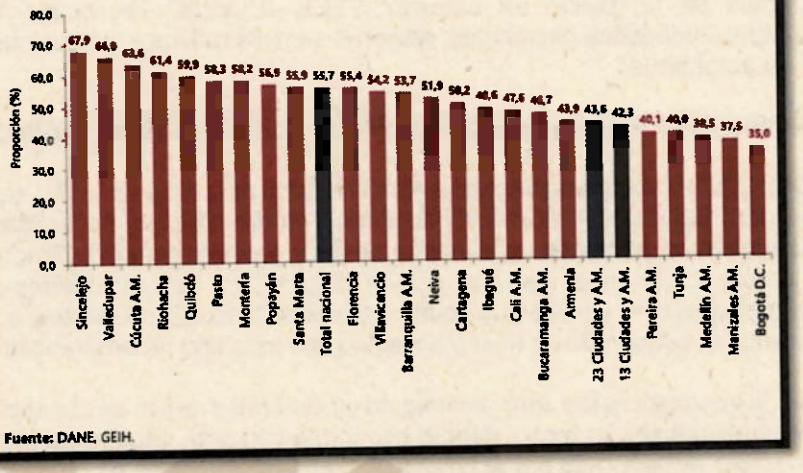
Para el total nacional, la proporción de hombres ocupados informales en el trimestre octubre - diciembre 2025 fue 58,1%, mientras que 52,4% de las mujeres ocupadas eran informales. En el mismo trimestre del año anterior estas proporciones fueron 57,3% y 53,6%, respectivamente.



Informalidad por ciudades

Para el periodo de análisis, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, aquellas que presentaron mayor proporción de informalidad fueron: Sincelejo (67,9%), Valledupar (66,0%) y Cúcuta A.M. (63,6%), mientras que las ciudades con menor proporción de informalidad fueron: Bogotá D.C. (35,0%), Manizales A.M. (37,5%) y Medellín A.M. (38,5%).

Gráfico 5. Proporción de la población ocupada informal según ciudades
Total nacional, 13 y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Trimestre octubre - diciembre 2025



Fuente: DANE, GEIH.

MEDICIÓN DEL EMPLEO INFORMAL SEGÚN TAMAÑO DE EMPRESA

En el total nacional, para el trimestre octubre - diciembre 2025 el 84,5% de la población ocupada que trabajaba en microempresas era informal, mientras que en empresas pequeñas fue 22,3%.

Por su parte, en la empresa mediana y empresa grande la proporción de ocupados informales fue: 5,8% y 2,1%, respectivamente.

Tabla 1. Proporción de población ocupada informal según tamaño de empresa donde trabaja
Total nacional
Trimestre octubre - diciembre (2024-2025)

Tamaño de empresa	Octubre - diciembre 2024	Octubre - diciembre 2025	Diferencia en p.p.
Microempresa	84,6	**84,5**	-0,1
Empresa pequeña	21,0	**22,3**	1,3
Empresa mediana	4,5	**5,8**	1,3
Empresa grande	2,7	**2,1**	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

LEY 2337 DE 2023 - "*POR MEDIO DE LA CUAL SE FOMENTA LA INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS PROGRAMAS PARA EL EMPRENDIMIENTO, FORMACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL*"

La presente ley tiene por objeto disminuir la brecha de género en el país al garantizar la obligación de participación mínima de mujeres, incluyendo a las mujeres transgénero, en los proyectos, programas, instrumentos, fondos y recursos dirigidos al fomento del desarrollo empresarial, emprendimiento, innovación y formación de las personas; que son organizados por las entidades del orden nacional y del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación. Esta ley tiene por igual objeto fomentar la vinculación- de la mujer a los programas de formación en carreras STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) organizados por las entidades nacionales, sectores administrativos e instituciones de educación superior en el marco de su autonomía[7].

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - LEY DE EMPRENDIMIENTO – _Finalidad

La Ley 2069 de 2020, reglamentada mediante el Decreto No. 1860 de 2021, tiene por objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, de igual forma la citada Ley tiene entre otros los siguientes objetivos: Reducir las cargas para emprendedores y generar gradualidad para empresas de menor escala. Ampliar las oportunidades de acceso a mercados, a través de compras públicas, diversificar y ampliar esquemas de financiamiento para todo tipo de emprendimiento.

Por otra parte, la importancia del emprendimiento en Colombia radica en la capacidad que tienen las PYMES para generar empleo y ser un motor para la economía nacional, prueba de ello es que el 80% del empleo nuevo en Colombia es generado por el 10% de los nuevos proyectos de emprendimiento, en muchos de los casos PYMES, tal como se muestra a continuación:



ANÁLISIS CON RELACIÓN A LA MIPYMES

[7] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=222250

De conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley 2069 de 2020, se generaron incentivos para las MIPYMES con el propósito de incrementar la participación de dichas empresas en las compras públicas permitiendo la inclusión de criterios diferenciales y de ponderación en las distintas modalidades de contratación.

En este sentido mediante el Decreto No. 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", se incluyeron disposiciones particulares en el procedimiento de selección de mínima cuantía referidas a la contratación con Mipymes y grandes almacenes; se definieron y fijaron los criterios diferenciales para Mipymes y emprendimientos y empresas de mujeres; se profirió la reglamentación para las convocatorias limitadas a Mipymes, la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento.

De acuerdo con lo anterior, uno de los fines principales de la Ley 2069 de 2020 y del Decreto 1860 de 2021, que modificó el Decreto 1082 de 2015, es promover la participación de las Mipyme en el sistema de compras públicas y en la contratación estatal, por considerar que esta juega un papel importante como impulsor del desarrollo empresarial del país. Con el fin de cumplir con este propósito, en el presente capítulo se explicarán las razones que justifican la escogencia de ciertos requisitos habilitantes diferenciales en favor de las Mipyme.

De acuerdo con lo anterior, uno de los fines principales de la Ley 2069 de 2020 y del Decreto 1860 de 2021, que modificó el Decreto 1082 de 2015, es promover la participación de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y en la contratación estatal, por considerar que esta juega un papel importante como impulsor del desarrollo empresarial del país. Con el fin de cumplir con este propósito, en el presente capítulo se explicarán las razones que justifican la escogencia de ciertos requisitos habilitantes diferenciales en favor de las Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres

Por lo tanto frente a los requisitos habilitantes se estima pertinente que de los 5 criterios diferenciales señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, que se circunscriben a los siguientes:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Aunque el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015 regula la suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta, indicando en el primer inciso que «su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta», el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 *Modificó de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015*, que establece «Las Entidades Estatales incluirán condiciones habilitantes para lo cual podrán definir un valor de suficiencia diferencial para la garantía de seriedad de las ofertas presentadas por los emprendimientos y las empresas de mujeres, y las Mipyme para promover y facilitar su participación en los procedimientos de selección competitivos».

Lo anterior quiere decir que el reglamento concedió competencia a las Entidades Estatales para definir un valor de suficiencia diferencial, que no necesariamente deberá coincidir con el valor mínimo del diez por ciento (10%), indicado en el inciso primero del artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015, en relación con las ofertas presentadas por los emprendimientos y las empresas de mujeres, y las Mipyme para promover y facilitar su participación en los procedimientos de selección competitivos.

Así mismo, la entidad para la definición de la idoneidad y determinación de la conveniencia de los criterios diferenciales – entre estos, el del valor de la garantía de seriedad de la oferta, consideró el alcance de las obligaciones que emanarán del contrato y el análisis de tipificación, estimación y asignación de los riesgos del contrato, de manera que no se pone en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual.

Por ello, el criterio que se aplicará al presente proceso de contratación se relaciona con el valor de la garantía de seriedad de la oferta, razón por la cual se acudirá al criterio señalado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.4.2.15 y numeral 5 del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 modificado o adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

De otra parte, frente a los puntajes adicionales se otorgará un total de 0,25 a las empresas o emprendimientos de mujeres, lo cual se verificará bajo los parámetros establecidos en la respectiva normatividad.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres o MIPYME bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 y que tenga una participación igual o superior al 10% en el consorcio o unión temporal.

CONSULTA PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES- BIENES NACIONALES RELEVANTES – PUNTUACION POR EL CRITERIO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Debido a la especialidad del contrato, en este Proceso de Contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, en todos los casos se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cien por ciento (100 %), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

8. Estudio Indicadores Capacidad Financiera y de Organización

En cuanto a la capacidad financiera y organizacional de los interesados en participar en el proceso de selección de la presente convocatoria, advierte que en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 y teniendo como herramienta el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, se realizó un estudio del sector con el fin de determinar los índices que miden la fortaleza financiera, el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de los activos de los posibles proponentes.

Cabe anotar, que si bien la entidad puede establecer indicadores adicionales a los establecidos en el Decreto 1082 de 2015 como lo indica el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, no se considera imperioso toda vez que: *(i) estos indicadores interpretan lo necesario de la capacidad financiera y organizacional de los proponentes para una adecuada ejecución*

contractual y, (ii) que posterior a la revisión del historial contractual del Municipio durante los últimos años refleja un buen comportamiento de los contratistas sin mayores incumplimientos o sanciones.

En aras de que los indicadores financieros y de capacidad organizacional sea lo más cercano a la realidad contractual de la Corporación y de que la información financiera sea la más reciente, se analizaron los indicadores con la información del sistema integrado de información societaria de la Superintendencia de sociedades con corte al año 2024, siguiendo los lineamientos de Colombia compra eficiente. De acuerdo con la información obtenida, que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad así como la relación de dependencia entre el indicador, el objeto y la ejecución de contrato. Para lo cual se sustrajo una muestra, con los cuales se obtuvieron los datos para la estimación de cada indicador. Los métodos estadísticos utilizados para la determinación de los indicadores fueron la media aritmética y la media podada (medidas de tendencia central), siendo ésta última utilizada en los casos donde la muestra contiene datos heterogéneos y extremos; puesto que esta forma de calcular tiene la ventaja de estabilizar el cálculo del centro al eliminar la influencia de posibles valores extremos. Adicionalmente se calculó la desviación estándar con el fin de determinar el grado de dispersión de los datos, obteniendo como resultado una disminución significativa en la variación de los valores con respecto al promedio total, lo que significa un mayor grado de fiabilidad en el resultado del método utilizado. Se considera suficiente para el cumplimiento del contrato y corresponden a una relación adecuada y consecuente con el valor y magnitud del proyecto.

Para realizar el análisis de los indicadores financieros y de organización, se tuvo en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2020) y las estadísticas descriptivas de los indicadores financieros de la muestra seleccionada.

Razón por la cual se consideró pertinente realizar una tabla de trabajo de indicadores financieros y de organización, teniendo en cuenta únicamente aquellas empresas que tienen sus indicadores positivos, teniendo en cuenta que los indicadores financieros y organizacionales son herramientas clave para medir el desempeño, la eficiencia y la sostenibilidad de una entidad. Sin embargo, cuando estos presentan valores negativos o desfavorables, reflejan debilidades internas o externas que pueden afectar la estabilidad y el cumplimiento de los objetivos institucionales, en consecuencia se muestra la siguiente tabla de manera general.

Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RCE	RENT PATR	RENTA ACT
COLSOF SAS	1.52	0.57	1.51	0.26	0.11
RICOH COLOMBIA S.A.	2.36	0.32	-0.69	-0.02	-0.01
ENERGIA Y POTENCIA S.A.S	3.58	0.42	11.02	0.07	0.04
IIMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS SA	2.66	0.31	0.00	0.17	0.12
LM INSTRUMENTS SA	2.57	0.34	12.17	0.34	0.22
HOSPIMPORT SAS	2.44	0.54	0.00	0.15	0.07
UPSISTEMAS SAS	1.31	0.74	4.09	0.55	0.14
JUNGHEINRICH COLOMBIA SAS	1.01	0.88	8.82	0.72	0.09
ARNEG ANDINA LTDA	1.05	0.75	0.41	0.06	0.02
NORDSON ANDINA LTDA	6.13	0.21	156.21	0.59	0.46
ST JUDE MEDICAL COLOMBIA LTDA	2.57	0.34	0.00	0.05	0.04
TECHNO FOOD SAS	2.52	0.38	8.01	0.19	0.12
FMC TECHNOLOGIES INC	4.58	0.25	23.61	0.20	0.15
MONTAÑO & GUTIERREZ DIESEL KUBOTA SAS	1.25	0.62	0.17	0.09	0.03
MEDTRONIC COLOMBIA S.A	2.54	0.38	0.00	0.21	0.13

STEWART & STEVENSON DE LAS AMERICAS COLOMBIA LTDA	2.07	0.71	5.28	0.30	0.09
Dell Colombia INC	0.87	0.98	0.00	6.00	0.15
MAYEKAWA COLOMBIA S.A.S.	1.64	0.59	0.00	0.25	0.10
COMMSCOPE CONNECTIVITY COLOMBIA SAS	0.87	1.00	-1.33	-6.81	-0.02
DELAVAL LIMITADA	1.27	0.71	5.02	2.15	0.63
Kaeser Compresores de Colombia SAS	2.25	0.47	12.49	0.24	0.13
UCIPHARMA S.A.	1.31	0.60	0.00	0.59	0.24
NOVOMATIC GAMING COLOMBIA SAS	1.49	0.67	0.87	0.29	0.10
ANDRITZ HYDRO LTDA	1.33	0.74	0.23	0.22	0.06
JOHN CRANE COLOMBIA SA	2.25	0.39	143.45	1.73	1.05
NIPRO MEDICAL CORPORATION	7.11	0.12	-3.04	-0.09	-0.08
WEG COLOMBIA S.A.S	1.19	0.66	11.30	0.44	0.15
SKF Latin Trade SAS	1.43	0.61	0.00	0.14	0.06
MOTOBORDA S.A.S.	1.13	0.58	0.49	0.01	0.01
KAIKA SAS	1.67	0.60	71.85	0.70	0.28
GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A.	1.47	0.62	10.07	0.07	0.03
CENTRAL SAS	11.92	0.10	0.24	0.03	0.02
AJOVECO SAS	3.77	0.20	4.59	0.04	0.03
QUIRURGICOS LTDA	14.33	0.07	4.15	0.10	0.09
B Braun Medical S.A.	2.21	0.32	8.78	0.20	0.14
DELCOP COLOMBIA SAS	2.78	0.19	2.62	0.26	0.21
G BARCO S.A.	2.21	0.42	20.09	0.35	0.21
EQUIPOS Y CONTROLES INDUSTRIALES S.A.	2.75	0.48	16.42	0.32	0.16
IMCOLMEDICA SA	2.97	0.48	6.68	0.10	0.05
BLACK & DECKER DE COLOMBIA SAS	1.23	0.59	21.02	0.36	0.15
G & G G & G SUCESORES S.A.S.	3.60	0.50	0.17	0.01	0.00
NICOMAR ELECTRONICS S.A	3.08	0.20	2.06	0.17	0.14
LA INSTRUMENTADORA SAS	2.85	0.32	36.90	0.31	0.21
BIOTRONITECH COLOMBIA SAS	1.86	0.58	0.00	0.60	0.25
Industrial Taylor SAS	3.29	0.30	0.00	0.17	0.12
ELECTRICAS BOGOTA LTDA	12.75	0.16	84.01	0.23	0.19
GENERAL MEDICA DE COLOMBIA SAS	1.69	0.60	0.00	0.17	0.07
ATLAS COPCO COLOMBIA LTDA	2.53	0.40	0.00	0.14	0.09
TRIENERGY S.A.S.	1.85	0.60	67.06	0.49	0.20
GILMEDICA SAS	4.60	0.27	-0.36	-0.04	-0.03
AUTOMATIZACION SA	1.90	0.44	0.00	0.28	0.15
DURESPO S.A.	9.05	0.14	28.04	0.05	0.04
RODRIGUEZ Y LONDOÑO SA	1.95	0.82	6.84	0.49	0.09

QUIRURGIL SAS	4.27	0.33	8.75	0.07	0.05
ROHDE & SCHWARZ COLOMBIA S.A.S.	2.07	0.60	0.00	0.05	0.02
HUSQVARNA COLOMBIA SA	1.44	0.70	29.65	0.40	0.12
SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S.	3.29	0.26	3.54	0.06	0.05
GEA ANDINA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA-GEA ANDINA SAS	1.11	0.86	126.96	0.54	0.08
ROBERT BOSCH LTDA	1.03	0.92	1.31	0.24	0.02
DRAEGER COLOMBIA SA	1.85	0.53	11.23	0.04	0.02
MAKITA COLOMBIA SAS	2.01	0.47	0.82	0.03	0.01
COLREMAQ SUGAR CANE S. A. S.	2.55	0.86	0.00	0.82	0.11
AVEQUIPOS SA	1.34	0.38	-0.68	-0.60	-0.37
ISHOP COLOMBIA SAS	0.99	0.91	0.00	1.14	0.10
CORPORACION MULTIVAC S.A.S	1.08	0.76	69.52	0.53	0.13
INDUSTRIAL CONSULTING SAS	17.19	0.68	2.37	0.20	0.06
ISTC ANDINA S.A.S.	1.28	0.73	6.81	0.22	0.06
MAC CENTER COLOMBIA SAS	1.05	0.85	0.37	0.28	0.04
TOSHIBA AMERICA ENERGY SYSTEMS CORPORATION	2.36	0.43	0.00	0.02	0.01
MINDRAY MEDICAL COLOMBIA SAS	1.72	0.68	1.68	0.36	0.11
BTL COLOMBIA S.A.S.	1.37	0.69	0.38	0.15	0.05
Eaton Industries Colombia SAS	1.69	0.36	22.10	0.58	0.37
Borets Services Ltd Sucursal Colombia	1.48	0.63	7.11	0.52	0.19
ALKHORAYEF ZONA FRANCA SAS	2.65	0.78	119.71	0.44	0.10
WEIR MINERALS COLOMBIA SAS	2.92	0.36	0.50	0.10	0.06
CUMMINS NORTE DE COLOMBIA SAS	2.01	0.48	0.00	0.21	0.11
SPIRAX SARCO COLOMBIA SAS	2.40	0.71	227.18	0.58	0.17
SOILMEC COLOMBIA SAS	1.59	0.83	0.00	0.77	0.13
APERGY USA LLC SUCURSAL COLOMBIA	5.71	0.16	390.20	0.16	0.14
GRUNDFOS COLOMBIA SAS	2.94	0.74	19.02	0.65	0.17
STIHL S.A.S.	1.52	0.63	0.00	-0.02	-0.01
DISTRIBUIDORA GLX SAS	3.04	0.67	0.00	0.33	0.11
PHOENIX CONTACT SAS	3.01	0.77	15.27	0.75	0.17
GE HEALTHCARE COLOMBIA SAS	1.71	0.58	0.00	0.31	0.13
HP COLOMBIA SAS	1.56	0.61	2.22	0.06	0.02
LIVANOVA COLOMBIA SAS	1.90	0.59	-0.18	-0.01	0.00
ENDRESS+HAUSER COLOMBIA SAS	2.34	0.49	0.00	0.22	0.11

INVERSIONES PROMEDCO SAS	3.65	0.58	14.33	0.22	0.09
CARDINAL HEALTH COLOMBIA SAS	1.50	0.63	3.43	0.09	0.03
Epiroc Colombia S.A.S.	1.84	0.53	0.00	0.06	0.03
IGT COLOMBIA SOLUTIONS SAS	3.59	0.90	14.06	1.43	0.15
ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS COLOMBIA SAS	4.69	0.16	1.32	0.05	0.04
CARL BAGUHN BARRANQUILLA SAS	1.20	0.74	2.10	0.84	0.22
ABB Colombia Ltda	1.42	0.68	48.07	0.28	0.09
STECK ANDINA SAS	1.54	0.63	0.00	0.96	0.35
IMPULMEDICOS S.A.S	1.94	0.57	21.75	0.41	0.17

Como se evidencia en el cuadro superior y una vez aplicados los métodos estadísticos: *promedio, media recortada y desviación estándar* y realizando el análisis del resultado de los mismos, se establecieron los indicadores ajustados a la naturaleza, presupuesto y alcance del objeto contractual en comento.

Indicadores establecidos por la entidad para criterios general:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ÍNDICE RECOMENDADO
1	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 3,1
2	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 0.40
3	COBERTURA DE INTERÉS	MAYOR O IGUAL A 5,5
4	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0.14
5	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 0.12

No obstante, se precisa que en lo que se refiere a la capacidad financiera y organizacional se tendrá en cuenta de conformidad con el Concepto C – 028 de 2024 expedido por Colombia Compra Eficiente, en el cual se cita: Los indicadores de capacidad financiera y organizacional ya no corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación. Asimismo, con la pérdida de vigencia de los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015, el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2 ibídem –adicionados por el art. 6 del Decreto 399 de 2021 y sustituido por el art. 3 del Decreto 579 de 2021– es inaplicable por sustracción de materia. En consecuencia, cesa la posibilidad de acreditar los indicadores de los numerales 3 y 4 artículo 2.2.1.1.1.5.3 ibídem teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.

Estas normas transitorias no perdieron su vigencia con la finalización de la emergencia sanitaria, pues el Decreto 1041 de 2022 –al prorrogar las medidas de los Decretos 399 y 579 de 2021– las extendió durante el 2023, vigencia fiscal que finalizó el 31 de diciembre pasado. En consecuencia, una interpretación razonable permite concluir que a partir del 1° de enero de 2024 los indicadores deben acreditarse frente a la Cámara de Comercio conforme a las reglas de generales del Decreto 1082 de 2015, es decir, con la información contable del año inmediatamente anterior –nums. 1.3 y 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015–. (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Para este fin, Corporinoquia evaluará los indicadores de capacidad financiera y organizacional con la información contable del año inmediatamente anterior.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, para los proponentes que sean sucursales de sociedad extranjera y que tengan un cierre contable en una fecha distinta al 31 de diciembre; se realizará con la información financiera actualizada en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido

en el penúltimo inciso del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone: "Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz. Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos", con fecha de corte al cierre contable en la cual fueron emitidos los estados financieros en el país de origen, la cual deberá estar vigente y en firme hasta la fecha de cierre del proceso de contratación.

Si el proponente está integrado por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá allegar el Registro Único de Proponentes cumpliendo las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

El objeto de la verificación de indicadores financieros es validar si los proponentes que presenten oferta en el marco de un proceso de selección cuentan con la capacidad financiera y organizacional mínima para cumplir con el objeto de la contratación.

De acuerdo con lo señalado en los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 y en el manual para elaborar estudios de sector de Colombia Compra Eficiente, los siguientes indicadores fueron establecidos con base en el análisis de los indicadores financieros de la muestra de empresas del sector detallado en el estudio de sector y/o costos.

Para la habilitación financiera y organizacional se requiere que el interesado presente el Certificado del RUP RENOVADO Y EN FIRME, expedido bajo los fundamentos del Decreto 1082 de 2015.

9. ANÁLISIS DE COSTOS Y/O PRECIOS DEL MERCADO

De conformidad con el **Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos del decreto 1082 de 2015**, señala que: *"los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación".*

Dentro de los elementos que debe contener los estudios previos además de los indicados para cada modalidad de selección, se encuentra:

> *(...)*
> *4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.*
> *(...)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el literal **c) del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024**, la Subdirección de Planeación Ambiental realizó un estudio de mercado público y abierto con el propósito de determinar el valor estimado del contrato, observando los principios de planeación, transparencia, publicidad, eficiencia y selección objetiva.

Para tal fin, el estudio de mercado se llevó a cabo mediante la **publicación de solicitudes de cotización en la página web oficial de la Entidad** - https://corporinoquia.gov.co/es/la-corporacion/estudio-de-mercado-demo.html-, mecanismo que permitió el acceso libre, abierto y no discriminatorio de los potenciales proveedores interesados en el objeto a contratar. Esta actuación garantizó la publicidad de la información y la posibilidad real de participación del mercado, sin direccionamientos ni restricciones injustificadas.

Las solicitudes de cotización incluyeron la descripción del objeto contractual, las especificaciones técnicas mínimas, el alcance, el plazo estimado de ejecución y las condiciones generales de contratación, de manera

que los proveedores pudieran presentar cotizaciones comparables y acordes con las condiciones reales del mercado.

Como resultado de este ejercicio, la Entidad **recibió tres (3) cotizaciones** presentadas por los siguientes proveedores:

- ✓ CLAUDIO POMPILIO CAHUEÑO BECERRA
- ✓ ERICKSON FERNEY GUTIERREZ HIGUERA
- ✓ INGE BIO RE-GENERAR S.A.S

Las respuestas recibidas provinieron de agentes económicos que desarrollan actividades relacionadas directamente con el objeto contractual y reflejan precios vigentes y condiciones comerciales actuales.

Con base en la información obtenida, la Subdirección de Planeación Ambiental realizó un análisis técnico y económico que permitió establecer un rango de precios razonable, considerando las cantidades requeridas, las condiciones de ejecución previstas, los costos directos e indirectos y los riesgos asociados al contrato. A partir de dicho análisis se determinó el valor estimado del contrato tomándose el menor valor por cada ítem cotizado del bien o servicio requerido, el cual asciende a la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($86.143.550,00) Incluido IVA**, los cuales se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, monto que se considera acorde con las condiciones del mercado y suficiente para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual (ver anexo "Estudio de Mercado – Cotizaciones").

Naila Rey Rodas

NAILA IOVANNA REY RODAS
Profesional OAJ - CPS No. 120.12.13.26.347

ANEXO TECNICO QUE DESARROLLA NUMERAL VIII DEL ESTUDIO PREVIO

OBJETO: **IMPLEMENTAR ACCIONES DE MONITOREO PARTICIPATIVO DE LA BIODIVERSIDAD EN EL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO (DRMI) ESTERO EL BOCACHICO, CON ÉNFASIS EN AVES Y MAMÍFEROS, MEDIANTE LA ARTICULACIÓN CON EL PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR (PRAE) DEL CENTRO EDUCATIVO GAVIOTAS, UBICADO EN LA VEREDA GAVIOTAS DEL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE, DENTRO DEL PLAN DE ACCIÓN "ORINOQUIA SOSTENIBLE Y BIODIVERSA 2024-2027**

REQUISITOS HABILITANTES:

I. CAPACIDAD JURÍDICA

1. Anexo No. 1 "Carta de presentación de la propuesta"

De acuerdo con el modelo suministrado por la Corporación, los proponentes deberán adjuntar con su oferta una carta de presentación que deberá estar firmada por el proponente, el representante Legal de la Sociedad, Consorcio, Unión Temporal o cualquier tipo de asociación, indicando su nombre, documento de identidad, y demás datos requeridos en el anexo suministrado en el pliego, o suscrito por el apoderado, quien deberá anexar el respectivo poder (original), con la facultad expresa de representación dentro del proceso en curso, según el caso. Se deberá diligenciar el anexo. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato resultante.

La carta de presentación de la propuesta debe ir acompañada de copia legible de los siguientes documentos:

1. Cédula de ciudadanía, del proponente o de su representante legal si es persona jurídica, consorcio o unión temporal; en caso de consorcios y uniones temporales igualmente deberá allegarse copia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales o de los representantes legales de las personas jurídicas que los conforman.
2. Si el oferente corresponde a una persona natural, o está conformado por personas naturales (en ambos casos varón menor de 50 años) deberá acreditar que tenga resuelta su situación militar. No obstante, la entidad podrá consultar en la página web https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation

En la carta de presentación el oferente deberá indicar de la información suministrada en su oferta, cual es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

El Proponente debe diligenciar los anexos y formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y normas concordantes, lo cual deberá ser declarado por el proponente bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación de la oferta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá

a) En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

2. Certificado de existencia y representación legal

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a un (1) mes, anterior a la fecha de cierre del proceso, donde acredite que:

Su duración será mayor o igual a la del plazo del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la ley 80 de 1993.

El objeto social de la empresa deberá contener las actividades principales objeto de la presente Convocatoria Pública.

La cantidad e identidad de cada uno de los socios que conforman la persona jurídica, con excepción de las sociedades anónimas abiertas inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores. Cuando el proponente esté conformado por personas jurídicas bajo la modalidad S.A.S, deberá allegar prueba idónea a partir de la cual se pueda establecer la cantidad e identidad de los socios. Lo anterior con el fin de verificar si la persona jurídica se encuentra incursa en el régimen de inhabilidades en los términos establecidos en el literal j del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 1 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 2 de la Ley 2014 de 2019 y el artículo 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de consorcio ó unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado, cumpliendo con los requisitos estableçidos anteriormente.

Las personas jurídicas extranjeras acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. Si el representante legal tuviere limitaciones para presentar la Propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la Propuesta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un ejecutivo autorizado de la sociedad o por una autoridad competente. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad del juramento.

Si la Propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad legal de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro del Mes anterior a la fecha de presentación de Propuesta. Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la Propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la Propuesta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

3. Acta del órgano social competente

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona jurídica y su representante legal se encuentre limitado en razón de la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en este proceso, deberá presentar el acta del órgano social competente, en la cual se le otorga facultades para comprometer y representar a la empresa tales como presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, así como su facultad para comprometer la empresa, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o Acta del órgano Social Competente si se requiere.

4. Documento de constitución del consorcio o unión temporal

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la entidad.

En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:

a. Designación de las personas naturales o jurídicas que conforma el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.

b. Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal, así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto con el acta del órgano social competente.
c. Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.
d. Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.
e. Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.
f. Domicilio del consorcio o unión temporal,
g. y Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.
h. Documentos vigentes de inspección y vigilancia expedida por la entidad competente.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, en caso que el proponente sea una unión temporal, se indicará a CORPORINOQUIA los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin consentimiento previo y escrito de CORPORINOQUIA.

Como quiera que los integrantes de los consorcios y uniones temporales deben permanecer bajo la figura asociativa durante el tiempo que subsistan las obligaciones contractuales una de las cuales corresponde a la liquidación del contrato, y que la obligación de liquidar de mutuo acuerdo subsiste hasta antes del término de caducidad de la acción contractual, en el documento de constitución se dejará constancia del tiempo de vigencia del acuerdo el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato.

La responsabilidad de los miembros del consorcio o la unión temporal se regirá por lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias.

5. Garantía de seriedad de la oferta

El proponente deberá presentar con su propuesta una garantía de seriedad conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la cual contendrá:

a. Asegurado/Beneficiario: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA NIT. 832.000 283-6
b. Valor: no inferior al QUINCE POR CIENTO (15%) del valor del PRESUPUESTO OFICIAL.
c. Vigencia: NOVENTA (90) DIAS contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la presente CONVOCATORIA PUBLICA.
d. Tomador/Afianzado: si el proponte es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

En atención a lo dispuesto en el Parágrafo 3° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

- **Criterios diferenciales para Mipymes en el Sistema de Compras Públicas – artículo 2.2.1.2.4.18 del Decreto 1860 De 2021.**

Los proponentes que cumplan con la calidad de Mipyme, podrán allegar la garantía de seriedad de oferta con una cuantía equivalente mínimo al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.18 del Decreto 1860 de 2021, los cuales deberán cumplir con todos los requisitos exigidos en el numeral 5 *garantía de seriedad de la oferta.*

El proponente que desee obtener el tratamiento diferencial por encontrarse dentro de la categoría de MIPYMES, deberá acreditar dicha calidad de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

6. Pago de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. Según los términos del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Cuando el proponente sea persona natural deberá presentar una declaración juramentada donde certifique el pago de sus aportes y el de sus empleados si lo hubiere a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de sus aportes, de conformidad a lo establecido en decreto 1273 de 2018, artículo 2.2.1.1.1.7.

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos.

El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

En caso de que el proponente, persona natural, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en certificación, bajo la gravedad de juramento.

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.

7. **Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, Delitos Sexuales contra Menores de Edad, RNMC y REDAM**

El certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales expedido por la Procuraduría General De La Nación, la Contraloría General de la República y la Policía Nacional respectivamente, será consultado por el evaluador jurídico de conformidad con la normatividad vigente, a efectos de verificar si los oferentes se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad que establece la ley.

En cumplimiento de lo establecido por la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, y considerando que el objeto contractual involucra un suministro en el sector educativo que implica contacto directo o habitual con menores de edad, el proponente deberá aportar el Certificado de Antecedentes por Delitos Sexuales contra Menores de Edad, expedido por la Policía Nacional de Colombia, a través del sitio web oficial https://www.policia.gov.co.

- En el caso de personas naturales, el certificado deberá corresponder al proponente.
- En el caso de personas jurídicas, deberá presentarse el certificado del representante legal, así como de cada uno de los integrantes del proponente asociativo y en general de cada uno de los integrantes del equipo propuesto para la ejecución del contrato que tenga contacto directo, habitual o potencial con menores de edad.

En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, la entidad consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como de cada uno de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes con morosidad superior a los seis (6) meses.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2097 de 2021 y el Decreto 1310 de 2022, los proponentes singulares (persona natural o jurídica), y los proponentes plurales (consorcios, uniones temporales) según corresponda, deberán presentar la certificación de consulta en la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM del Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones-MINTIC, en la cual conste que no se encuentran inscritos (reportados) en el registro de deudores alimentarios morosos.

8. Anexo 2 "Multas y sanciones"

La entidad verificara en el RUP el estado de multas y sanciones impuestas al oferente con el fin de verificar si este se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades contempladas en la ley.

Los proponentes deben diligenciar el anexo respectivo en caso de consorcios y uniones temporales cada uno de sus miembros deberán diligenciar el mencionado anexo.

9. Registro único de proponentes

La inscripción del proponente debe estar vigente y en firme, el Certificado de Inscripción, y Clasificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio deberá haber sido expedido dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso.

Inscripción de Personas Extranjeras: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 las personas naturales y jurídicas, extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales requieren estar inscritos en el Registro Único de Proponentes. En los demás eventos la entidad verificara de forma directa el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

10. Registro único Tributario

El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Donde se acredite al menos una actividad económica relacionada con el objeto a contratar.

En el caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, cada uno debe anexar este documento y donde cada uno de sus miembros deberá acreditar el Registro Único Tributario.

11. Anexo No. 3 "Compromiso anticorrupción"

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el anexo que para el efecto se establezca en el pliego de condiciones, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales, en caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberán diligenciar el anexo correspondiente.

12. Anexo No. 4 "Inhabilidades e incompatibilidades"

Con el fin de verificar que los oferentes no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad, los interesados deberán presentar diligenciado el Anexo 4, en caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá diligenciar el mencionado anexo.

13. Documento vigente de Inspección y Vigilancia expedido por la entidad competente (cuando aplique).

De conformidad con la naturaleza jurídica de la persona jurídica, diferentes a tipos societarios, deberán presentar documento vigente de Inspección y Vigilancia expedido por la entidad competente (cuando aplique).

Nota: si el proponente está constituido como entidad sin ánimo de lucro, debe aportar con su propuesta documento vigente de Inspección y Vigilancia que lo habilita, demostrando con ella que se encuentra inscrito y activo como una ESAL, documento que se debe encontrar vigente a la fecha del cierre. En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá aportar el certificado (cuando aplique).

II. CAPACIDAD TÉCNICA:

1. Experiencia

Se verificará máximo UN (1) contrato por proponente, cuyo objeto haya sido o consistido en *asistencia técnica y transferencia de tecnología mediante el suministro de equipos y/o elementos requeridos para el desarrollo de proyectos ambientales educativos o de trabajo comunitarios de buenas prácticas ambientales y/o proyectos productivos*, (no se aceptarán subcontratos o figuras similares), cuyo valor ejecutado sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV, y que esté clasificado con las siguientes actividades es en el RUP vigente y en firme.

CODIFICACIÓN UNSPSC: El contrato aportado como experiencia deberá estar clasificado en cada uno de los siguientes códigos (de acuerdo con el objeto y/o actividades a ejecutar):

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
32	10	16	00	Circuito integrados
41	11	17	00	Instrumentos y accesorios de visión y observación
45	12	15	00	Cámaras
44	11	15	00	Agendas y Accesorios
53	10	25	00	Accesorios para vestir
53	10	31	00	Chalecos
53	12	16	00	Monederos, Bolsos de mano y Bolsas
55	10	15	00	Publicaciones impresas
77	10	17	00	Servicios de asesoría ambiental
86	10	17	00	Servicios de capacitación vocacional no - científica
93	14	19	00	Desarrollo rural

Actividades representativas: Luego de un análisis de las actividades más representativas desde el punto de vista técnico como presupuestal que se ejecutarán en desarrollo del proceso, la entidad considera primordial que los proponentes que aspiren a participar en la presente convocatoria, cuenten con experiencia similar a la que se va a ejecutar en desarrollo del contrato.

Por lo tanto, se ha dispuesto que la experiencia aportada cumpla con las siguientes condiciones, dentro del acta de recibo o alguno de los documentos válidos de los contratos aportados como experiencia se evidencie de forma clara y verificable la entrega de al menos los siguientes ítems:

- Cámara trampa
- Cámara fotográfica
- GPS

- Chalecos
- Morrales y/o canguro o riñoneras.

- Adicionalmente el contrato aportado deberá integrar la ejecución de talleres y/o capacitación y/o cursos y/o escuelas de campo, lo anterior, considerando que en el suministro se prevén este tipo de actividades para el desarrollo del objeto contractual.

Por tanto, no se deben relacionar en el Anexo establecido para tal fin en el pliego de condiciones, más de un (1) contrato por proponente. En caso de relacionarse más de un (1) contrato, CORPORINOQUIA, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificarán sólo el (1) primero en el orden en que aparezcan relacionados en el formulario.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes, sin tener en consideración su porcentaje de participación.

Cuando el proponente no presente el anexo CORPORINOQUIA señalará un término para la presentación de dicho formulario, so pena de evaluar la propuesta como NO HÁBIL, el anexo deberá contener la información acorde con los soportes de los contratos aportados como experiencia con la propuesta, sin que haya lugar a adicionar nuevos contratos o información diferente a la que pueda comprobarse con la documentación aportada. Los errores aritméticos y de trascripción en la información de los contratos relacionados serán corregidos por parte de la entidad siempre y cuando esta cuente con la documentación necesaria para tal efecto, el valor corregido será el utilizado para la calificación de este factor.

La verificación de este criterio se hará con base en la información suministrada en el anexo con sus respectivos soportes y el Registro Único de Proponentes.

1.1. Criterios de acreditación y valoración de experiencia.

Se deberá aportar copia del contrato acompañada de copia del acta de liquidación del contrato.

Para efectos de acreditación de la experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar los siguientes documentos que se describen a continuación:

a. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
b. constancia bancaria de pago o egresos. (Cuando aplique)
c. factura o documento equivalente
d. Contrato o certificado de la entidad privada
e. Documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato (cuando aplique).

Cuando el proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, ejecutado en Consorcio su experiencia se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes. Para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural. .

Por su parte, si el contrato fue ejecutado como Unión Temporal, su experiencia será únicamente valida de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de Proponente Plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los Consorcios.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo formato No. 5. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes, sin tener en consideración su porcentaje de participación.

Cuando el proponente no presente el anexo de experiencia, CORPORINOQUIA señalará un término para la presentación de dicho anexo, so pena de evaluar la propuesta como NO HÁBIL, el anexo deberá contener la información acorde con los soportes de los contratos aportados como experiencia con la propuesta. Los errores aritméticos y de trascripción en la información de los contratos relacionados serán corregidos por parte de la entidad siempre y cuando esta cuente con la documentación necesaria para tal efecto, el valor corregido será el utilizado para la calificación de este factor.

En el evento que el proponente para la experiencia solicitada en el presente proceso, acredite experiencia donde se evidencia actividades diferentes al objeto exigido en la experiencia, el comité evaluador únicamente tendrá en cuenta la que cumpla realmente con la experiencia exigida, discriminando su valor, descontando este valor en las actividades diferentes que no se enmarcan en la experiencia solicitada, para efectos de calcular el valor total acreditando como experiencia del oferente. Por tanto, el oferente deberá aportar todos los documentos que permitan evidenciar las actividades contratadas, y que fueron ejecutadas con el fin de determinar el valor de aquellas que actividades específicas.

Con fundamento en lo anterior, la entidad podrá verificar la experiencia que se adquirió en un contrato en el que se ejecutaron varias actividades, para evaluar únicamente la que cumpla realmente con la experiencia exigida, discriminado su valor, descontando el valor de las actividades diferentes, que no se enmarcan en la experiencia exigida.

El valor del contrato expresado en SMMLV del año de terminación, deberá ajustarse, bien sea por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del valor y cuando la milésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero anterior de la centésima del valor.

La CORPORACIÓN se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

Se calificará a cada propuesta como HÁBIL, si el contrato presentado en la propuesta cumple con los requerimientos anteriormente expuestos.

En caso de que el contrato no cumpla con lo solicitado en el anexo, se calificará la propuesta como **NO HÁBIL.**

2. GRUPO MINIMO DE APOYO.

Debido a la naturaleza del contrato, es necesario que el proponente cuente con un profesional con el fin de llevar a cabo la actividad No. 1 Sensibilización y transferencia de conocimiento, por tal razón garantizará su participación en la ejecución del contrato, del siguiente perfil:

1. Contar con título Profesional en el núcleo básico del conocimiento en Biología o ingeniería ambiental o ecología
2. Deberá contar con un mínimo de cuatro (4) años de experiencia profesional, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico hasta la fecha, conforme a lo establecido en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012 o a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12. *EXPERIENCIA PROFESIONAL* de la Ley 842 de 2003 *Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones.* Para tal efecto, deberá aportar copia del diploma y/o acta de grado, la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la matrícula.
3. Experiencia especifica mínima de tres (3) años en proyectos ambientales y/o monitoreo de fauna, que incluye transferencia de conocimiento a grupos poblacionales infantiles y juveniles, mediante procesos de monitoreo participativo y trabajo colaborativo comunitario.
4. Hoja de vida debidamente firmada por el profesional.
5. Fotocopia de cedula de ciudadanía.
6. Certificado Antecedentes de Procuraduría General de la Nación.
7. Certificado Antecedentes de Contraloría General de la Republica.
8. Certificado Antecedentes de Judiciales.
9. Certificado Antecedentes REDAM
10. Certificado Antecedentes de Medidas Correctivas
11. Certificado Antecedentes Delitos Sexuales.
12. Carta de disponibilidad donde se indique la disponibilidad del 100% para participar teniendo en cuenta la dedicación de la misma.
13. Carta debidamente suscrita por el profesional requerido y el proponente (persona natural) o el representante legal del proponente (persona jurídica, consorcio y/o unión temporal), y en la que, bajo gravedad de juramento, certifiquen y conste la voluntad y disponibilidad de participar en el contrato, el cargo a desempeñar, el porcentaje de dedicación exigido y la disponibilidad al contrato durante el plazo de ejecución del mismo.

III. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

1. Especificaciones técnicas de la propuesta:

En cumplimiento del numeral 1° del artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el área donde surge la necesidad adjunta al estudio previo mediante Anexo las FICHAS TÉCNICAS de los bienes y/o servicios a adquirir por la Entidad, la cual se adoptará como parte integral del pliego de condiciones y se publicará de manera simultánea con el proyecto de pliego.

Para la correcta ejecución del objeto contractual del presente proceso de selección, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen en las fichas técnicas al tratarse de una subasta. Si las especificaciones técnicas, unidades, códigos UNSPSC corresponden con las establecidas en la ficha técnica suministrada por la entidad para el mismo bien y/o servicio, el oferente se le denominará como HÁBIL siempre y cuando CUMPLA con los aspectos jurídicos, financieros y técnicos incluida la respectiva ficha técnica.

Así mismo, en los procesos de selección que se adelantan por el mecanismo de subasta inversa, en los cuales no existe asignación de puntaje, la oferta debe acreditar la capacidad del interesado en participar en el Proceso de Contratación, y acreditar el cumplimiento de la ficha técnica de acuerdo con lo exigido en el pliego de condiciones.

La ficha técnica contiene las características del bien o servicio establecidas por la Entidad Estatal, para el cumplimiento de la ficha técnica, el proponente diligenciará el anexo "FICHA TECNICA", en el cual debe incluir todas y cada una de las especificaciones técnicas mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y en la "Ficha Técnica" de los bienes ofrecidos. Los proponentes deben acreditar el cumplimiento de las condiciones y características mínimas y de los patrones de desempeño mínimos definidos en el anexo. El proponente que no cumpla con estas condiciones no será habilitado para participar en la subasta inversa.

El anexo (fichas técnicas) deberá presentarse debidamente firmado por el representante legal o quien haga sus veces, de esta forma se acredita que conoce a cabalidad las especificaciones técnicas requeridas y que las ofertadas cumplen con estas, así como el compromiso de cumplirlas en la ejecución del contrato.

Las fichas técnicas presentadas en la oferta serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección.

III. FACTOR HABILITADOR DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con el Concepto C – 028 de 2024 expedido por Colombia Compra Eficiente, en el cual se cita: ***Los indicadores de capacidad financiera y organizacional ya no corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación***. *Asimismo, con la pérdida de vigencia de los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015, el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2 ibídem –adicionados por el art. 6 del Decreto 399 de 2021 y sustituido por el art. 3 del Decreto 579 de 2021– es inaplicable por sustracción de materia.* ***En consecuencia, cesa la posibilidad de acreditar los indicadores de los numerales 3 y 4 artículo 2.2.1.1.1.5.3 ibídem teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente***.

Estas normas transitorias no perdieron su vigencia con la finalización de la emergencia sanitaria, pues el Decreto 1041 de 2022 –al prorrogar las medidas de los Decretos 399 y 579 de 2021– las extendió durante el 2023, vigencia fiscal que finalizó el 31 de diciembre pasado. En consecuencia, una interpretación razonable permite concluir que a partir del 1° de enero de 2024 los indicadores deben acreditarse frente a la Cámara de Comercio conforme a las reglas de generales del Decreto 1082 de 2015, es decir, con la información contable del año inmediatamente anterior –nums. 1.3 y 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015–. (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Para este fin, Corporinoquia evaluará los indicadores de capacidad financiera y organizacional **con la información contable del año inmediatamente anterior.**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, para los proponentes que sean sucursales de sociedad extranjera y que tengan un cierre contable en una fecha distinta al 31 de diciembre; se realizará con la información financiera actualizada en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el penúltimo inciso del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone: "*Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz. Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos*", con fecha de corte al cierre contable en la cual fueron emitidos los estados financieros en el país de origen, la cual deberá estar vigente y en firme hasta la fecha de cierre del proceso de contratación.

Si el proponente está integrado por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá allegar el Registro Único de Proponentes cumpliendo las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

Interesados constituidos en el 2025: Para aquellos casos en que el interesado se haya constituido en la vigencia 2025 y por esta razón en el RUP no conste la información del año 2024, la verificación se realizará con base en la información registrada en el RUP a la fecha de inscripción.

El objeto de la verificación de indicadores financieros es validar si los proponentes que presenten oferta en el marco de un proceso de selección cuentan con la capacidad financiera y organizacional mínima para cumplir con el objeto de la contratación.

De acuerdo con lo señalado en los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 y en el manual para elaborar estudios de sector de Colombia Compra Eficiente, los siguientes indicadores fueron establecidos con base en el análisis de los indicadores financieros de la muestra de empresas del sector detallado en el estudio de sector y/o costos.

Para la habilitación financiera y organizacional se requiere que el interesado presente el Certificado del **RUP RENOVADO Y EN FIRME**, expedido bajo los fundamentos del Decreto 1082 de 2015.

La capacidad financiera y la capacidad organizacional del proponente será objeto de verificación; de tal manera que el proponente que no cumpla con el requerimiento de alguno de los indicadores no podrá ser adjudicatario de este proceso y su oferta será calificada como NO CUMPLE.

Nota: Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, cuando el denominador es cero, será válido para la Entidad y por lo tanto será habilitado. En el caso que un proponente tenga gastos de intereses de cero (0), el indicador de cobertura de intereses será validó para la entidad solo si la utilidad operacional es positiva.

Documentos de contenido financiero objeto de verificación

- **Registro único de proponentes**

Los interesados en participar en el presente proceso de selección presentarán el Registro Único de Proponentes – RUP, donde conste su inscripción vigente y en firme.

Cálculo De Indicadores

La Capacidad Financiera y Organizacional serán valoradas verificando la información del proponente consignada en el Registro Único de Proponentes con corte a 31 de diciembre de 2024, conforme a los indicadores establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, así como los establecidos particularmente por la entidad para este proceso de selección, según lo regulado en el manual de requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente. Para que un oferente sea considerado HÁBIL deberá cumplir los siguientes indicadores financieros:

a. Índice de liquidez

IL= Activo Corriente / Pasivo Corriente	L ≥ 3.1

Cuando el denominador sea cero, el indicador se califica como hábil.

b. Índice de Endeudamiento

IE= Pasivo Total / Activo Total	NE ≤ 0.40

c. Razón de cobertura de intereses

RCI= Utilidad operacional / gastos de intereses	RCI ≥ 5.5

Nota: Cuando el denominador para el indicador de razón de cobertura de interés sea cero y cuyo indicador sea certificado en la capacidad financiera del RUP como "Indeterminado", el indicador se califica como hábil. Así mismo el indicador de cobertura de intereses será válido para la entidad solo si la utilidad operacional es positiva.

En caso de uniones temporales o consorcios, los indicadores se calcularán conforme lo establece la alternativa 4 "Ponderación de los componentes de los indicadores", del numeral 5.4 del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-04 emitido por Colombia Compra Eficiente.

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio. La siguiente es la fórmula aplicable:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio). Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Cuando el proponente no cumpla con los indicadores financieros objeto de verificación, la propuesta será evaluada como **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE.**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los requisitos de Capacidad Financiera y Organizacional serán valorados verificando la información financiera del proponente registrados en el RUP y conforme a los indicadores establecidos en los numeral 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, así como los establecidos particularmente por la entidad para este proceso de selección, según lo regulado en el manual de requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente. Para que un oferente sea considerado hábil deberá cumplir los siguientes indicadores financieros:

Indicador	Índice requerido	Formula
Rentabilidad del patrimonio	RP ≥ 0.14	Utilidad operacional / patrimonio
Rentabilidad del Activo	RA ≥ 0.12	Utilidad operacional / activo total

En caso de uniones temporales o consorcios, los indicadores se calcularán conforme lo establece la alternativa 4 "*Ponderación de los componentes de los indicadores*", del numeral 5.4 del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-04 emitido por Colombia Compra Eficiente.

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio. La siguiente es la fórmula aplicable:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio). Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Cuando el proponente no cumpla con los indicadores de la capacidad organizacional objeto de verificación, la propuesta será evaluada como **NO HÁBIL FINANCIERAMENTE.**

Nota: Es preciso indicar que la Corporinoquia en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 y teniendo como herramienta el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente. realizó un análisis del sector con el fin de determinar entre otros factores, los índices que miden la fortaleza financiera, el rendimiento de las inversiones y la eficiencia del uso de los activos de los interesados en participar en el proceso objeto del presente estudio previo.

IV. RESULTADO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con la necesidad de la entidad, se considera que las condiciones mínimas que deberán acreditar los proponentes serán:

REQUISITO	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitante
VERIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA	Habilitante
VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	Habilitante